



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1030

Bogotá, D. C., viernes, 18 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 95 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 28 DE 2016

(noviembre 2)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:45 de la mañana del día miércoles 2 de noviembre 2016, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante **Mario Alberto Castaño Pérez**.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Buenos días, damos apertura a la sesión ordinaria del hoy 2 de noviembre, señor Secretario, sírvase llamar a lista y leer el orden del día para hoy.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Al llamado a lista contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda

Castaño Pérez Mario Alberto

Giraldo Arboleda Atilano

Alonso Patiño Amariles Diego

Pedraza Ortega Telésforo

Ramírez Valencia León Darío

Señor Presidente, tenemos quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Representante:

Sanabria Astudillo Heriberto.

Presentaron excusa los honorable Representantes:

Juan Felipe Lemos Uribe y

Cristóbal Rodríguez Hernández.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sírvase leer el Orden del Día y lo pondremos a consideración cuando haya quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Periodo Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión Ordinaria del día miércoles 2 de noviembre 2016

Hora: 8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las siguientes actas:

Acta número 22 de 27 de julio 2016

Acta número 23 de 3 de agosto 2016

Acta número 24 de 10 de agosto 2016

Acta número 25 de 17 de agosto 2016

Acta número 26 de 24 de agosto 2016

Acta número 27 de 14 de septiembre 2016

(Fueron remitidas a los correos de los Representantes de la Comisión).

III

De conformidad con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 Orgánica del Reglamento del Congreso de la República. "Discusión y aprobación del Proyecto de

Resolución de No Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia 2015.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Mario Alberto Castaño Pérez.

La Vicepresidenta,

María Fernanda Cabal Molina.

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

Doy lectura a una delegación, señor Presidente.

Bogotá, D. C., 31 de octubre 2016

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA

Secretario

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Asunto: Invitación NO Fenecimiento Cuenta General del Presupuesto

Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República, por la Comisión Legal de Cuentas, para la discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de NO Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia 2015.

La cual se realizará el 2 de noviembre del presente año a las 8:30 a. m., a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad. En cumplimiento de la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República de acuerdo en lo previsto con el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, funciones que seguirá representando a la Contraloría General de la República, la doctora Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para Economía y Finanzas.

Atentamente,

Álvaro Ruiz Castro,

Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico del Congreso de la República.



Es la única delegación o excusa que se encuentra en la Secretaría, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Mientras se conforma el quórum decisorio ¿hay alguna solicitud o alguna proposición o alguien quiere intervenir? Doctor Telésforo, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quisiera hacer un llamado muy especial, no por el Secretario, sino como siempre hablamos en razón que estos días que van a venir son muy críticos, van a estar muchas Comisiones congestionadas desde muy temprano, luego, una de las dos cosas, o llegamos muy temprano o buscamos finalmente encontrar un día que nos permita exactamente realizar la sesión, siempre lo he planteado al Presidente, en esta Comisión estamos 3 miembros de la Comisión Primera, yo tengo a las 9:30 de la mañana citada la Comisión y soy tan puntual como lo saben aquí y muy puntual, por supuesto, para el inicio de la sesión de la Comisión Primera, porque tenemos muchos proyectos que deben ser discutidos.

Estaba hablando con León Darío, pero encontré al doctor Zabarain, que tiene Comisiones Conjuntas, para tratar un tema fundamental que es el tema bianual de las regalías, que es un tema supremamente importante, quisiera mientras tanto para no tener que suspender la sesión por parte de la Comisión Legal de Cuentas, nos pudieran hacer esta presentación, mientras llega el Presidente y de las conclusiones a las cuáles llegaron con relación a los informes para la toma de la decisión por parte de la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Muy bien, doctor Telésforo, señor Secretario ¿por términos hasta cuándo es posible que la Comisión apruebe el Proyecto de Resolución?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Lo más recomendable por la misma agenda legislativa que tenemos es el día de hoy, porque necesitamos casi 25 días para que la Imprenta publique la resolución y luego someterla a Plenaria, esperemos 2 o 3 minutos para conformar el quórum decisorio, doctor Telésforo, lo que sí podemos es que el señor Auditor haga la presentación, si le parece oportuno mientras llega el señor Presidente, o de manera puntual él la tiene en Power Paint, de los principales hallazgos para que avancemos, si le parece oportuno.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Acogemos la propuesta del doctor Telésforo, doctor Fabián, tiene usted la palabra.

Coordinador de la Auditoría General Comisión Legal de Cuentas, doctor Fabián Humberto Trujillo Arismendi:

Señor Presidente, prácticamente lo que se pretendió con esta presentación es hacer un resumen muy ejecutivo del trabajo que efectuó la Comisión durante el año 2016 con el fin de proyectar el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance

General de la Nación. Primero, es importante mencionar el trabajo que hizo la Comisión fuera de los debates de control político, circularizó las 351 entidades del Estado que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación o que hacen parte del Balance General de la Nación y tal como ocurrió en los años anteriores volvimos a encontrar problemas de tipo presupuestal, contable, administrativo, los dictámenes de los revisores fiscales no son los mejores, incumplimiento de las entidades en los planes de mejoramiento que suscriben con la Contraloría General de la República, en cuanto a las metas o las actividades en que se comprometen para la vigencia y que no la realizan y la llevan nuevamente al año siguiente lo que trae que cuando se les vuelva a hacer una auditoría por parte de la Contraloría los dictámenes son iguales o empeoran; también encontramos deficiencias en el sistema de control interno contable, deficiencias en el MECI y por último de la 96 entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que reciben recursos, 94 entidades manifestaron inconvenientes en el momento de llevar la información a través del SIIF Nación.

La resolución como tal está presentada de la siguiente manera: Tiene 5 capítulos; un capítulo corresponde a la Cuenta General del Presupuesto del Tesoro que es para nosotros el informe más importante que nos llega, que prepara y presenta la Contraloría General de la República, en esta parte la Cuenta General del Presupuesto del Tesoro está incluida la parte de la deuda pública.

El segundo capítulo que corresponde a lo que es el Balance General preparado por la Contaduría General de la Nación, otro que es la auditoría que la Contraloría General de la República le hace al Balance General de la Nación, hicimos una compilación de los 3 informes que tiene que ver con control interno contable que es una autocalificación que hacen las entidades del Estado y que consolida el Contador General de la Nación, tenemos la autoevaluación del MECI que lo consolida el Departamento Administrativo de la Función Pública y tenemos el informe de control interno fiscal que presenta la Contraloría General de la República.

Nos llama la atención para el año 2015 y creemos que es uno de los fundamentos para presentar la propuesta que se le trae a la Comisión hoy, es el dictamen al Balance General consolidado de la Nación para la vigencia 2015 que como se dijo anteriormente en los informes que se les hizo llegar a ustedes, después de 24 años se viene haciendo este ejercicio, se tiene una “abstención de opinión” que tiene unos impactos desde el mismo momento en que se empiezan a implementar las normas internacionales para un grupo de entidades y la forma como se estaba llevando la contabilidad de acuerdo con las resoluciones anteriores de la Contaduría General de la Nación lo cual trajo un choque de 2 normatividades que dieron pie para que la Contraloría llamara la atención sobre ese punto.

En el Balance General consolidado de la Nación, a nosotros nos llamó la atención nuevamente el patrimonio negativo por 138 billones, el déficit del ejercicio por 53 billones negativo, de este informe a raíz del dictamen de “abstención de opinión” no quisimos retomar más datos, porque si el Auditor en el momento en que fue a revisar el Balance General de la Nación se abstiene de opinar, es como retomar un montón de cifras que a la hora de la verdad van a tener una incertidumbre que no nos va a

dar a nosotros elementos para tomar una opinión sobre un Balance del cual no se puede opinar.

Se anexa presentación en Power Paint sobre el Proyecto de Resolución de NO Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación, vigencia 2015.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Tenemos quórum decisorio, vamos a someter el orden del día a votación.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Si señora Presidenta con la presencia del doctor Atilano Giraldo y la doctora María Fernanda Cabal tenemos quórum decisorio, someta a consideración el orden del día que ya fue leído.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Someto a consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Tiene la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Ya que tenemos quórum decisorio, voy a hacer una proposición de carácter verbal en el sentido que nosotros visitamos hace como 2 años al ex Procurador Alejandro Ordóñez con el propósito que la Procuraduría tomará cartas en el asunto, porque año tras año, siempre se han presentado observaciones al cumplimiento que tienen que hacer los funcionarios y no me interesa empapelar a nadie, lo que sí me parece es que los funcionarios tienen que seguir y actuar conforme le hace las recomendaciones la Contraloría y la Auditoría, porque de nada sirve esta Comisión, como lo he dicho tantas veces si finalmente los funcionarios no deciden corregir esas observaciones que se les presentan, yo quisiera que la Comisión tuviera una cita con el nuevo Procurador, el doctor Fernando Carrillo ahora que llega y que me parece que está muy a tono con el propósito de la política del Presidente Santos de luchar contra la corrupción, uno de los temas centrales y fundamentales que tenemos es ese y año tras año no se ven los resultados; aquí vino mi ex colega que está de Procurador Delegado y no volvimos a saber nada, es algo que la Comisión también tiene que exigirle a los señores de la Procuraduría que están encargados de esa tarea, que nos estén informando qué es lo que están haciendo, porque fuera de un breve informe que presentaron alguna vez, no volvimos a saber nada.

Yo quisiera Presidenta y hago esta proposición para que la tengan en cuenta con el propósito de tener una cita con el doctor Fernando Carrillo para ponerle de presente estas situaciones que ha planteado la Comisión con el mejor propósito, no se trata de empapelar a los funcionarios, pero sí que como dice el argot popular “se pellizquen”, y podamos corregir esas debilidades

que además son sucesivas y no se puede seguir año tras año en lo mismo ¿para qué estamos? Para volver a repetir lo mismo y cada quién tiene una disculpa ¡Eso no se puede! El Estado hay que ordenarlo, hay que ponerlo a funcionar, el Estado tiene que innovar, tiene que mejorar, tiene que modernizarse, quiero hacer esa propuesta para continuar, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Presidenta (e) honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Doctor León Darío Ramírez, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias Presidenta, un saludo a los compañeros de la Comisión y demás entidades que nos acompañan en la mañana de hoy, la verdad es que la premura del tiempo no nos permite hacer un análisis más completo porque en las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas tenemos cita para el tema difícil de regalías, pero me sumo a la proposición, yo soy el más nuevo aquí en la Comisión Legal y no solo en este escenario sino en varios escenarios, en ciertas ocasiones hemos sido duros con los organismos de control, creo que es necesario o al menos antes de proyectar una resolución de NO Fenecimiento de la Cuenta presentar por parte de la Comisión un informe detallado a la Plenaria y dejar claro qué es lo que ocurre porque esto va a seguir lo mismo y entonces quién va a quedar mal en la Plenaria vamos a ser los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas.

Si la Contraloría General de la República se abstiene ¿qué camino vamos a coger nosotros? Porque esto no puede seguir, que cada año sea lo mismo porque según escucho al doctor Telésforo que viene de tiempo atrás en la Comisión, esto es repetitivo, yo me acojo a esto ¿cuál es el trabajo de la Contraloría? También hay que darle la mano a la Contraloría en el sentido que ellos hacen un esfuerzo para presentar un informe detallado y eso que aquí está desglosado en un trabajo muy bien hecho por usted señor Secretario, que al menos nos presenta las píldoras principales de este informe; pero esto nos va a invitar a remitirnos al informe general para formarnos una visión amplia y clara de lo que está ocurriendo, esto hay que informarlo y quienes hemos tenido la oportunidad de pasar por las alcaldías en nuestros municipios o en otros puestos de la Rama Ejecutiva a cada momento nos ponen a subir y bajar las escalas de la IAS, de la Contraloría, de la Fiscalía por minucias, por detalles y esto es delicado.

Me acojo doctor Telésforo a su propuesta, me parece que es la más oportuna y es lo que debemos hacer en la Comisión Legal de Cuentas o al menos dejar una nota en la cual nosotros salvemos responsabilidades, pero no podemos como dicen en Antioquia “seguir tragando entero” porque ahí si quedamos muy mal, muchas gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Con la venia de la señora Presidenta y de todos los Representantes quisiera contarle un poco a todos y al doctor León Darío que la competencia de la Comisión Legal de Cuentas no solo termina aquí, es el trabajo de todo el año con los insumos de la Contraloría, de la Contaduría y el insumo adicional que tenemos de las observaciones y requerimientos que le hacemos a las 351 entidades del Estado.

Aquí se proyecta una resolución de NO Fenecimiento que se allegó a las oficinas de los Representantes de esta Comisión, es de un volumen de más de 3.000 páginas; se hizo un resumen en esta presentación que es un resumen final con unas píldoras, recogiendo todas las observaciones de la Contraloría y todas las entidades, donde finalmente el trabajo técnico se recomienda a los honorables integrantes de esta Comisión, se recomienda No Fenecer la Cuenta con base en todas las anteriores observaciones. Este proyecto de resolución se lleva a la Plenaria, el Presidente hará una presentación en la Plenaria de porqué se recomienda a la Plenaria tomar esta decisión, una decisión informada que de conformidad con el artículo 310 se allega a todos los organismos de control, los 2 años anteriores se hicieron reuniones con el Procurador, hay investigaciones que se están adelantando, respetando el debido proceso nos han informado qué investigaciones se han adelantado; lo que pasa es que el mismo Código Disciplinario obliga a que esas investigaciones se dilatan en el tiempo por el debido proceso, pero hay observaciones que se han venido llevando, se le comunica a la Contraloría, se le cuenta al Presidente de la República y se remite a la Comisión de Investigación y Acusaciones.

O sea, es el trabajo de conformidad con la Ley 5ª de nosotros, este es un paso preliminar luego el Presidente hará la presentación los primeros días de diciembre en la Plenaria y dará a conocer el por qué se toma esta decisión y muy a propósito la proposición del doctor Telésforo de una nueva cita rápido con el nuevo Procurador para hacerle conocer esta situación que se ha venido trabajando de la mano, lo que pasa es que la Procuraduría a estado un poco alejada; pero eso es más o menos en resumen lo que nos espera, la idea es que ustedes tomen una decisión informada y le recomienden a la Plenaria de la Cámara una decisión informada, si la Plenaria de la Cámara no toma una decisión se entiende Fenecida la Cuenta y eso sí sería muy grave, cuando no hay pronunciamiento; por eso los tiempos deben agotarse porque la responsabilidad de esta Comisión y de la Plenaria es pronunciarse y agotar ese punto, porque si no si se podían venir unas investigaciones por el “no pronunciamiento” y el Fenecimiento sin pronunciarse.

Tenemos quórum decisorio con la presencia del señor Presidente Mario Castaño y la señora Vicepresidenta y le comentamos que el señor Auditor estaba haciendo una presentación breve del proyecto de resolución para que lo tuvieran a consideración, ya aprobamos el orden del día, la idea es aprobar las actas pendientes del semestre para quedar en ceros y continuar finalmente con el proyecto de resolución, someterlo a consideración, leer el resuelve sí usted lo estima pertinente señor Presidente, qué orientación le quiera dar, el doctor Telésforo presentó una proposición que someteremos al final para una reunión lo más rápido posible con el señor Procurador e informarle el trabajo de la Comisión, es un breve resumen, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Gracias señor Secretario, compañeros después de leer la aprobación de las actas del 6 de abril, 25 de mayo, 27 de julio, 3 de agosto, 10 de agosto, 17 de agosto, 24 de agosto y 14 de septiembre obviamente teniendo en cuenta los compañeros que no estaban en

esos momentos, se someten a consideración las actas leídas.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente, anteriormente en otra sesión el doctor León Darío Ramírez y el doctor Atilano Alonso Giraldo, había dejado la constancia de no votar las actas del 6 de abril, 25 de mayo y 27 de julio, por lo tanto someto a votación al resto de la Comisión y luego continuamos con el resto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez.

Se colocan a consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿la Comisión aprueba las actas mencionadas?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, aprobadas con la excepción del doctor Atilano Giraldo y el doctor León Darío Ramírez, las Actas números 20, 21 y 22 con el resto de la Comisión, ahora someta a consideración con el resto de la Comisión la 23, 24, 25, 26 y 27 respectivamente señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Se colocan a consideración las actas anteriormente leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿la Comisión aprueba las actas mencionadas?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobadas, señor Presidente, podemos continuar con el tercer punto del orden del día si usted lo considera, señor Presidente, se registra así mismo la presencia del Representante Heriberto Sanabria.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Secretario, dada la agenda que tiene hoy el Congreso y que la resolución está ahí, debemos considerar el resuelve, por favor, léalo para colocarlo a consideración.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, resultados y resuelve del Proyecto de Resolución del No Fenecimiento, se anexa para que quede incluido en el acta los considerandos del Proyecto de Resolución número 001 de 2016 y resultados y resuelve de dicho proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
NÚMERO 001 DE 2016

*“por la cual se pone **FIN** a la revisión de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Balance General de la Nación presentado por el Gobierno nacional – Contaduría General de la Nación correspondientes a la vigencia fiscal 2015.”*

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en uso de las facultades que le confiere el artículo 178, numeral 2 de la Constitución Política y el

artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 178 de la Constitución Política de Colombia establece las atribuciones especiales de la Cámara de Representantes, y en su numeral 2 señala:

“2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República”.

2. Que el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia establece que el señor Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

3ª: “Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales”.

6ª: “Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.”

“Presentar a la Cámara de Representantes, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Certificar el Balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General”.

3. El artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, “Orgánica del Reglamento del Congreso”, determina como función primordial de la Comisión Legal de Cuentas:

“Corresponde, como función primordial, a la Comisión Legal de Cuentas de carácter permanente encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.

(...)

“La cuenta general del presupuesto y el tesoro contendrá los siguientes aspectos:

1. Estados que muestren en detalle los reconocimientos de las rentas y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón, y los aumentos y disminuciones respecto del cálculo presupuestal.

2. Resultados de la ejecución de la ley de apropiaciones, detallados por Ministerios y Departamentos Administrativos, a nivel de capítulos, programas, subprogramas, proyectos y artículos presentando en forma comparativa la cantidad votada inicialmente por el Congreso para cada apropiación, el monto de las adiciones, los contracréditos, el total de las apropiaciones, el monto de los gastos comprobados, el de las reservas constituidas por la Contraloría General de la República al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas para cada artículo y la cantidad sobrante.

3. Estado compartido de las rentas y recursos de capital y los gastos y reservas presupuestados para el año fiscal, en que se muestre globalmente el reconocimiento de las rentas, el de los empréstitos, el monto de los gastos y reservas, y el superávit o déficit que hubiere resultado de la ejecución del presupuesto. De acuerdo con los métodos que prescriba la Contraloría General de la República, esta información deberá presentarse también en forma que permita distinguir el efecto del crédito en la financiación del presupuesto.

4. Estado de deuda pública nacional al finalizar el año fiscal, con clasificación de deuda interna y deuda

externa, capital amortizado durante el año, monto de la amortización causada, pagada y debida, saldo y circulación al final de la vigencia, monto de los intereses causados, pagados y pendientes, comisiones y otros gastos pagados.

5. Balance de la Nación en la forma prescrita en la ley.

6. Relación detallada de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinda, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior, y

7. Las recomendaciones que el Contralor General de la República tenga a bien presentar al Gobierno y a la Cámara sobre la expresada cuenta general.

El proyecto de resolución de fenecimiento que resulte del estudio de la Comisión Legal de Cuentas será sometido a la aprobación de la Cámara de Representantes, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación del informe financiero del Contralor.

Parágrafo. La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables, según la ley, contesten los cargos que resulten del examen.

Vencido este plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento.

Cuando del examen practicado por la Comisión Legal de Cuentas encuentre ella que hay lugar a deducir responsabilidad al Presidente de la República, o a uno o varios de sus Ministros, el proyecto de resolución de fenecimiento propondrá, además, que se pase el expediente al estudio de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su cargo. Si fuere el caso promoverá la respectiva moción de censura para el Ministro o Ministros involucrados.

La Cámara de Representantes, designará un Coordinador de Auditoría Interna, que cumplirá el encargo especializado de aportar todos los elementos que conduzcan al fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, quien además coordinará todo lo relativo al funcionamiento administrativo de los funcionarios a su cargo que dentro de la planta de personal corresponden a la Unidad de Auditoría Interna”.

4. Que mediante la Ley 1737 de diciembre 2 de 2014, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

5. Que mediante el Decreto número 2710 del 26 de diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2015, en el cual se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

6. Que el Decreto número 111 de enero 15 de 1996 “por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, en el artículo 90 “Control Político Nacional”, determina que: “Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales sobre la materia, el Congreso de la República ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante los siguientes instrumentos”:

d) Análisis que adelante la Cámara de Representantes para el fenecimiento definitivo de la Cuenta General

del Presupuesto y del Tesoro, que presente el Contralor General de la República (Ley 38 de 1989, artículo 76; Ley 179 de 1994, artículo 55, inciso 1°)”.

7. Que la Constitución Política de Colombia, determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.

“**Artículo 135.** Son facultades de cada Cámara.

8. (Numeral modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo número 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:) Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos no concurran, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura. Ministros, Superintendentes o Directores de Departamentos Administrativos deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el Orden del Día de la sesión”.

8. Que la Ley 5ª de 1992, “Orgánica del Reglamento del Congreso” determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.

“**Artículo 233. Asistencia de los servidores estatales.** Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y a los otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público”.

9. Que con la Resolución Orgánica número 6368 de agosto 22 de 2011, publicada en el *Diario Oficial* número 48172 de agosto 25 de 2011, se adoptó la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.

10. Que la Guía de Auditoría adoptada con la Resolución Orgánica número 6368 de 2011, fue actualizada en el 2015 así:

“La actualización realizada en febrero de 2015 incluyó: 1) precisión sobre el tratamiento de las incertidumbres contables para efectos de la opinión sobre los estados financieros; 2) inclusión del término razonable en los cronogramas de actividades del proceso auditor para el traslado de los hallazgos con posibles incidencias con aprobación de los Comités Técnicos o instancias respectivas y, 3) mejora del formato de evaluación de controles, que corresponde al Anexo 6 de la Guía.

Con esta actualización de marzo de 2015, se incorpora un capítulo con el procedimiento especializado para la vigilancia y control fiscal de los recursos de regalías, como primer procedimiento por tipología de acuerdo con lo planteado en el Plan Estratégico 2014-2018.

Con la modificación reflejada en abril de 2015, se retira de la Guía de Auditoría los procedimientos relacionados con la aplicación de las funciones de advertencia en concordancia con la Sentencia de la Corte

Constitucional C-103 de marzo de 2015 y con el Memorando número 016 del 16 de abril de 2015 suscrito por el señor Contralor General dando instrucciones sobre el fortalecimiento de las atribuciones constitucionales de la Contraloría General de la República.

La actualización en mayo 5 de 2015, constituye un alcance a la modificación realizada en febrero de 2015, con la cual se efectuó una precisión sobre el tratamiento de las incertidumbres contables para efectos de la opinión sobre los estados financieros. Alcance que se materializa con la incorporación del anexo 29, emitido como instructivo para tal fin por la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas”.

La Guía de Auditoría aparece publicada en la página de la Contraloría General de la República con fecha mayo de 2015.

11. Que la Resolución Orgánica número 7350 de noviembre 29 de 2013 establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (“SIRECI”), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informes a la Contraloría General de la República.

12. Que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina: “Habrán un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quién llevará la Contabilidad General de la Nación y consolidará esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Parágrafo. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno nacional enviará al Congreso el Balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis”.

13. Que la Ley 298 del 23 de julio de 1996, desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones.

14. Que el artículo 4° de la Ley 298 de 1996, establece como funciones de la Contaduría General de la Nación:

“i) Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

j) La Contaduría General de la Nación, será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa”.

15. Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución número 354 del 5 de septiembre de 2007, “por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define su ámbito de aplicación”.

16. Que la Contaduría General de la Nación expidió las Resoluciones números 248 de julio 6 de 2007 y 375 del 17 de septiembre de 2007 y el Instructivo número

020 de diciembre 14 de 2012, “por medio de las cuales se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío por parte de las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”.

17. Que a 31 de diciembre de 2015, la mayoría de las entidades del nivel nacional presentaron su información financiera bajo el marco de la Resolución número 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

18. Que para la vigencia 2015, 24 entidades del nivel nacional debían reportar su información financiera bajo el marco de la Resolución número 743 de 2013, modificada por la Resolución número 598 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF).

De las 24 entidades obligadas a adoptar las NIIF para el 2015, siete (7) entidades por costos operativos no las aplicaron y se rigieron por lo establecido en la Resolución número 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

19. Que la Ley 42 del 26 de enero de 1993 “por la cual se determina la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”, establece en los artículos 38 y 47:

“Artículo 38. El Contralor General de la República deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y fenecimiento, a más tardar el 31 de julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Esta deberá estar discriminada y sustentada, con las notas, anexos y comentarios que sean del caso, indicando si existe superávit o déficit e incluyendo la opinión del Contralor General sobre su razonabilidad.

Parágrafo. Si transcurridos 6 meses a partir de la fecha de presentación a la Cámara de Representantes de la cuenta a que se refiere el presente artículo esta no hubiere tomado ninguna decisión, se entenderá que la misma ha sido aprobada”.

“Artículo 47. Antes del 1° de julio de cada año, la Contaduría General de la República auditará y certificará el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior, que deberá presentarle el Contador General a más tardar el 15 de mayo de cada año”.

20. Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

21. Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y sus Decretos Reglamentarios números 1826 de 1999 y 1537 de 2001, establecen directrices para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

20. Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, el artículo 7° del Decreto número 1914 de 2003 y el Decreto número 1537 de 2001, las entidades deben implementar procedimientos con el fin de garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público.

22. Que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998 creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de informa-

ción, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

23. Que la Contaduría General de la Nación como ente regulador, en el contexto del Sistema Nacional de Control Interno, tiene la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable, mediante la función de diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las entidades, el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

24. Que el literal r) del artículo 4° de la Ley 298 de 1996 le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de: “Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”.

25. Que mediante el Decreto número 1599 del 20 de mayo de 2005, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados de acuerdo con el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

26. Que mediante la Circular número 03 del 27 de septiembre de 2005, el Consejo Asesor del Gobierno nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Estado del Orden Nacional y Territorial determina los lineamientos generales para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005.

27. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió la Circular Externa número 003 del 2 de febrero de 2016, por medio de la cual informa la fecha y la forma de presentar la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y del Sistema de Gestión de Calidad a 31 diciembre de 2015 al Consejo Asesor en Materia de control interno. (Fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2016).

28. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto número 943 de 2014 por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

29.– Que de acuerdo con el artículo 9° de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 se estableció que el Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.

30. Que la Contaduría General de la Nación con la Resolución número 248 de 2007, estableció la obligatoriedad de reportar a esta entidad de regulación el informe de Control Interno Contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

31. Que el Contador General de la Nación con la Resolución número 357 del 23 de julio de 2008: “Adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

32. Que el Gobierno nacional expidió el Decreto número 280 del 8 de febrero de 1996, modificado por los Decretos números 2070 de 1997; 2145 del 4 de noviembre de 1999 y 2539 de 2000, creando el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de Control Interno como organismo consultivo del Gobierno nacional, encargado de asesorar al Presidente de la República en materias inherentes a la institucionalización, desarrollo coordinado y fortalecimiento del control interno de las entidades del orden nacional y territorial. Dicho Consejo es presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

33. Que la Ley 298 de 1996 en su artículo 8°, define que es el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), así:

“**Artículo 8°. Sistema Integrado de Información Financiera.** El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública”.

34. SIIF como fuente oficial de información contable. Que la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), y en especial el carácter de fuente oficial de información contable que le imprime a éste el Decreto número 2806 de 2000, ha permitido una mayor eficiencia en el manejo presupuestal y contable de los recursos financieros, toda vez que el proceso de la información se efectúa con un rigor técnico uniforme que conlleva a la generación de estados contables caracterizados por altos niveles de razonabilidad, oportunidad y consistencia.

35. Que el Gobierno nacional con el Decreto número 2674 de diciembre 21 de 2012, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

En el artículo 6° (literal c) indica que la fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y para la obtención de los informes requeridos por las entidades de control (literal g), **es la plataforma SIIF Nación.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el artículo 33 indica que las “entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable.

Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo”.

36. Que la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes realizó las siguientes actividades durante el año 2016, con el fin de contar con los elementos necesarios para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General Nación para la vigencia fiscal 2015:

36.1. La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para efectos del Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia fiscal 2015, circularizó 351 entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado solicitando información presupuestal, contable, administrativa, estado del control interno contable, estado del Modelo Estándar de Control Interno (MECI),

dictámenes de los revisores fiscales (en los casos que la ley obligue a tenerlos) y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Esta solicitud la contestaron las 351 entidades circularizadas.

Ver el Capítulo 1 de la presente resolución.

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
1 1.1	12200000	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
2	71200000	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS – FONPRECON
3	61600000	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ – FONPRECON
4	923269198	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ – FONPRECON
5	923269199	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA – FONPRECON
6	22000000	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)
7	923272441	UAE DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
8	820923000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)
9	826668000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
10	827770000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)
11	923272467	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
12	96300000	MINISTERIO DEL TRABAJO
13	923272608	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA (CIJ)
14	920300000	UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
15	98100000	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER EN LIQUIDACIÓN
16	22100000	UAE DE AERONÁUTICA CIVIL – AERO-CIVIL
17	26800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
18	96200000	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
19	12400000	RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
20	11800000	MINISTERIO DE TRANSPORTE
21	13700000	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
22	10800000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
23	826815000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)
24	923272426	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)
25	923272432	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA
26	23500000	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
27	40600000	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)
28	821347000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPOMAG)
29	822400000	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
30	825873000	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (IT-FIP)
31	822500000	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
32	70300000	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
33	13900000	CÁMARA DE REPRESENTANTES
34	14000000	SENADO DE LA REPÚBLICA
35	910300000	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – FUNCIÓN RECAUDADORA
36	828400000	UAE DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – FUNCIÓN PAGADORA
37	23300000	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
38	24800000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (COLDEPORTES)
39	10200000	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
40	923272416	UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)
41	923272393	FONDO ADAPTACIÓN
42	923272486	FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO AVAL GUARDADORES (FOGAFIN)
43	923272547	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
44	46600000	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS (FAG)– FINAGRO
45	823200000	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
46	923272459	UAE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
47	923272193	UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
48	10400000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)
49	23200000	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (FONDANE)
50	923272440	UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM)
51	96400000	MINISTERIO DEL INTERIOR
52	61300000	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
53	923272656	PAR DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – FIDU-AGRARIA S. A.
54	923272423	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
55	825200000	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
56	923272475	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014	Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
57	39700000	ISAGEN S.A. E.S.P.	88	25800000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
58	923272402	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	89	923272439	UAE PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – EN FUSIÓN
59	80200000	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	90	923272434	AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – EN FUSIÓN
60	820200000	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	91	97600000	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FON-VIVIENDA)
61	11000000	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	92	923272462	UAE AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
62	96500000	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	93	23700000	INSTITUTO CARO Y CUERVO
63	11900000	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	94	151208000	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. (GRANABASTOS S.A.)
64	29200000	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	95	69200000	CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA (COPNIA)
65	11300000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	96	81100000	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO (UIAF)
66	923272420	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	97	22200000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS)
67	823600000	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	98	36900000	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)
68	827386000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)	99	10500000	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
69	826341000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)	100	12800000	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
70	826508000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)	101	25200000	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
71	25744000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	102	923272412	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
72	826185000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	103	923272540	PA CNPS CUOTAS PARTES PENSIONALES CAJANAL EICE, EN LIQUIDACIÓN (FIDUAGRARIA S. A.)
73	826715000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)	104	44200000	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. (FINDETER S. A.)
74	826900000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)	105	829500000	FONDO DE COFINANCIACIÓN DE VÍAS FCV (FINDETER)
75	20854000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONORT)	106	829600000	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU (FINDETER)
76	827650000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)	107	823300000	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS (FINDETER)
77	21017000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)	108	60100000	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFOPAL (FINDETER)
78	21673000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)	109	13200000	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
79	826405000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)	110	820500000	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
80	41400000	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)	111	82600000	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
81	20900000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	112	923272438	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
82	21176000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)	113	820819000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)
83	11700000	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	114	824819000	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS (NASA KIWE)
84	828600000	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN	115	21705000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)
85	24300000	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ICANH)	116	29566000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)
86	822800000	DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR			
87	26000000	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			

N°	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014	N°	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
117	32800000	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES (SATENA)	148	41500000	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" (ICETEX)
118	10900000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	149	20100000	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
119	14100000	MINISTERIO DE CULTURA	150	54617000	E.S.P. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. (GENSA S.A.)
120	923272421	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	151	26900000	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
121	44500000	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (FINAGRO)	152	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
122	828100000	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	153	923272424	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
123	822600000	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	154	923272430	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
124	25300000	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	155	32300000	INDUSTRIA MILITAR (INDUMIL)
125	10600000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	156	82800000	SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
126	27500000	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	157	821400000	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
127	822000000	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)	158	60700000	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LTDA. - TEVEANDINA CANAL TR3CE
128	923272001	OLEODUCTO CENTRAL S.A. (OCENSA)	159	82200000	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA (COMCAJA)
129	239554001	CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. (CENABASTOS S.A.)	160	25400000	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
130	824700000	E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	161	81700000	ASOCIACIÓN COMPUTADORES PARA EDUCAR
131	923272542	UAE UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA (URF)	162	14300000	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
132	37000000	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (CORPOICA)	163	825676000	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO
133	825347000	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉS" (INVEMAR)	164	14500000	UAE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)
134	25900000	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	165	827294000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO (CDA)
135	825400000	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	166	26318000	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
136	825000000	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	167	923272425	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
137	923272561	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	168	36400000	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
138	821500000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)	169	23800000	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
139	38541000	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. E.S.P. (ELECTROHUILA)	170	12700000	UAE DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
140	827991000	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (SINCHI)	171	923272407	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE YA LIQUIDADA CONT. 019 DE 2008 CÓDIGO 31976 - FIDUAGRARIA S.A.
141	922500000	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)	172	923272535	PAR COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN CÓDIGO 333745 - FIDUAGRARIA S.A.
142	923272429	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD)	173	923272541	PA CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES CÓDIGO 334954 - FIDUAGRARIA S.A.
143	923272087	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)	174	923270344	PARAPAT - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOMUNICACIONES - FIDUAGRARIA S.A.
144	13000000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	175	923271635	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
145	822300000	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO			
146	67700000	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA)			
147	829300000	FONDO NACIONAL AMBIENTAL (FONAM)			

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014	Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
176	923272595	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – CONTRATO N° 073 DE 2013 FIDUAGRARIA S.A.	205	923272614	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA (CODALTEC)
177	69600000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	206	38750000	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. (EMSA), S.A.
178	20752000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO	207	12300000	POLICÍA NACIONAL
179	37352000	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P	208	21527000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ)
180	30300000	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	209	31200000	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – (CIAC)
181	923272681	P.A. PAR ELECTROCESAR S.A. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.	210	37519000	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. (CEDELCA), S.A. E.S.P.
182	826076000	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	211	72100000	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
183	827815000	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS BIOLÓGICOS “ALEXANDER VON HUMBOLDT”	212	68200000	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. (CEDAC)
184	21805000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RIONEGRO – NARE “CORNARE”	213	923272683	EFP PAR CAJANAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
185	39291000	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AMAZONAS S.A. E.S.P. – EEASA	214	923272275	PAR ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO FIDUPREVISORA S.A.
186	923272037	ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.	215	923272253	PATRIMONIO AUTÓNOMO CAJANAL ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A.
187	38873000	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	216	923272270	PAR ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
188	67900000	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	217	923272531	PATRIMONIO AUTÓNOMO ETESA EN LIQUIDACIÓN-FIDUPREVISORA S.A.
189	31500000	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. – VECOL S.A.	218	923272259	PAR ELECTRIFICADORA DE CÓRDOBA S.A. E.S.P., EN LIQUIDACIÓN FIDUPREVISORA S.A.
190	923272615	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CAJANAL 3-1-19882 – FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	219	923271519	POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. – PROPILCO S.A.
191	829700000	UAE COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)	220	81500000	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)
192	46400000	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FODESEP)	221	923272433	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS S.A.S.
193	131110000	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. TELECAFÉ LTDA	222	27615000	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)
194	24666000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	223	828000000	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO-JHON VON NEWMAN
195	70100000	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM) ADMINISTRADORA	224	825544000	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA (INFOTEP)
196	923272353	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM - RIESGO VEJEZ	225	28000000	CLUB MILITAR
197	923272355	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM - RIESGO INVALIDEZ	226	40700000	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
198	923272354	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE CAPRECOM - RIESGO SOBREVIVENCIA	227	923272131	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES)
199	27123000	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	228	827588000	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)
200	923270864	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. (EMPAS)	229	13400000	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
201	828200000	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	230	923269421	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR)
202	45600000	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. (FIDUAGRARIA) S.A.	231	923272419	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)
203	21368000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDBM)	232	43400000	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.
204	26141000	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (USCO)	233	821700000	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014	Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
234	26668000	E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN	268	923272606	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO)
235	33800000	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC)	269	923272023	BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S.
236	32000000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	270	25120000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)
237	11500000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	271	20188000	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. (TELEISLAS)
238	923272394	TESORO NACIONAL	272	131310000	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA (TELECARIBE)
239	923272395	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	273	923272476	UAE AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (ITRC)
240	44400000	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG)	274	35923000	EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
241	64200000	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS (FOGACOO)	275	827013000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)
242	80800000	FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA (FOGACOO)	276	923272436	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
243	44300000	FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGAFÍN)	277	923269424	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA)
244	14600000	FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS (FOGAFÍN)	278	41200000	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. (BANCOLDEX)
245	95100000	FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS (FOGAFÍN)	279	28327000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"
246	80600000	FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA (FOGAFÍN)	280	41300000	FONDO NACIONAL DE AHORRO
247	923272658	BANCA PÚBLICA-FOGAFÍN	281	923272677	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
248	67800000	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	282	923272357	PAP FIDUESTADO – PAR FIDUPREVISORA S.A.
249	923272281	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	283	923272265	PAP PAR INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE, EN LIQUIDACIÓN" – FIDUPREVISORA S.A.
250	923269422	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72	284	11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CONSOLIDADO
251	32100000	ISA-INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	285	923272460	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)
252	81600000	INTERNEXA S.A. E.S.P.	286	23100000	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
253	923272257	PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN FIDUPREVISORA S.A.	287	21900000	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – GUILLERMO LEÓN VALENCIA
254	31400000	ECOPETROL S.A.	288	923272000	REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. (REFICAR)
255	923271999	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	289	38218000	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. (ELECTRO CAQUETÁ)
256	923272071	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE SAS"	290	923271521	BIOENERGY S.A.
257	69900000	CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR-SURABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA	291	27400000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
258	825900000	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUPERSALUD)	292	923272358	PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR – FIDUPREVISORA S.A.
259	40800000	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA-CAJA HONOR	293	41800000	LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
260	45200000	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	294	923272269	PAP PAR ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A.
261	923272105	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	295	923272255	PAP CAJA AGRARIA PENSIONES – FIDUPREVISORA S.A.
262	923272470	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES	296	923272261	PAR ELECTRIFICADORA DEL CHOCÓ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
263	923272471	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES INVALIDEZ – COLPENSIONES	297	28450000	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
264	923272472	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES – COLPENSIONES	298	27017000	UNIVERSIDAD DE CALDAS
265	923272473	SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS BEPS – COLPENSIONES			
266	923271219	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.			
267	923272638	CORPORACIÓN SALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL.			

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
299	923272266	PAP BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.
300	923272662	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
301	920200000	UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
302	715000000	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – FIDUPREVISORA S.A.
303	828500000	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)
304	923272448	EICE ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (COLJUEGOS)
305	923272418	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
306	824900000	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
307	923272272	PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A.
308	923272264	PAR ELECTRICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
309	923272414	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.
310	945000000	E.S.P. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. – DISPAC
311	446000000	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.
312	823000000	TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
313	265250000	ESE SANATORIO DE AGUA DE DIOS
314	922900000	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.
315	923270866	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. (GECELCA)
316	923272263	PAR ELECTRICADORA DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
317	923272478	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
318	411000000	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
319	393050000	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
320	448000000	FIDEICOMISO PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX S.A.
321	923270343	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR -
322	272190000	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
323	923272571	PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACIÓN – FIDUCIARIA POPULAR S.A.
324	910500000	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
325	629000000	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.
326	144000000	CONSORCIO FIDUPENSIONES TELECOM – FIDUPREVISORA S.A.
327	399000000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)
328	821920000	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nº	IDENTIDAD CGN	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2014
329	923272142	COMPOUNDING AND MASTER BATCHING INDUSTRY LIMITADA – COMAI LTDA.
330	827113000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR (CSB)
331	631000000	E.P.S. TRANSELCA S.A.
332	665000000	UAE COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
333	826270000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)
334	923272682	P.A. ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
335	923272262	PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
336	923272268	PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
337	923272273	PAR ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
338	923272274	PAP ESE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO – FIDUPREVISORA S.A.
339	923272271	PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
340	923272680	P.A. PROYECTOS MINISTERIOS
341	923272569	INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
342	923271146	EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P.
343	923272258	PAR ELECTRICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
344	923272267	PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
345	923272276	PAP ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
346	923272260	PAR ELECTRICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
347	923272254	PAR CAJANAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
348	923272449	PAR ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
349	923272371	INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
350	212630000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)
351	823488000	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLA (INFOTEP)

36.2. Que una vez revisada y analizada la información presupuestal, contable, administrativa, estado del control interno contable, estado del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dictamen de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento correspondiente a **351** entidades, fondos o patrimonios autónomos del nivel nacional, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, determinó las siguientes observaciones:

Ver Capítulos 1 de la presente resolución

A. OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

Nº	OBSERVACIÓN
1	Se observa que en varias entidades no se tiene una política adecuada para la programación, ejecución y evaluación presupuestal.

2	No se ejecuta el 100% de los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación a las entidades para gastos de funcionamiento e inversión.
3	Se observa que varias entidades presentan pérdidas de apropiación, lo cual refleja una mala programación presupuestal.
4	El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2014, no se ejecutó al 100% a 31 de diciembre de 2015, originando deuda flotante.
5	En varias entidades observamos que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2014 lo cambian por debajo o por encima al presentar la información comparada con la vigencia 2015.
6	Varias entidades le enviaron a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la información sobre la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015 con los porcentajes mal calculados.
7	Se expiden resoluciones reconociendo gastos sin el respectivo respaldo presupuestal. (Dirección Nacional de Protección).
8	94 entidades reportaron problemas al momento de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II), Nación.
9	Para efectos de la contabilidad financiera en algunos casos se utilizan dos (2) aplicativos, el SIIF Nación II y el Institucional, lo que obliga que cuando se presentan diferencias se hagan correcciones en forma manual.

Entidades que presentaron ejecución presupuestal por debajo del 100% a 31 de diciembre de 2015

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-15
1	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO	97.78% 67.84%
2	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON)	93.74%
6	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	77.30%
7	UAE DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	84.00%
10	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)	49.98%
11	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)	78.97%
12	MINISTERIO DEL TRABAJO	82.27%
13	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA (CIJ)	54.21%
15	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), EN LIQUIDACIÓN.	85.00%
16	UAE DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	82.00%
17	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	94.55%
18	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	96.14%
19	RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	96.14%
20	MINISTERIO DE TRANSPORTE	90.73%

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-15
21	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	89.99%
22	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	92.94%
24	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	87.00%
25	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA (APC), COLOMBIA	85.00%
26	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)	79.20%
29	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	93.36%
30	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (ITFTP)	79.40%
31	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)	48.00%
32	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	91.00%
34	SENADO DE LA REPÚBLICA	97.29%
36	UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN PAGADORA	90.86%
37	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	85.00%
39	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	95.00%
41	FONDO ADAPTACIÓN	1.56%
43	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	96.42%
45	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)***	95.55%
46	UAE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	97.53%
47	UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	97.52%
48	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	92.05%
49	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (FONDANE)	76.72%
50	UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA	90.00%
51	MINISTERIO DEL INTERIOR	88.55%
55	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)***	87.69%
56	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV	74.00%
58	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	80.40%
59	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	92.06%
60	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	92.65%
61	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	80.57%
62	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	95.35%
66	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	94.59%

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-15	Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-15
67	ESCUELA TECNOLÓGICA – INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	91.00%	98	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE	66.00%
68	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA	52.30%	99	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	88.99%
69	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM	95.00%	100	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	92.34%
70	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA	11.11%	101	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	83.37%
71	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA	61.00%	109	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	92.60%
72	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA	54.31%	110	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	84.38%
73	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ	58.28%	111	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	97.68%
74	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO	66.39%	112	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	98.00%
75	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONORT	72.44%	113	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC	65.00%
76	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA	57.85%	114	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS – NASA KIWE	89.36%
77	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.	92.00%	115	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ	82.00%
78	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA	88.40%	118	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	88.79%
79	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA	90.10%	119	MINISTERIO DE CULTURA	98.40%
83	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	96.44%	120	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	94.00%
84	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN	97.02%	122	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	92.00%
85	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH	93.64%	123	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	91.08%
86	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	97.81%	124	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC	92.00%
87	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR	89.28%	125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	91.45%
88	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI	89.24%	134	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	94.43%
89	UAE PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL EN FUSIÓN	95.09%	135	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	89.45%
90	AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN FUSIÓN – ANSPE	94.00%	136	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	73.93%
91	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	96.88%	137	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	90.08%
92	UAE AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	95.79%	141	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME	96.00%
96	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF	98.53%	143	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE	92.06%
97	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	98.15%	144	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	96.31%
			145	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO	95.71%
			146	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA – SUPER-SOLIDARIA	53.89%

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-15
149	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	96.00%
151	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	91.90%
152	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	96.90%
153	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	98.20%
154	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	95.74%
162	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI	98.80%
163	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI – INTENALCO.	72.40%
164	UAE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH	90.00%
165	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA	89.70%
169	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	92.92%
170	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	78.80%
178	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO	46.28%
208	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCHÓ – CODECHOCÓ	89.43%
224	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA – INFOTEP	77.96%
225	CLUB MILITAR	91.94%
226	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	98.00%
228	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA	81.00%
229	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	71.67%
231	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP	94.96%
237	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	93.00%
239	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	98.02%
258	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD	81.00%
270	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR	92.15%
275	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	92.00%
276	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	93.00%
284	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO	97.32%
284.3	JUSTICIA PENAL MILITAR	98.10%

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 31-12-15
284.8	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	91.00%
284.9	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	94.00%
284.10	DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA	41.52%
285	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM	83.81%
286	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	77.00%
287	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	84.58%
300	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	98.88%
306	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	94.79%
330	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB	91.28%
333	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE	60.22%
351	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP.	51.67%

B. OBSERVACIONES CONTABLES

Nº	OBSERVACIÓN
1	Se observan saldos en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio sin conciliar.
2	Se tienen bienes sin legalizar o no se cuenta con los respectivos títulos de propiedad. (Terrenos y edificios).
3	Avances para viáticos y gastos de viaje y cajas menores sin legalizar al cierre de la vigencia. (CAPRECOM Y CODECHOCÓ).
4	Sentencias no pagadas a tiempo, debido a que estaban mal provisionadas.
5	Fondos en bancos con restricción debido a que se encuentran embargados. Lo anterior va en contravía a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 111 de 1996.
6	En varios casos se sigue calculando la depreciación en forma global.
7	Falta de conciliación entre los saldos de almacén y contabilidad.
8	Se observa que se decretan multas y sanciones a exfuncionarios y particulares que no se cobran oportunamente.
9	DEFICIENCIAS DEL APLICATIVO CHIP: La información debe transmitirse a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, y reportarse en miles de pesos, lo que genera reprocesos debido a que se debe formular nuevamente todo el catálogo de cuentas y aproximarlos, presentando diferencias de pesos, lo cual no es eficiente para las entidades que hacen parte del ámbito SIIF, porque este ya cuenta con toda la información pero se debe procesar nuevamente de acuerdo con los protocolos establecidos en el sistema CHIP para poderlo transmitir. (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República).
10	Algunas entidades envían el texto de las notas de carácter general y específico a los estados financieros en letra muy pequeña que hace imposible su lectura. Son las que arroja el sistema CHIP.

Nº	OBSERVACIÓN
11	Se tienen consignaciones pendientes por identificar el respectivo consignante. Se observa notas débito y crédito no contabilizadas en el estado de resultados y balance general.
12	Las entidades informan que utilizan la subcuenta otros – 000090, ya que el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación no tiene creadas ciertas cuentas.
14	En las Corporaciones Autónomas Regionales se observa alto volumen de recursos por recaudar por concepto de tasa por uso de aguas, tasa retributiva, transferencia del sector eléctrico, multas, licencias ambientales, porcentaje o sobretasa ambiental del impuesto predial.
15	Al cambiar en el pasivo de los estados financieros la forma de calcular las provisiones para contingencias de los procesos o litigios en contra de las entidades del Estado, la cuenta contable 271005 se disminuye, cifra que se ve reflejada en otros ingresos extraordinarios cuenta contable 481008 recuperaciones, situación que incide en el resultado del ejercicio y por ende al momento hacer comparaciones con la vigencia anterior. Este cambio fue introducido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Circular Externa N° 0023 de diciembre 11 de 2015.
16	Algunas entidades no envían los estados financieros en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, incumpliendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
17	En los patrimonios autónomos manejados por la Fiduprevisora S.A., observamos que no hay un criterio unificado en la presentación del estado de cambios en el patrimonio, para unos patrimonios lo presentan, para otros no.
18	En las superintendencias se observan saldos altos por concepto de multas, intereses y contribuciones que no se recaudan en forma oportuna.
19	El Club Militar conforme a las disposiciones legales vigentes, no actualizó al cierre del período contable, el cálculo actuarial del pasivo pensional, información necesaria para la cuantificación, reconocimiento y revelación contable del pasivo pensional. El CONSORCIO FIDUPENSIONES TELECOM, no cuentan con el cálculo actuarial para pensiones actualizado y aprobado por el CONFIS desde el año 2007.
20	La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ – “DIEGO LUIS CÓRDOBA”: no cuenta con una estructura contable como lo establece la Ley 298 de 1996.
21	En los estados financieros presentados por los patrimonios autónomos manejados por FIDUPREVISORA S.A., no se identifica en forma clara quién firma los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, se limitan a colocar lo siguiente: Elaboró, Revisó y Aprobó. No incluyen el nombre del representante legal, el contador y el revisor fiscal.
22	Se observa alto volumen de saldos por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales.
23	Avalúo técnico de bienes desactualizados con más de tres (3) años. (Empresa de Energía Eléctrica del Amazonas S.A. E.S.P).
24	En varios casos el saldo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo informado por los representantes legales de las entidades a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes es totalmente distinto al consignado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2015.
25	Pérdida de documentos soporte en años anteriores a la liquidación de la empresa. (Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación).

Nº	OBSERVACIÓN																		
26	Pérdidas recurrentes año tras año en entidades: COMCAJA \$23.30 millones y Almidones de Sucre S.A.S., a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$7.582 millones. GECELCA por valor de \$3.290 millones.																		
27	Entidades que no tienen clasificada su cartera por edades de vencimiento. (ESAP).																		
28	Se observa en varias entidades cartera clasificada así: D: Riesgo Significativo. E. Riesgo de Incobrabilidad.																		
29	El FONTIC presenta saldos correspondientes a tasas, multas, sanciones e intereses con bajo recaudo. Deficiente gestión de cobro.																		
30	Se tienen anticipos de vigencias anteriores pendientes de legalizar y en proceso de acciones legales para recuperarlos. (Consejo Superior de la Judicatura).																		
31	Alto volumen de bienes recibidos en dación en pago, que al momento de realizarlos no se logra recuperar el monto real de las deudas por las cuales se recibieron.																		
32	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA – INFOTEP. <u>El Instituto envía el texto de las notas de carácter específico a los estados financieros a 31 de diciembre donde informan que la mayoría de los saldos de las cuentas del aplicativo local y los reportados a través del CHIP, son distintos a los arrojados por el SIIF II Nación. Informan que se requiere conciliación y seguir trabajando de la mano con la Contaduría General de la Nación.</u> NOTA: Esta observación le quita razonabilidad a los estados financieros del Instituto para la vigencia fiscal 2015.																		
33	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente: “Para esta vigencia la Corporación estuvo contraviniendo los principios de contabilidad por el cambio o actualización del programa contable de Novasoft Interprice no aplicó el principio de causación manejando el sistema de caja, solo efectuando los registros a la presentación o pago de la cuenta, lo que infiere en el resultado final de las cuentas por pagar y en los gastos de Coralina”.																		
34	ECOPETROL informa que las inversiones en las siguientes compañías presentaron pérdidas a 31 de diciembre de 2015: <p style="text-align: right;">Cifras en millones de pesos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Compañía</th> <th style="width: 20%;">Porcentaje Participación Ecopetrol</th> <th style="width: 40%;">Pérdida del Ejercicio Año 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Andean Chemicals Ltda.</td> <td>100%</td> <td>(1.744.606)</td> </tr> <tr> <td>Ecopetrol Global Energy</td> <td>100%</td> <td>(1.693.311)</td> </tr> <tr> <td>Hocol Petroleum Limited</td> <td>100%</td> <td>(240.467)</td> </tr> <tr> <td>Refinería de Cartagena S.A.</td> <td>47%</td> <td>(3.157.196)</td> </tr> <tr> <td>Offshore International Group</td> <td>50%</td> <td>(237.564)</td> </tr> </tbody> </table>	Compañía	Porcentaje Participación Ecopetrol	Pérdida del Ejercicio Año 2015	Andean Chemicals Ltda.	100%	(1.744.606)	Ecopetrol Global Energy	100%	(1.693.311)	Hocol Petroleum Limited	100%	(240.467)	Refinería de Cartagena S.A.	47%	(3.157.196)	Offshore International Group	50%	(237.564)
Compañía	Porcentaje Participación Ecopetrol	Pérdida del Ejercicio Año 2015																	
Andean Chemicals Ltda.	100%	(1.744.606)																	
Ecopetrol Global Energy	100%	(1.693.311)																	
Hocol Petroleum Limited	100%	(240.467)																	
Refinería de Cartagena S.A.	47%	(3.157.196)																	
Offshore International Group	50%	(237.564)																	
	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente: “Sin calificar mi opinión, llamo la atención a lo indicado en la Nota 33 a los estados financieros donde se describe que la Contraloría General de la República, inició desde enero de 2016 una actuación especial que se encuentra en curso en Refinería de Cartagena S.A., una subsidiaria significativa de la Compañía, con el fin de evaluar la gestión de esa subsidiaria en la ejecución de la ampliación de su planta de refinación, a su turno la Fiscalía General de la Nación anunció el inicio de investigaciones. Adicionalmente, la Compañía activó un protocolo con el propósito de evaluar los asuntos referidos por la Contraloría General de la República, entre otros”.																		

Nº	OBSERVACIÓN
35	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – “FRISCO”. “Inventario: El valor de los bienes reflejados en la cuenta 15 – Inventario de mercancías, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó con base en la información registrada en la base de datos Matriz, aplicativo en donde se encuentra el registro de los bienes del FRISCO, la recepción de la información registrada en la mencionada base no contempló la verificación física”.
36	PAP PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN FIDUPREVISORA S.A. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente: “5. En mi informe del 26 de febrero de 2015, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, expresé una limitación, debido a que el Fideicomiso no realizó el avalúo técnico de edificios y terrenos por \$2.403 millones, los cuales representan el 91% de los bienes realizables, generando una pérdida de \$291 millones. Al 31 de diciembre de 2015, el fideicomitente no ha realizado los avalúos técnicos de terrenos por \$334 millones. No pude cerciorarme a través de otros procedimientos de auditoría del impacto de esta situación en los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014”.

INCONSISTENCIAS EN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

2. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON

– Al revisar los saldos del balance general comparativo a 31 de diciembre de 2014 y 2015, encontramos que la ecuación contable activos = a pasivos más patrimonio no se cumple por lo siguiente:

Total activos:	\$7.221.230 miles
Total pasivo y patrimonio:	\$7.281.155 miles

NOTA: Llama la atención que los estados financieros están firmados por el señor Director y el Contador y dictaminados por el señor Revisor Fiscal, donde afirman que las cifras son reales y fielmente tomadas de los libros.

12. MINISTERIO DEL TRABAJO

– La señora contadora del Ministerio ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL firma los estados financieros a 31 de diciembre **con salvedad**.

Razones de la salvedad en los estados financieros: **“El Fondo de Riesgos Laborales (Fiduprevisora S.A.), presentó un borrador con la información financiera a 31 de diciembre de 2015 sin firmas de responsables, sin estados financieros con notas explicativas, firmados por el representante que administra los recursos del fondo, contador público, revisor fiscal y su dictamen. Por lo anterior se presentan los estados financieros consolidados a diciembre 31 de 2015 CON SALVEDAD”.** (Subrayado y resaltado fuera de texto)

NOTA: De acuerdo con lo anterior los estados financieros del Ministerio a 31 de diciembre de 2015, tienen algún grado de incertidumbre ya que no quedaron incluidos los movimientos contables del Fondo de Riesgos laborales.

Por último llama la atención de la certificación a los estados financieros firmada por el señor Ministro de Trabajo (e) y la señora contadora: “Los saldos de la información financiera consolidada del Ministerio del Trabajo, reportada a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2015, formatos CGN2005-001 Y CGN2005-002, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Unidad Ejecutora 36010, llevados conforme a las normas de Contabilidad Pública, **los cuales reflejan la realidad financiera, económica y social de la entidad**”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

– La entidad reporta en el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2015 de la siguiente manera:

ANEXO N° 5

MINISTERIO DEL TRABAJO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

SALDO PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	(109.391.299)
VARIACIONES PATRIMONIALES 2014	(505.275.070)
SALDO PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	1.973.374.789)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS (957.980.859)

		AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACIÓN	
3105	CAPITAL FISCAL	210.448.791	1.165.705.063	(957.980.859)	(955.256.272)
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	9.417.559	12.142.146		(2.724.587)

DISMINUCIONES 452.705.789

		AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACIÓN	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.746.726.368	(1.296.155.984)	452.705.789	450.570.384
3128	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(10.996.122)	(8.860.717)		2.135.405

¿Cuál es la razón para que se reporten variaciones patrimoniales año 2014, cuando los estados financieros corresponden a la vigencia 2015?

Las variaciones patrimoniales a 31 de diciembre de 2015, están mal calculadas.

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor Ministro del Trabajo (e) doctor ENRIQUE BORDA VILLEGAS y la señora Contadora doctora ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL.

– Estado de Cambios en el Patrimonio

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

Miles de pesos

	Notas	Valores
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(7)	6.115.247
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2015		(509.507)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015		5.605.740

NOTA: De acuerdo con la *Gaceta del Congreso* número 928, 13 de noviembre de 2015 donde se publicó la Resolución de No Fenecimiento vigencia 2014, el saldo del patrimonio que colocaron para el 2014 es el correspondiente a la vigencia 2013.

En el balance general y en el catálogo general de cuentas el patrimonio reportado para la vigencia fiscal 2015 es por valor de \$7.188.687 miles y para el 2014 es por valor de \$7.698.194 miles.

Este estado financiero está firmado por la señora Directora del DAFP, la señora Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y por la señora Contadora.

27. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL.

– Al comparar el saldo del activo reflejado en el balance general con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en el Balance General	Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros
Activo	540.214.274	548.311.634

NOTA: No aplicaron la Carta Circular número 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – “Instrucciones para la presentación de las notas a los estados contables de carácter específico a 31 de diciembre de 2015”.

45. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.

– Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en el Balance General	Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros
Patrimonio	1.784.013.330	1.874.064.339.767

NOTA: No aplicaron la Carta Circular número 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – “Instrucciones para la presentación de las notas a los estados contables de carácter específico a 31 de diciembre de 2015”.

48. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE

– En la auditoría realizada encontramos que en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social informan las vigencias comparativas 2014 – 2013 y lo solicitado es 2014 vs 2015.

El encabezado del formato presentado es el siguiente:

Departamento nacional de estadística – dane Estado de actividad financiera, económica y social Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015 (Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	NOTA	Dic – 14 \$	Dic – 13 \$
--------	---------	------	----------------	----------------

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor Director y por el señor Coordinador del Grupo de Contabilidad del Departamento.

61. ECOPETROL S.A.

– Al comparar el saldo del activo y pasivo reflejado en el balance general con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en el Balance General (Millones de pesos)	Saldo Catálogo General de Cuentas (miles de pesos)
Activo	100.227.213	111.408.814.790
Pasivo	56.870.500	68.052.101.997

NOTA: No aplicaron la Carta Circular número 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – “Instrucciones para la presentación de las notas a los estados contables de carácter específico a 31 de diciembre de 2015”.

64. FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

– En la auditoría realizada al Fondo encontramos que el estado de cambios en el patrimonio se encuentra mal diligenciado, ya que en el primer renglón se debe colocar el saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2014 y no 2015 como aparece.

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	72.505.807
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL 2015	48.326.847
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	120.832.654

La presentación correcta sería:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	72.505.807
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL 2015	48.326.847
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	120.832.654

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor Secretario General, el señor Coordinador Grupo Financiero y de Servicios al Exterior y el señor Contador del Fondo.

70. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO–CRA.

-La entidad presenta diferentes cifras en el saldo del Patrimonio así:

	Patrimonio
Balance General 31-12-15 Comparativo (Por cuentas Principales)	\$19.859.027
Balance General 31-12-15 Comparativo (Subcuentas)	\$19.859.327
Estado de Cambios en el Patrimonio	\$19.859.027

¿Cuál es el motivo por el cual presenta esta diferencia en los estados financieros?

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Director General, el Gerente Financieros y el señor Contador y están certificados por el revisor Fiscal.

82. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA–CVC.

- **Valorizaciones:** Valorizaciones. La entidad contabilizó disminución neta de las valorizaciones de inversiones en otras entidades por \$17.056.814 de acuerdo con las certificaciones de valor intrínseco suministradas por cada una. Las empresas que aumentaron su valorización fueron la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P. por \$2.337.318 y la Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. – CAVASA S.A. por valor de \$7.414.662. Por su parte, las sociedades que disminuyeron su valorización fueron la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. -EPSA E.S.P. por valor de \$920.428.998, quienes enviaron certificación hasta el mes de mayo de 2015 y posteriormente, adujeron que desde enero de 2015 llevan contabilidad bajo NIIF y por esa razón no certifican el valor intrínseco; la otra desvalorización importante se presenta en Centro de Eventos Valle del Pacífico –CEVP– debiéndose constituir inclusive una provisión por \$87.900 miles.

NOTA: Consideramos que al tener dos procedimientos para determinar las valorizaciones de las acciones dependiendo si se está en el ámbito de las NIIF o no, distorsionan el saldo al momento de consolidar el Balance General de la Nación.

86. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

- Cuenta 912004 – Administrativos, por valor de (\$67.647) miles, registran el valor de las demandas vigentes en contra de la entidad; el total de las pretensiones ascienden a \$2.814.495, de las cuales se ha definido una tasación real de \$67.646 con corte a 31 de diciembre de 2015.

La probabilidad de pérdida de ninguna de las demandas ha sido calificada como ALTA (más del 50%), por tanto no se realiza provisión contable, de acuerdo con metodología de reconocido valor técnico que define la Circular Externa número 23 de diciembre 11 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; (cifras en miles de pesos).

NOTA: Se modificó el manual de procedimientos contables expedido por la Contaduría General de la Nación. Esta norma la debió expedir el señor Conta-

dor General de la Nación como máxima autoridad en materia contable.

96. UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO–UIAF

- **Cuenta 27 Pasivos Estimados \$959.934 miles.** Las pretensiones de los procesos fueron ajustadas con la metodología propuesta en la circular 23 del 11 de diciembre de 2015 de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del estado.

NOTA: La expedición de este tipo de normas es facultad exclusiva de la Contaduría General de la Nación.

101. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

- **Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015.** Al verificar las cifras encontramos que los saldos del Patrimonio 2014 y 2015, no concuerdan con los consignados en el Balance General así:

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	873.511.143
VARIACIONES PATRIMONIALES	-137.002.084
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	736.509.059

De acuerdo con el Balance General enviado por la entidad, el cálculo correcto del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015 sería el siguiente:

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	820.837.798
VARIACIONES PATRIMONIALES	52.673.345
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	873.511.143

NOTA: Este estado financiero está firmado por el representante legal, el Jefe de la Unidad de Recursos Financieros (e) y la señora Contadora.

112. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

- Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en las notas específicas a los estados financieros, encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo en el Balance General Pesos	Saldo en las Notas específicas a los Estados Financieros Miles
Patrimonio	2.567.123.238.190.59	2.765.320.180

NOTA: No aplicaron la Carta Circular número 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – “Instrucciones para la presentación de las notas a los estados contables de carácter específico a 31 de diciembre de 2015”.

120. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

-Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2015

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	-3.058.586.321
VARIACIONES PATRIMONIALES	-829.837.113

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	-2.228.749.208
---------------------------------------------	----------------

De acuerdo con el estado de cambios en el patrimonio enviado por la entidad, el valor correcto de las variaciones patrimoniales a 31 de diciembre de 2015 sería el siguiente:

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	-3.058.586.321
VARIACIONES PATRIMONIALES	829.837.113
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	-2.228.749.208

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Miles de pesos

INCREMENTOS	1.433.321.797
DISMINUCIONES	-603.484.684
VARIACIONES	829.837.113

NOTA: La entidad presenta en el estado de cambios en el patrimonio una variación patrimonial por valor de \$(829.837.113) miles, pero según esta auditoría la cifra es positiva, a pesar de seguir mostrando un patrimonio negativo.

124. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC.

-La entidad presenta el siguiente Estado de Cambio en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015:

Pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	116.877.136.997.77
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	123.767.849.432.95
VARIACIONES PATRIMONIALES	-7.676.626.454.90

De acuerdo con el estado de cambios en el patrimonio enviado por la entidad, el valor correcto de las variaciones patrimoniales a 31 de diciembre de 2015 sería el siguiente:

Pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	116.877.136.997.77
VARIACIONES PATRIMONIALES	6.890.712.435
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	123.767.849.432.95

NOTA: Es un error al hacer la operación matemática.

142. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – MINSALUD

- Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en el catálogo de cuentas encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en el Balance General	Saldo en el catálogo de cuentas
Patrimonio	1.586.116.430	1.832.298.656

¿Cuál es la razón para que se cambie el saldo del patrimonio en los diferentes informes?

144. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- Al comparar el saldo del activo y patrimonio reflejados en el balance general con lo reportado en el catálogo de cuentas, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en el Balance General	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	328.198.534	328.235.177
Patrimonio	183.539.899	183.576.542

¿Cuál es la razón para que se cambie el saldo del activo, pasivo y patrimonio en los diferentes informes?

NOTA: Los estados financieros están firmados por el representante legal y el señor contador de la entidad.

145. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO

- Estado de Cambios en el Patrimonio. El Archivo General de la Nación presenta el estado de cambios en el patrimonio así:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN “JORGE PALACIOS PRECIADO”

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2015

Cifras en miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$35.863.414
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015	\$-15.017
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$35.878.431

DETALLE DE LAS VARIACIONES

INCREMENTOS:		
	3208 CAPITAL FISCAL	2.665.110
	3235 SUPERÁVIT POR DONACIONES	104.350
	3240 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0
DISMINUCIONES:		
	3225 RESULT. DE EJERCICIOS ANTER.	-517.827
	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2.078.858
	3270 PROV. DEPRECIACIÓN Y AMORTIZ.	157.758
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO:		
	3255 PATRIMONIO INSTIT. INCORPORADO	0

El Archivo General de la Nación informa que a 31 de diciembre de 2015 presenta variación patrimonial negativa por valor de \$(15.017) miles.

Según las cifras presentadas en el cuadro anterior la variación patrimonial es positiva, le cambian la naturaleza a la cuenta y la colocan positiva.

La anterior observación realizada por esta auditoría es igual a lo reportado para el Fenecimiento del año 2014. *Gaceta del Congreso* número 928 de noviembre 13 de 2015 página 364.

NOTA. Este estado financiero está firmado por el Director General y por el contador de la entidad.

152. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

– De acuerdo con lo informado por el ICBF, las siguientes son las cuentas embargadas a 31 de diciembre de 2015:

Cuentas de ahorro que se encuentran embargadas:

Miles

ÍTEM	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
1	BANCO AGRARIO	\$548.185
2	BANCOLOMBIA	\$903.674
3	BANCOLOMBIA	\$63.232
4	BANCO OCCIDENTE	\$1.161
5	BANCO OCCIDENTE	\$71.049
6	BANCO POPULAR	\$168.869
	TOTAL CUENTAS AHORRO	\$1.756.170

Cuentas Corrientes embargadas:

Miles

ÍTEM	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
1	BANCO DE BOGOTÁ	\$1.456
2	BANCO DAVIVIENDA	\$901
3	BANCO DAVIVIENDA	\$64.676
4	BANCO POPULAR	\$2.627
5	BANCO POPULAR	\$5.845
6	BANCO POPULAR	\$197
	TOTAL CUENTAS CORRIENTES	\$75.702

Miles

TOTAL SALDO EMBARGADO CUENTAS CORRIENTES Y CUENTAS DE AHORRO DE ACUERDO CON LOS CUADROS ANTERIORES	1.813.872
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

¿Cuál es la razón para que estas cifras no coincidan con el total de la subcuenta 147013 embargos judiciales que en el catálogo de cuentas presenta la suma de \$579.566 miles?

– **Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** De acuerdo con lo informado por el ICBF, en las Notas a los Estados Financieros Cuenta 1475 y en el Catálogo General de Cuentas las cuentas por cobrar de difícil recaudo tienen valor de \$1.614.278 miles.

Adicionalmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar remite un informe total de deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 por un total general de \$38.529.067.004.

¿A qué se debe esta diferencia en los saldos y cuál es el valor real de estas deudas de difícil recaudo para la vigencia 2015?

189. EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.–VECOL S.A.

– Al comparar el saldo del activo y pasivo reflejado en el balance general con el reportado en el catálogo de cuentas, encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo en el Balance General (Millones de Pesos)	Saldo en Catálogo de Cuentas (Miles)
Activo	301.209	302.350.007
Pasivo	22.219	23.359.402

¿Cuál es la razón para que se presente esta variación en los saldos en los diferentes informes contables?

NOTA: Los estados financieros están firmados por el representante legal y el contador y están dictaminados por el señor revisor fiscal.

228. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA –CORALINA.

– “Para esta vigencia la corporación estuvo contraviniendo los principios de contabilidad por el cambio o actualización del programa contable de Novasoftware Interprice no aplicó el principio de causación manejando el sistema de caja, solo efectuando los registros a la presentación o pago de la cuenta, lo que infiere en el resultado final de las cuentas por pagar y en los gastos de Coralina”.

214. PAPA ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO

– La Variación Patrimonial la entidad debió mostrarla en forma negativa, en el Estado de Cambio en el Patrimonio, por un valor de \$(11.950).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2015

Cifras en miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 **\$45.616**

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015 **\$11.950**

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 **\$33.666**

DETALLE DE LAS VARIACIONES

AUMENTOS: **13.172**

DISMINUCIONES: **25.122**

223. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – JHON VON NEWMAN

– La entidad envía el siguiente estado de cambios en el patrimonio a 31-12-2015:

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 21 DE 2014 (1) **4.310.481**

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015 (2) **-48.331**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (3) **4.262.150**

VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS **2.260.537**

De acuerdo a esta auditoría y tomando los datos del balance general comparativo 2014 – 2015 se tiene:

Miles

Saldo del Patrimonio a diciembre 2014 **4.310.481**

Variaciones Patrimoniales durante 2015 **2.260.537**

Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2015 6.571.018

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor representante legal, el señor contador y certificado por el señor revisor fiscal.

224. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA-INFOFEP.

– El Instituto envía el texto de las notas de carácter específico a los estados financieros a 31 de diciembre donde informan que la mayoría de los saldos de las cuentas del aplicativo local y los reportados a través del CHIP, son distintos a los arrojos por el SIF II Nación. Informan que se requiere conciliación y seguir trabajando de la mano con la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Esta observación le quita razonabilidad a los estados financieros del Instituto para la vigencia fiscal 2015.

228. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA –CORALINA

– Revisados los estados financieros encontramos diferencia en el balance general y en el estado de cambios en el patrimonio sobre el saldo del patrimonio vigencia 2015 así:

Miles de pesos

CUENTA	Balance General	Estado de Cambios en el Patrimonio
Patrimonio	13.340.937	14.929.581

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor Representante legal, el señor Contador, el señor Jefe del Área Financiera y certificado por el señor Revisor Fiscal.

229. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

– La Entidad presenta así el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2015:

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2014	\$20.229.674
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015	(\$1.705.377)
Variaciones Patrimoniales durante el año 2015	\$21.935.051
VARIACIONES PATRIMONIALES	
INCREMENTOS	78.116.301
DISMINUCIONES	(100.051.352)

NOTA: De acuerdo a esta auditoría el Estado de Cambios en el Patrimonio debe ser:

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2014	\$20.229.674
Variaciones Patrimoniales durante el año 2015	*(21.935.051)
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015	(\$1.705.377)

*Esta variación debe expresarse en forma negativa

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor representante legal y el señor contador.

231. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP.

– La entidad expresa en el Estado de Cambios en el Patrimonio lo siguiente:

Saldo del Patrimonio a diciembre de 2014 \$20.915.094

Variaciones Patrimoniales a diciembre de 2015 \$(12.953.082)

Saldo del Patrimonio a diciembre de 2015 \$7.962012

Según esta auditoría, tomando los valores expresados en el balance general comparativo 2014 – 2015 se tiene:

Saldo del Patrimonio a diciembre de 2014 \$20.915.094

Variaciones Patrimoniales a diciembre de 2015 \$(12.952.082)

Saldo del Patrimonio a diciembre de 2015 \$7.863.012

NOTA: Este estado financiero está firmado por el señor Representante legal y, el señor Contador.

239. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

– La Entidad presentó en el Estado de Cambios en el Patrimonio la siguiente información correspondiente a las fechas así:

SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(290.675.722.139)
VARIACIONES PATRIMONIALES DEL PERIODO	(45.866.568.200)
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(336.542.290.339)

Esta Auditoría considera que las fechas correctas son:

SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(290.675.722.139)
VARIACIONES PATRIMONIALES DEL PERIODO	(45.866.568.200)
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	(336.542.290.339)

268. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO –“FRISCO”

Nota 5.6. Por adquisición o venta de bienes. En el proceso de entrega de información del FRISCO a la Sociedad de Activos Especiales se presentó lo siguiente:

i) **La hoy liquidada DNE llevaba la contabilidad en un sistema que no permitía identificación a nivel de terceros**, en el 2012, fue migrada la información al sistema SEVEN – ERP – se inició un proceso de depuración, sin embargo algunas cuentas reflejadas en los estados financieros, aún se encuentran afectadas por esta situación.

ii) **Recursos Recibidos en administración:** Los terceros que integran esta cuenta no fueron identificados plenamente. En la entrega de esta situación financiera del FRISCO. La SAE, se reservó la facultad de verificación y validación, actividad que se ha venido ejecutando durante el transcurso de 2015. Sin embargo a diciembre de 2015. Aún quedan saldos pendientes de depurar correspondientes a esta cuenta.

iii) Deudores: Los estados financieros del FRISCO no reflejan los deudores por concepto de productividad de los bienes.

iv) Productividad de los Bienes: La productividad de los bienes que no ha sido trasladada al FRISCO, por parte de los depositarios, no se encuentra registrada en la contabilidad del FRISCO.

V. Inventario: El valor de los bienes reflejados en la cuenta 15 – Inventario de mercancías, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó con base en la información registrada en la base de datos Matriz, aplicativo en donde se encuentra el registro de los bienes del FRISCO, la recepción de la información registrada en la mencionada base no contempló la verificación física.

277. CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA

– Al verificar el saldo del pasivo más patrimonio presentado en el balance general se observa error en la sumatoria así:

Pesos

Cuenta	Según Balance General	Según esta Auditoría
Pasivo	\$2.384.878.057.32	\$2.384.878.057.32
Patrimonio	18.398.622.335.96	18.398.622.335.96
TOTAL	20.783.405.322.36	20.783.500.393.28

284.5. EJÉRCITO NACIONAL

– Al comparar el saldo del activo reflejado en el balance general con el reportado en el Catálogo General de Cuentas, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en el Balance General	Saldo en el Catálogo general de Cuentas
Activo	12.849.197.402	13.108.538.208

¿Cuál es la razón para que se cambie el saldo del activo en los diferentes estados financieros?

306. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

– De acuerdo con el balance general a 31 de diciembre de 2015 el saldo del patrimonio es por valor de \$86.901.727 miles y a 31 de diciembre de 2014 es por valor de \$94.691.231 miles.

La entidad presenta el estado de cambios en el patrimonio así:

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2014	94.691.231.182.69
Variaciones Patrimoniales durante el año 2015	(3.221.020.349.65)
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2015	91.470.210.833.04
VARIACIONES PATRIMONIALES Las variaciones se generaron por: Pérdida del ejercicio: (4.568.483.613.85) a la actualización de las valorizaciones por sobrevaloración en los avalúos y a la actualización de amortizaciones y depreciaciones por la suma de \$1.347.463.264.20.	91.470.210.833.04

NOTA: De acuerdo a esta Auditoría la variación patrimonial y el saldo del patrimonio del 2015 no es la que informan en el estado de cambios en el patrimonio. Si se toman los saldos reflejados en el balance general comparativo 2014 – 2015 la variación patrimonial sería:

Miles

Saldo del Patrimonio a 31 – 12 – 2014	94.691.231
Variación Patrimonial 2015	(7.789.504)
Saldo del Patrimonio 2015	86.901.727

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia?

NOTA: Los estados financieros están firmados por la gerente, por la directora administrativa y financiera y por la contadora del Fondo.

312. TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

–A 31 de diciembre de 2015, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(70.890.000).

– Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en catálogo general de cuentas, encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo en el Balance General Pesos	Saldo en Catálogo de Cuentas Miles
Patrimonio	285.754.000	297.355

NOTA: ¿Cuál es la razón para que se presente esta variación?

– Una vez revisado el balance general por parte de esta Auditoría encontramos que la ecuación contable no se cumple:

$$\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio}$$

$$\text{Activo} = \$298.536.000$$

$$\text{Pasivo} = \$1.181.000$$

$$\text{Patrimonio} = \$285.754.000$$

NOTA: Al sumar el pasivo más el patrimonio da como resultado \$286.935.000, cifra totalmente diferente al total del activo \$298.536.000.

– Los valores del patrimonio registrados en el estado de cambios en el patrimonio para las vigencias 2014-2015 se encuentran errados:

- El Patrimonio para 2014 figura por valor de \$356.644, pero revisada la información presentada por la entidad para la misma vigencia, reportan un valor de \$368.245.000 (*Gaceta del Congreso* número 928 del 13 de noviembre de 2015, página 392).

- El Patrimonio para 2015 figura por valor de \$297.355 cifra que coincide con el Catálogo de Cuentas presentado para la vigencia 2015, pero no coincide con el valor registrado en el balance general.

¿Cuál es el valor real del patrimonio a 31 de diciembre de 2015?

313. E.S.E SANATORIO DE AGUA DE DIOS

El Sanatorio presenta el siguiente Estado de Cambios en el Patrimonio para la vigencia 2015 así:

Cifras en miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	15.750.287
---------------------------------------------	------------

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2014	5.097.388
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	20.847.675

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	(5.097.388)
DISMINUCIONES:	0

VARIACIÓN PATRIMONIAL NETA:	(5.097.388)
------------------------------------	--------------------

Esta Auditoría considera que el estado de cambios en el patrimonio está mal presentado, ya que las variaciones corresponden año 2015 y no 2014 como lo colocaron. Igualmente los incrementos los presentan negativos.

NOTA: El estado financiero está firmado por el representante legal, el coordinador del grupo financiero, el contador y está certificado por el señor revisor fiscal.

315. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA.

– En el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2015 y 2014 la utilidad operacional del año 2014 presenta un valor de \$110.639.646 miles, y en las notas a los estados financieros (página 14 del informe) la misma cuenta año 2014 tiene un valor de \$120.535 millones.

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia en el saldo de la utilidad operacional a 31 de diciembre de 2014?

319. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

– Al comparar el saldo del activo y pasivo reflejado en el estado de situación financiera con el reportado en el catálogo de cuentas, encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo en el Balance General (Millones de pesos)	Saldo en Catálogo de Cuentas (Miles de pesos)
Activo	104.157	333.303.384
Pasivo	(78.840)	307.986.076

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia en los saldos reportados en los estados financieros?

320. FIDEICOMISO PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX S.A.

– A 31 de diciembre de 2015, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(160.041.312.319) pesos.

– A 31 de diciembre de 2015, presentan pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(1.133.371.041.464) pesos.

NOTA: En el catálogo general de cuentas presentan las siguientes cifras:

Cuenta 3230 pérdida del ejercicio por valor de \$(160.177.455) miles.

Cuenta 3225 pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(842.240.645) miles.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en las cifras?

326. CONSORCIO FIDUPENSIONES TELECOM – FIDUPREVISORA S.A.

– La entidad le presenta a la Comisión Legal de Cuentas el siguiente estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2015:

Cifras en miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	234.240.936
---------------------------------------------	-------------

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2015	41.869.684
-----------------------------------------------	------------

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	192.371.252
---------------------------------------------	--------------------

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	0
-------------	---

DISMINUCIONES

CAPITAL FISCAL	24.897.613
----------------	------------

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	16.972.071
-------------------------	------------

NOTA: De acuerdo con la información consignada en el cuadro anterior, la presentación debe ser:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	234.240.936
---------------------------------------------	-------------

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2015	(41.869.684)
-----------------------------------------------	--------------

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	192.371.252
---------------------------------------------	-------------

350. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO–CRQ.

– La Corporación presenta el estado de cambios en el patrimonio con las siguientes inconsistencias:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO–CRQ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$48.653.103
------------------------------------------------	--------------

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2015	\$864.526
-----------------------------------------------	-----------

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$49.517.629
------------------------------------------------	--------------

Una vez revisado el balance general, esta Auditoría encontró que las cifras presentadas en el patrimonio no coinciden con las registradas en el estado de cambios en el patrimonio, por lo tanto si se retoman estas cifras este estado quedaría así:

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$48.653.303
------------------------------------------------	--------------

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2015	\$864.526
-----------------------------------------------	-----------

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$49.517.829
------------------------------------------------	--------------

Igualmente el saldo del patrimonio a 31/12/15 registrado en el catálogo de cuentas presenta saldo por \$49.517.826 miles.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas variaciones en las cifras?

351. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA- INFOTEP

– Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2015. Al verificar las cifras encontramos que los saldos del patrimonio 2014 y 2015, no concuerdan con lo consignado en el balance general y en el catálogo de cuentas así:

Estado de Cambios en el Patrimonio

(Enviado por el Instituto)

A diciembre de 2015

Miles de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	1.675.504
VARIACIONES PATRIMONIALES	1.516.050
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	3.191.554

Este estado financiero no está firmado por los funcionarios responsables de su preparación y presentación.

De acuerdo con el balance general enviado por la entidad, el saldo del patrimonio para los años 2014 y 2015 es el siguiente:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	2.370.063
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	1.869.706

En el catálogo general de cuentas aparece la cuenta 3 patrimonios con saldo \$2.370.063 miles.

El balance general a 31 de diciembre de 2015 está firmado por el representante legal, la secretaria general y el contador del Instituto.

¿Cuál es la razón para que se presenten estos cambios en las cifras de los estados financieros?

C. OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	OBSERVACIÓN
1	Falta de personal capacitado en las áreas contables, financieras y de presupuesto.
2	Hay entidades que teniendo la obligación de manejar sistema de costos, no cuentan con el mismo.
3	Se presentan casos en donde los sistemas de información no están integrados en su totalidad, haciendo que la información no fluya en forma adecuada y en tiempo real. (Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana – CIAC).
4	La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, no cuenta con un software contable y presupuestal propio.
5	Se tienen contratos mediante los cuales se han entregado bienes muebles e inmuebles en comodato. Estos contratos se encuentran vencidos y no se han efectuado la respectiva liquidación.
6	Se tienen propiedades, planta y equipos no explotados y alto volumen de bienes obsoletos en bodega, lo cual trae costos innecesarios como custodia, seguros, etc.

Nº	OBSERVACIÓN
7	<p>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP. La entidad no posee un Plan de Contingencias para poder restablecer la información contable para transmitirla vía CHIP, cuando el Sistema SIIF Nación II no permita el ingreso a la información contable.</p> <p>No posee un documento mediante el cual esté especificado un Plan de Acción relacionado con la implementación obligatoria del nuevo marco normativo, hasta ahora se empezó a crear el Manual de las Políticas Contables, así mismo se informa sobre la necesidad de acompañamiento por parte de la CGN, para la elaboración del documento que se debe presentar a la Alta Dirección para la Socialización de las NICSP y crearle la necesidad que tienen como altos directivos de la implementación, aplicación y sostenibilidad de la norma.</p>
	<p>El grupo de almacén no cuenta con un aplicativo que le permita registrar todos los movimientos de inventario en cuanto a propiedad, planta y equipos de la entidad.</p> <p>Por lo anterior y dado a que se utiliza un sistema manual (Excel), se pueden presentar errores al momento de ingresar y manejar la información, errores que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros.</p>
8	<p>En el INPEC se presentan las siguientes dificultades: El personal asignado para desarrollar el perfil contable en la mayoría de los casos no tiene el conocimiento profesional para el desempeño de las funciones correspondientes.</p> <p>Existen establecimientos carcelarios donde las funciones financieras las desempeña el personal del cuerpo de custodia y vigilancia, quienes además tienen que cumplir con la misión operativa del instituto y se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas incurriendo en la no terminación de los procesos, lo cual genera que la información sea inconsistente.</p> <p>Con la Convocatoria número 250 de 2012, el instituto está afectado administrativamente, toda vez que el personal que no pasó el concurso ha sido retirado de sus cargos sin que se cubran las vacantes.</p> <p>El grupo contable de la sede central no contó con la totalidad del personal para el análisis y cierre de la vigencia, toda vez que los contratos de prestación de servicios de los profesionales y técnicos contables se renovaron en la segunda semana del mes de febrero de 2015, días previos a la fecha de cierre de SIIF Nación y transmisión de la información contable a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Ubicación, estructura y red de comunicación de las regionales y Erones son factores que afectan el registro oportuno de la información contable.</p> <p>Deficiencia en la entrega de información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008.</p>

D. OBSERVACIONES PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECI

Nº	OBSERVACIÓN
1	En términos generales se observan muchas deficiencias en el desarrollo de estos dos modelos.
2	Algunas entidades no presentan los informes correspondientes a la vigencia 2015.
3	Algunas entidades presentan los informes con párrafos incompletos, textos ilegibles y en algunos casos no están firmados por los responsables de su elaboración y presentación.

N°	OBSERVACIÓN
4	En términos generales la autoevaluación que hacen las entidades sobre estos sistemas tiene calificación buena, lo cual contrasta con la calificación baja que les otorga el organismo de control fiscal (Contraloría General de la República). Lo anterior demuestra que se está haciendo la autocalificación de los modelos en forma no objetiva.

En el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación VIGENCIA FISCAL 2015, informan que fueron auditadas 95 entidades, fondos o patrimonios autónomos e igualmente se muestra el resultado de la evaluación del control interno contable desde el punto de vista del control fiscal con el siguiente resultado:

N°	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL 2015	OPINIÓN CONTABLE 2015	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE CGR 2015
1	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)	Abstención	Ineficiente
2	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	Abstención	Con deficiencias
3	COLPENSIONES – Fondo de Vejez	Abstención	Con deficiencias
4	COLPENSIONES – Fondo de Invalidez	Abstención	Con deficiencias
5	COLPENSIONES – Fondo de Sobrevivientes	Abstención	Con deficiencias
6	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC	Abstención	Ineficiente
7	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG	Abstención	Con deficiencias
8	Instituto Nacional de Vías – INVÍAS	Abstención	Ineficiente
9	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Abstención	Ineficiente
10	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas – NASA KIWE	Negativa	Ineficiente
11	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA	Negativa	Con deficiencias
12	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS	Negativa	Con deficiencias
13	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DAPS	Negativa	Con deficiencias
14	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC	Negativa	Ineficiente
15	Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA	Negativa	Con deficiencias
16	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR	Negativa	Ineficiente
17	Ministerio de Transporte	Negativa	Con deficiencias
18	Ministerio del Trabajo	Negativa	Con deficiencias
19	Superintendencia de Notariado y Registro	Negativa	Ineficiente
20	UAE de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL	Negativa	Con deficiencias
21	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Función pagadora.	Negativa	Con deficiencias
22	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Función recaudadora	Negativa	Ineficiente
23	Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas – UARIV	Negativa	Ineficiente
24	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Negativa	Con deficiencias
25	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI	Con salvedades	Con deficiencias
26	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	Con salvedades	Con deficiencias
27	Autoridad Nacional de Televisión – ANTV	Con salvedades	Con deficiencias
28	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR	Con salvedades	Con deficiencias
29	COLDEPORTES	Con salvedades	
30	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	Con salvedades	Con deficiencias
31	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA	Con salvedades	Con deficiencias
32	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	Con salvedades	-
33	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. – ELECTROHUILA	Con salvedades	Con deficiencias
34	Empresa Colombiana de Petróleos S.A. – ECOPEPETROL	Con salvedades	-
35	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	Con salvedades	Ineficiente
36	E.S.E. Sanatorio de Contratación	Con salvedades	-
37	Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – FNGRD	Con salvedades	Con deficiencias
38	Hospital Militar	Con salvedades	Con deficiencias
38	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Con salvedades	Con deficiencias
40	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Con salvedades	Con deficiencias
41	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER	Con salvedades	Ineficiente
42	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Con salvedades	Con deficiencias
43	Ministerio de Educación Nacional	Con salvedades	Con deficiencias
44	Ministerio de Cultura	Con salvedades	Con deficiencias

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL 2015	OPINIÓN CONTABLE 2015	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE CGR 2015
45	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC	Con salvedades	Con deficiencias
46	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con salvedades	Con deficiencias
47	Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura	Con salvedades	Con deficiencias
48	UAE Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH	Con salvedades	Con deficiencias
49	UAE Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con salvedades	Con deficiencias
50	Agencia Nacional de Minería – ANM)	Sin salvedades	-
51	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sin salvedades	-
52	Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancoldex	Sin salvedades	-
53	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL	Sin salvedades	-
54	CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Sin salvedades	-
55	Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	Sin salvedades	-
56	Corporación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR	Sin salvedades	-
57	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A. – CEDENAR	Sin salvedades	-
58	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A. – CEDELCA	Sin salvedades	Con deficiencias
59	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A. – ELECTRO CAQUETÁ	Sin salvedades	-
60	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. – EMSA	Sin salvedades	-
61	E.S.P. Empresa Transportadora de Energía de la Costa Atlántica S.A. – TRANSELCA	Sin salvedades	-
62	E.S.P. Energía Productiva S.A. – ISAGEN	Sin salvedades	-
63	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. – GECELCA	Sin salvedades	-
64	E.S.P. Gestión Energética S.A. – GENSA	Sin salvedades	-
65	E.S.P. INTERCOLOMBIA S.A.	Sin salvedades	-
66	E.S.P. Empresa Multipropósito S.A. – URRÁ	Sin salvedades	-
67	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER	Sin salvedades	-
68	Fiscalía General de la Nación	Sin salvedades	-
69	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras S.A. – FOGAFÍN	Sin salvedades	-
70	Fondo Adaptación	Sin salvedades	Con deficiencias
71	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE	Sin salvedades	Con deficiencias
72	Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Sin salvedades	-
73	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO S.A.	Sin salvedades	-
74	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	Sin salvedades	-
75	Interconexión Eléctrica S.A. – ISA	Sin salvedades	Con deficiencias
76	Ministerio de Defensa Nacional	Sin salvedades	-
77	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin salvedades	-
78	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Deuda Pública	Sin salvedades	-
79	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad del Tesoro Nacional	Sin salvedades	-
80	Ministerio de Minas y Energía	Sin salvedades	-
81	Ministerio de Salud y protección Social	Sin salvedades	-
82	Ministerio del Interior y de Justicia	Sin salvedades	-
83	Policía Nacional	Sin salvedades	-
84	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Sin salvedades	-
85	Registraduría Nacional del Estado Civil	Sin salvedades	Con deficiencias
86	Servicio Geológico Colombiano	Sin salvedades	-
87	Superintendencia de Seguridad Privada	Sin salvedades	Con deficiencias
88	Unidad de Planeación Minero Energética – UPME	Sin salvedades	-
89	Unidad para la Administración del Riesgo	Sin salvedades	Con deficiencias
90	Universidad Nacional de Colombia	Sin salvedades	-
91	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC	Sin salvedades	-
92	Universidad Tecnológica de Pereira	Sin salvedades	-
93	Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luís Córdoba	Sin salvedades	-
94	Oleoducto Central S.A. – OCENSA	Sin salvedades	-
95	ICETEX	Sin salvedades	-

– Entidades que no se evaluaron o que tienen un sistema de control interno eficiente.

E. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Nº	OBSERVACIÓN
1	En términos generales se observan que en muchos casos los planes de mejoramiento no se cumplen en lo pactado para la vigencia. No se alcanza a cumplir las metas pactadas para solucionar los hallazgos de la Contraloría General de la República; lo que automáticamente incide en el dictamen que les otorga a las entidades el organismo de control fiscal, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros y presupuestales de la Nación.

F. LIMITACIONES QUE PRESENTÓ EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 REPORTADAS POR LAS ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

De las 96 entidades, fondos o patrimonios autónomos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, 94 (97,92%) manifestaron inconvenientes en la utilización del SIIF II Nación durante la vigencia fiscal 2015 así:

1. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Ausencia del módulo para registrar las transacciones de gastos de personal, movimientos de almacén, manejo de activos fijos y títulos judiciales.	Registro de información manual.
2	El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II Nación, no direcciona automáticamente la totalidad de los terceros que afectan las cuentas contables, principalmente en los casos de seguridad social, de retenciones y reintegros, lo que hace que la entidad, a través del Grupo de Contabilidad, deba registrar altos volúmenes de información de forma manual.	

NOTA: La limitación número 1 del aplicativo SIIF II Nación que se presenta en el informe de la vigencia 2015, es igual a la presentada en el informe correspondiente a la vigencia 2014.

2. FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA–FONPRECON.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	En la parametrización, actualmente se trabaja bajo una estructura presupuestal definida en forma general diseñada para las entidades empleadoras y no se tiene en cuenta la estructura de ingresos y gastos que tienen las entidades de régimen de prima media con prestación definida.	Se hacen ajustes manuales para aplicar la normatividad vigente a los fondos de reserva de prima media, razón por la cual la entidad continúa realizando en algunos casos reclasificaciones manuales según el numeral 6 literal q) página 32 del instructivo de cierre contable 2015 de la Contaduría General de la Nación número 003 del 9 de diciembre de 2015
2	No se cuenta con un módulo de inventarios, nomina, cartera	Lo que obliga a tener sistemas alternos para el control de esta información y registrarla de forma manual.

6. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA–ESAP

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Reiteradamente se ha manifestado por medio de las notas a los estados contables de las vigencias 2012, 2013 y 2014 que el SIIF Nación no cumple con la integración total de las operaciones financieras de la entidad debido a que no contempla a los módulos de inventarios, nómina, recaudo y cartera, diferidos, amortizaciones y no genera libros auxiliares en algunas cuentas.	
2	Regularmente en los cierres contables a fin de cada mes, presenta fallas en conectividad del sistema y el generador de reportes, lo que retrasa el desarrollo de las actividades de la central de cuentas.	
3	La falta de libros auxiliares de bancos detallados dificulta el proceso de realización de las conciliaciones bancarias.	
4	El SIIF no genera un balance o auxiliar por terceros, situación que no permite en forma adecuada realizar análisis de forma integral, la conciliación de la información contable con otras áreas generadoras de información tales como la de recaudado y cartera.	

11. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS–USPEC

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Aún se presentan limitaciones para dar cumplimiento al régimen de contabilidad pública.	Registros automáticos que afectan conceptos contables que no corresponde a las cuentas contables establecidas en el régimen de contabilidad pública.

12. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Cupos limitados para capacitación de nuevos usuarios SIIF.	Se requiere implementar capacitaciones virtuales Masivas que permita a más usuarios tomar la capacitación.
2	Dentro del aplicativo SIIF se establece al momento de crear un tercero beneficiario, una fecha de expiración de la cuenta bancaria vinculada a dichos terceros, de la cual no se tiene un control en el sistema que permita alertar sobre su desvinculación.	Se requiere que el Sistema SIIF genere una alerta sobre estas cuentas y/o se pueda generar un reporte de las cuentas vinculadas a una determinada subunidad ejecutora.
3	No existe un código en SIIF II que identifique aparte los descuentos en salud y pensiones causados en la nómina por concepto de vacaciones.	Esta situación conlleva a que se presenten diferencias entre los aportes de empleados y patronales entre SIIF II y el sistema de nómina SEGEP.

13. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA-CIJ.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Contabilidad de Costos	El régimen General de Contabilidad Pública (RGCP), exige a las entidades de educación superior manejar contabilidad de costos, sin embargo el SIIF Nación no contempla esta exigencia, lo cual representa que las entidades incurran en costos adicionales de todo tipo en la entidad.
2	Centros de Costos en negocio de contabilidad	En el ambiente contable la administración tiene una herramienta gerencial denominada Centros de Costos, a través de la cual verifica el desempeño de las diferentes líneas de negocio (comparando los ingresos y gastos), con base en las cuales se toman decisiones gerenciales. El SIIF no permite crear centros de costos desde el negocio contable, sino desde el presupuestal (se crean subunidades y no centros de costos), lo cual genera una carga administrativa excesiva. En el sector privado este tipo de herramienta se crea desde el negocio contable y no desde el presupuestal.

14. UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El aplicativo SIIF no cuenta con módulos de bienes y de nómina.	Se realizan registros manuales para contar con información contable completa.
2	Se mantienen las anotaciones relacionadas con la integralidad del Sistema SIIF en lo relativo a la interoperabilidad con los sistemas de gestión auxiliares empleados por la entidad, administrar procesos como el de reconocimiento y revelación de bienes y servicios asociados a la administración del almacén, así como para causación de obligaciones laborales desde su estimación.	
3	De otra parte y aunque no se trata de un proceso que limite o genere deficiencias al proceso contable de la entidad es importante mencionar que la redundancia en el proceso de reconocimiento de obligaciones a proveedores, originado en: a) Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y b) Registro de la obligación presupuestal. En esencia se diligencia la misma información para los dos procesos, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad.	
4	En cuanto al módulo de ingresos del Sistema SIIF, en algunas ocasiones existen demoras injustificadas, entre la fecha de consignación de recursos provenientes de rendimientos financieros y de reintegros, frente a la fecha del reporte, impidiendo el reconocimiento oportuno de los denominados ingresos por imputar.	

**16. UAE DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL**

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Adquisición de bienes y servicios y gestión de bienes y servicios.	Realizamos registros manuales para incorporar la información a SIIF y para reclasificar cuentas, pero debido al volumen de información es muy dispendioso y desgastante.
2	Costos de producción y costos de ventas.	En SIIF no se pueden afectar directamente las cuentas de costos de producción al momento que se genera la obligación. En el sistema PAF afectamos directamente de acuerdo con los centros de costos (Unidades de Negocio), las cuentas de costos de producción y al final de cada mes por proceso automático los traslada a costos de ventas. Humanamente no es posible realizar este tipo de registros con comprobantes manuales en SIIF, debido al volumen de información.
3	Teniendo en cuenta que SIIF II, no tiene los módulos de facturación y cartera, gestión de bienes y servicios, Adquisición de bienes y servicios, estamos realizando comprobantes manuales para cargar la información de estos procesos, además de muchas más reclasificaciones de subcuentas contables de balance, con el fin de tener saldos de estas subcuentas cuadradas con nuestro aplicativo PAF; además en las cuentas de resultado (gastos), nos es humanamente imposible reclasificar manualmente las cuentas de gastos a costos de producción y luego a costos de ventas.	

**17. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
-SENA**

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Reportes insuficientes para ejercer control y obtener informes oportunos, referentes a la información contenida en la cadena presupuestal.	Actualmente el SENA cuenta con 153 PCI (Posiciones de catálogo institucional), que hacen las veces de centros de costo, las cuales registran permanentemente información. Para la adecuada

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
		verificación, control de calidad y consistencia de las cifras, así como el reporte a entes de control, se requiere de la emisión permanente de reportes individuales y consolidados, para cada uno de los procesos de la cadena presupuestal y contable. Sin embargo, el SIIF II no arroja de forma ágil la información requerida para los usuarios de la Entidad, lo que conlleva a que, en ocasiones, esta información se tenga que solicitar al Ministerio de Hacienda, afectando de esta forma la oportunidad en la entrega de información y el análisis de la misma.
2	El SIIF no permite registrar en una sola obligación presupuestal, el valor del gasto y el valor del IVA, correspondientes a una misma operación, duplicando de esta manera el registro de operaciones y aumentando el riesgo de errores al momento del registro contable.	En las obligaciones presupuestales no se puede afectar el gasto y el valor del IVA a la misma vez, afectando a las dos cuentas contables simultáneamente una la del gasto y la otra la cuenta por cobrar de la devolución del IVA. Esta situación hace que, en una sola operación que requiere la afectación de un solo asiento contable, requiere que se realicen dos, uno para el gasto y otro para el IVA, duplicando de esta forma el trabajo de registro de cuentas por pagar, e incrementando el riesgo de registro contable. Para solucionar esta situación, se requiere parametrizar el SIIF, de tal forma que para el registro de la obligación se permita escoger y registrar más de un uso contable, con el fin de que el registro del IVA y el respectivo bien o servicio queden contabilizados en una sola obligación.
3	Los horarios dispuestos actualmente para realizar las cargas masivas restringen el registro de obligaciones, dificultando de esta forma la generación ágil y oportuna de las obligaciones.	Actualmente, el Ministerio de Hacienda tiene dispuestos horarios especiales para realizar las cargas masivas de obligaciones, de tal forma que solamente en dichos horarios es posible registrar en bloque la cantidad de obligaciones que se requiere, sin embargo, y dado el alto volumen y la cantidad de obligaciones que el SENA realiza diariamente, se requiere que la opción de registrar masivamente se pueda realizar permanentemente sin restricción alguna, lo cual facilita la oportunidad y calidad de información.

18. MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Al exportar reportes de obligaciones presenta lentitud, ocasionado según línea soporte del SIIF, por la cantidad de usuarios en el aplicativo.	Conlleva a un retraso en los procesos y compromisos que tiene la entidad.
2	Tiene en los reportes, balances de prueba con saldo anterior, movimientos y saldo final	No es posible obtener un balance general.

20. MINISTERIO DE TRANSPORTE

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Aún no contempla el módulo de manejo y control de propiedad, planta y equipo.	Se genera gran volumen de operaciones no automáticas (Manuales).
2	Aún no contempla el módulo de manejo de nómina y prestaciones sociales.	Se genera gran volumen de operaciones no automáticas (manuales).

21. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Dado que el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, no cuenta con los módulos necesarios, que permitan registrar detalladamente las operaciones originadas en los diferentes procesos contables.	La entidad registra mensualmente altos volúmenes de información a través de comprobantes manuales y en formato de archivos planos, con el objeto de incluir la totalidad de las operaciones que se generan en el periodo.

22. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El sistema genera reportes que no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento.	Para la vigencia 2015 se implementaron nuevos reportes pero aún faltan reportes que permitan el análisis por cuenta durante el año.
2	El Sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de legalización de recursos entregados en administración, anticipos reintegros de caja menor, sentencias, entre otros.	

24. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA–AUNAP

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Reporte auxiliar detallado por cuenta contable.	Cuando se solicita el reporte auxiliar detallado por cuenta contable, únicamente lo genera por mes, dificultando el análisis contable que requiere periodos superiores.
2	Reporte de libro diario anual.	Cuando se solicita el reporte por libro diario anual, el sistema al generarlo se bloquea y no se puede visualizar.
3	Notas de carácter general.	Al alimentar las notas de carácter general en el Aplicativo SIIF NACIÓN II, al subirlas genera error.

26. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS–INVÍA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Desde el punto de vista contable, el aplicativo SIIF Nación presenta varios inconvenientes, debido a que su parametrización inicial se concibió con fines de control presupuestal y al implantarlo en la parte contable no permite la escogencia de las cuentas indicadas, obligando a efectuar gran cantidad de registros manuales, lo que incrementa el riesgo de errores involuntarios. Por otra parte, la ausencia de terceros en algunas cuentas de gran importancia para el Invías, no permite la identificación de terceros, ni de números de contratos para establecer saldos, lo que obliga a llevar auxiliares en Excel con gran volumen de información, de igual manera incrementándose el riesgo de registros equivocados.	Actualmente debemos llevar auxiliares para algunas cuentas en archivos de Excel; se implementó software interno para auxiliar de las vías y sus sectores.

27. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Módulo contable: manejo de bienes muebles y cargos diferidos.	Se registra en forma manual el movimiento de almacenes e inventarios, por concepto de manejo de activos muebles. Se manejan con un software alterno.
2	Módulo contable: facturación y cartera.	Se registra en forma manual la causación de los arrendamientos de bienes inmuebles manejado por un software alterno.

29. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	No existen registros contables de transacciones en la venta de TES.	Limitación del aplicativo.
2	No existen comprobantes automáticos para realizar el registro de provisiones, depreciaciones, entradas y salidas de almacén por lo que se deben hacer registros manuales.	
3	Restricción de horarios para reportes.	
4	SIIF Nación no cuenta con los módulos necesarios para registrar detalladamente movimientos de almacén, nómina y prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, por lo anterior se registra en SIIF, a través de registros manuales y reclasificación de terceros.	
5	Falta de reporte de exógenas a nivel nacional de las retenciones de ICA y estampillas ya que solo genera de la DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá.	

30. INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-“ITFIP”

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	La entidad adelantó las actividades del proceso contable en el SIIF Nación II, complementado con SIIGO, mediante Perfil Gestión Contable donde se registra las obligaciones, y Perfil Gestión Ingresos, donde con base en el registro de los extractos bancarios se procede a realizar la imputación de los saldos de ingresos presupuestales por concepto de servicios educativos, igualmente con el SIIGO, con el registro de las transacciones que no se encuentran incorporadas en SIIF, es de anotar que el aplicativo SIIF NACIÓN II, no cumple con todos los requerimientos y características para el registro de la información contable que determina el Régimen de Contabilidad Pública, tal cual se cuenta con los incidentes que fueron emitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito – y CGN y sus conceptos.	
2	Se pudo observar que el SIIF NACIÓN, no contaba con funcionalidad del 100% del proceso contable, es decir que incluyera todos los hechos financieros, y codificación por centros de costos; sin embargo a través de comprobantes manuales se produjeron saldos reales al cierre de la vigencia 2015; igualmente quedaron algunas cuentas pendientes de realizar los respectivos ajustes, por lo que es necesario continuar con un sistema alterno, por apoyo del sistema por sus falencias, mas no porque la información no estuviera dentro del SIIF Nación, en razón para rendir informes a entidades como el DANE, el MEN, terceros entre otros que	

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
2	requiere de información contable detallada; se estaría corriendo el riesgo de generalizar las contabilizaciones y no tener una puntualidad sobre los datos específicos de cada componente administrativo u operativo y no poseer información contable veraz y que refleje de manera útil la situación financiera del ITFIP.
3	Dentro de la cadena presupuestal se vienen afectando cuentas que en cadena valores del presupuesto y afectan las cuentas contables sin corresponder a la dinámica de la misma y del objeto social de la Institución.

31. COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	No tiene habilitados módulos tan necesarios en el proceso financiero, como el manejo de inventarios, nómina, a pesar de que permanentemente se realizan nuevos desarrollos en los módulos existentes.	Se refleja en el reporte de saldos y movimiento de contabilidad ya que por tal motivo se tienen que hacer varios ajustes contables manuales en todo lo relacionado con inventarios, nómina y cartera.
2	Hay reportes del módulo contable que tienen horarios restringidos.	Se considera que los reportes de contabilidad no deberían tener horario de restricción.
3	En los saldos y movimientos en las cuentas de retenciones refleja un retenido y un pago.	Se considera que los reportes de contabilidad no deberían tener horario de restricción

32. HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Los informes presentan horarios y a veces es muy importante poder ver informes en el momento que se necesitan sin depender de un horario.

36. UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN FUNCIÓN PAGADORA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	No hay interoperabilidad con el sistema de administración y control de inventarios ALINV10, lo que genera riesgos contables manuales. Igualmente no hay interoperabilidad con el sistema de administración y liquidación de nómina de los funcionarios.

37. AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1	Debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera no contempla los módulos de producción, comercialización, nómina y activos fijos	La Agencia Logística cuenta con un software contable donde se registran todos los hechos económicos y por tanto este software es el auxiliar

N°	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
	se debe realizar de forma manual la digitación contable del 98% de las operaciones que realiza la Entidad.	con el párrafo del artículo 6° del Decreto 2674 de 2012.
2	Durante la vigencia 2015 la Entidad continuó incorporando la información el SIIIF II Nación, aunque el Sistema SIIIF ha mejorado bastante, aún existen módulos que son necesarios para la entidad y que no se manejan, es así como lo referente a la salida de mercancía de las diferentes unidades de negocio, el registro del IVA generado. Sin embargo, debemos reconocer que la mejora ha sido significativa. Las 11 regionales cuentan con un departamento contable, y allí se genera la contabilidad de la subunidad. Amparados en el párrafo del artículo 6° del Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 donde establece los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán utilizar sus aplicaciones internas para registrar negocios no previstos en SIIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables, razón por la cual en forma manual y global se cargarán todas las unidades de negocio en este sistema. De los registros automáticos que realiza el SIIIF Nación y que tienen relación entre la oficina principal y las regionales como es el caso de la centralización de tesorerías. Los documentos de recaudo quedan registrados en dos PCI (Posición de Catálogo Institucional) diferentes, lo que origina que ningún balance de las Regionales se encuentre debidamente cuadrado, solamente se reflejarán a nivel de Entidad Contable Pública (ECP).	

38. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE-COLDEPORTES

N°	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Las limitaciones que presenta el SIIIF Nación II, a nivel contable son en la generación de los Reportes para el respectivo análisis de la información. Se debería poder consultar a nivel de terceros por toda una vigencia no solo mensual.	Optimizar el funcionamiento del Sistema SIIIF Nación II a nivel de cualquier tipo de reporte Contable, ya que actualmente se demora mucho generando la información y se bloquea y luego sale /error/...
2	Todos los reportes deberían poderse generar desde un rango mayor a un mes actualmente solo se puede consultar de un mes y esto dificulta el análisis de la información.	
3	En lugar de tener que generar muchos archivos para agruparlos en Excel de forma manual se debería de tener la facilidad de generarlos directamente desde el Sistema SIIIF Nación II.	
4	Los comprobantes contables se deberían dejar generar acumulado.	
5	El Libro Diario debería generarse con el Número de Identificación del Tercero.	
6	La forma como actualmente está diseñado el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II, en su generación de informes, dificulta el análisis que se debe hacer de las cifras para su verificación y depuración.	
7	El Sistema SIIIF Nación II, solo cubre el módulo Contable, Presupuesto y Tesorería. Los demás módulos que se requieren caso de Nómina, Activos Fijos, Depreciaciones, Facturación, etc., no los tiene, por ende, la información, se debe procesar en sistemas de apoyo para su posterior cargue al Sistema SIIIF Nación II.	

39. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Horario de restricción	Para la generación de reportes de ejecución solo hay tres horarios en el día 8 a. m., 12 m., 5 p. m. lo que en un momento dado del día los saldos que se necesitan no los tenemos.
2.	Tiempos de respuesta	El sistema se bloquea para la generación de reportes.

41. FONDO ADAPTACIÓN

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El horario establecido por la administración SIIF para la generación de reportes es muy limitado.	Afecta presupuestal y contablemente a la entidad toda vez que no se puede contar con información de manera oportuna.
2	La forma como está diseñado el funcionamiento del Sistema, referente a la generación de informes, dificulta el análisis que se debe efectuar a las cifras en tiempo real para su verificación y depuración.	Dificulta la celeridad con que se deben adelantar las actividades presupuestales y contables de la entidad.
3	El Sistema SIIF – Nación, no cuenta con la desagregación necesaria que permita registrar detalladamente operaciones originadas en la administración de personal correspondientes a la nómina y liquidación de prestaciones sociales, los movimientos detallados de las cuentas de almacén y de activos fijos.	Impacta la celeridad con que se deben adelantar las actividades a cargo de la Sección de contabilidad de la entidad, quien tiene que registrar la información de manera manual.
4	Es necesario efectuar un alto volumen de asientos manuales, para el registro de operaciones que no están debidamente automatizadas en SIIF, como son: depreciaciones, provisiones, amortizaciones y registro en cuentas de orden deudoras y acreedoras y la información de los patrimonios autónomos.	Impacta la celeridad en las actividades de la entidad y específicamente las correspondientes al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera; a quien le corresponde adelantar esta tarea de manera manual.

43. DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Proceso de extensivas en el aplicativo	A la fecha el sistema integrado de información

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
		SIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondiente al pago de las NO presupuestales (Afectación del Banco contra las CXP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante archivo manual.
2	Legalización anticipo de viáticos	El Aplicativo SIIF II, genera error al tratar de legalizar anticipos por concepto de viáticos.

45. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El concepto de deducción endoso por sentencias, afecta contablemente la cuenta 2460 Sentencias y Conciliaciones por concepto de prestaciones sociales y obligaciones correspondientes a: (Resoluciones de servicios personales a exfuncionarios fallecidos, beneficiarios del pago es el caso del Fondo Nacional del Ahorro a seguros cuando hacen parte de una unión temporal al beneficiario del pago), esto obedece a que la parametrización del Sistema SIIF Nación, no tiene la traza contable respectiva que afecte las cuentas de nómina o terceros beneficiarios del pago (cuentas por pagar) en estos casos específicamente.	La cuenta 2460 sentencias y conciliaciones, cuentas de nómina y seguros no reflejan el saldo real.
2	La sumatoria de los movimientos débito y crédito del REPORTE SALDOS Y MOVIMIENTOS POR EPC (BALANCE CONSOLIDADO) no son iguales a los reflejados en el REPORTE AUXILIAR CONTABLE POR PCI de SIIF Nación.	Dificultad para detectar errores o la falta de registros efectuados por las subunidades ejecutoras del instituto.
3	No se cuenta con el módulo de nómina, bienes y servicios (muebles e inmuebles).	Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina y almacén, (entradas, salidas y notas).
4	Reporte auxiliar contable detallado.	Presenta restricción para generar el reporte por períodos superiores a un mes, dificultando la consolidación de una cuenta determinada para agilizar el análisis contable.

47. UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Reclasificación mensual de terceros beneficiarios de deducciones, por aplicación del procedimiento pago de nómina a cada uno de los funcionarios utilizando el proceso de pagos masivos a beneficiario final.	Esta limitación ha sido informada al SIIF, sin embargo por manejo operativo y la complejidad del mismo no es posible su implementación.
2	Los auxiliares contables por subcuenta solo los genera por periodos mensuales.	Sería importante que se implemente el reporte por periodos o rangos, lo que facilita el análisis y evita desgastes y pérdidas de tiempo.

50. UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	No está en funcionamiento el módulo de bienes y servicios.	Al no estar en funcionamiento este módulo se hace costoso y dispendioso la conciliación de información entre el SIIF y el software que contiene la información relativa a las cuentas de propiedad, planta y equipo.

58. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, la consulta por terceros a la fecha no se encuentra habilitada, lo que complica o se vuelve dispendioso a la hora de realizar un seguimiento o análisis de una cuenta o registro, así mismo las restricciones para realizar consultas de reportes hasta las 11:00 am, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable.	
2	El registro de las operaciones contables en el aplicativo SIIF, se realiza de dos formas: Uno es directamente en el aplicativo, pero es poco práctico y el otro es mediante la utilización de 3 archivos en excel, para posteriormente convertirlos en archivos planos y subirlos al sistema, tarea que es confusa, poco práctica y dispendiosa.	
3	Al momento de realizar las obligaciones y pagos con atributo anticipo, el sistema las bloquea y posteriormente hay que realizar la obligación con un atributo diferente, lo que implica realizar ajustes manuales reversando su afectación contable y realizando el registro de anticipo de manera manual.	

4	El Sistema de Información Financiera SIIF Nación no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera y de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: Inventarios PCT, nómina SIGEP y el de cartera de multas por infracción a la Ley 30 de 1986. Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten.
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

59. AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El aplicativo SIIF Nación, no se encuentra integrado en un 100%, es decir la información financiera no se genera en su totalidad automáticamente.

60. FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos Fijos e Inventarios, Depreciaciones, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos, Inversiones.	Aplicativo alternativo con el fin de obtener información más detallada que nos permita tener un mayor control y seguimiento en el manejo de las cuentas contables.
2	No hay un reporte de Balance por Tercero.	Mayor dificultad en la conciliación de cuentas contables.
3	No hay descripción de la operación generada en los auxiliares.	Lo que obliga a tener que ir al documento fuente porque no hay información en los auxiliares.

62. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	No se tiene programa de almacén.	Se debe utilizar un programa alternativo para el cálculo de las depreciaciones y movimientos de almacén, todos estos movimientos se deben hacer manualmente.
2	No hay reportes de libros de bancos de tesorería.	El Sistema SIIF, no posee libros de bancos de tesorería, esta tarea se debe apoyar en los movimientos registrados en los libros auxiliares de contabilidad y los ajustes se elaboran manualmente.
3	No existe programa de liquidación de nómina.	La liquidación de nómina y provisiones se deben tratar en programas alternos y su registro en el SIIF se hace manualmente.

65. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El Sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina.	Se realizan registros manuales de sentencias, provisiones, reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.
2	Deficiencias de tipo operativo y de software.	Congestión y tiempos lentos de respuesta.
3	Parametrización de las operaciones derivadas del recaudo por la contribución de la Ley 1697 de 2014 – Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia.	Las inconsistencias señaladas generan re-procesos y análisis de información adicionales, que repercuten en ajustes manuales a la contabilidad y que las cifras no se vean reflejadas en las operaciones presupuestales.

66. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El Sistema SIIF Nación no cuenta con el módulo de activos fijos que permita llevar un control contable por cada uno de los bienes, por lo cual la entidad cuenta con un sistema para la administración de los inventarios denominado SEVEN, de igual manera no cuenta con un módulo de nómina, por lo cual la entidad liquida la nómina por persona en el aplicativo KACTUS y se registra posteriormente de forma consolidada en el SIIF.	Esta situación genera carga administrativa en la entidad en cuanto se requiere adquirir una herramienta tecnológica para poder llevar el control y registro a detalle para estos procesos.
2	Los movimientos de inventarios, depreciaciones, amortizaciones, así como las transacciones que por parametrización del sistema no se registran adecuadamente de forma automática, se reconocen mediante el registro de comprobantes manuales.	Estas situaciones generan reproceso en el ciclo contable.
3	El reporte correspondiente al formato CGN2005_01 Saldos y Movimientos, es generado por el sistema en pesos con cifras decimales, lo que hace necesario su modificación,	Esta situación genera diferencias entre la información del SIIF y la reportada a la CGN.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	puesto que el reporte establecido por la Contaduría General de la Nación, se debe reportar en valores aproximados a miles de pesos tanto en saldos como en los movimientos.	
4	La parametrización del reporte correspondiente al formato CGN2005_02 Operaciones Recíprocas no tienen en cuenta algunas variables como son las reclasificaciones manuales que se requieren hacer posterior al registro automático, así como la normatividad establecida para ciertos terceros los cuales no se deben reportar o situaciones especiales como el caso de los aportes a seguridad social, entre otros, lo cual puede generar diferencias entre lo reportado a la CGN y lo registrado en el sistema de información.	Esta situación puede generar diferencias entre lo reportado a la CGN y la información generada por el SIIF.

NOTA: Las anteriores situaciones relacionadas inciden en el desarrollo normal del proceso contable.

68. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Exceso de restricciones	Consideramos que el usuario registrador del anteproyecto de presupuesto, sea el mismo que lo apruebe, para evitar tramitología en la creación de usuarios innecesarios en este proceso o por lo menos que así sea para las instituciones que solo manejamos presupuestos de gastos en el SIIF Nación.

69. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Dificultades al generar reportes	Esta limitación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, también fue presentada en la vigencia 2014.

73. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Presupuestal: En ocasiones demora del aplicativo en el desarrollo de las actividades.	No se refleja en la información.
2	Presupuestal: No genera los reportes e informes en el momento que se requieren para análisis. Algunos reportes no son permanentes.	No se refleja en la información.

74. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO-CORPOGUAVIO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El mes de diciembre de 2015 el Tesoro Nacional incluyó a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio en la Cuenta Única Nacional, CUN.	No fuimos informados de esta modificación la cual generó cambios en la parte operativa del aplicativo SIIF Nación, en situación que debíamos inscribir las cuentas ante el Tesoro Nacional a través de unos formatos especiales, tampoco tenían clara la situación del Call Center del SIIF, de los cuales se perdió en promedio 15 días.

77. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS -CORPOCALDAS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Reportes.	Los reportes requeridos solo pueden ser consultados en horarios establecidos (presupuesto). No se tienen observaciones por parte de contabilidad.

83. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1	La única observación que este Ministerio presentaría respecto al desempeño del aplicativo SIIF II, está relacionada con la demora en el tiempo de respuesta de algunos reportes, que se presentó al cierre de la vigencia 2015. Por lo demás el Sistema nos parece una herramienta muy útil para la gestión presupuestal de la entidad	

84. FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El reporte auxiliar detallado solo genera	Lo mencionado genera demoras en las consultas

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	información de un mes.	para consolidar algunas respuestas.
2	Como descripción de las operaciones generadas en el reporte SIIF denominado “Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria”, el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil “Pagador Central”, utiliza para procesar dichas operaciones, es decir, que para el tipo de transacción “PAG49” el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: “Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago giro”. Lo mismo sucede con el tipo de transacción “PAG047” donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: “Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago abono en cuenta”. Lo anterior también ocurre con el tipo de transacción CNT051 “Generar documento de recaudo por clasificar en pesos” y con los demás tipo de transacción que utiliza el usuario con perfil “Pagador Central” para procesar las operaciones bancarias de la entidad, lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las mismas.	Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias.
3	El libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto.	Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.
4	Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario realizar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, vincula al extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros que corresponden a otra entidad.	Es necesario realizar reclasificaciones manuales.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
5	El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIIF no expresa las cifras en miles de pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de la información pública a la Contaduría General de la Nación.	Ambos sistemas (SIIF y CHIP) que fueron diseñados por la misma entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIIF genere automáticamente la información necesaria y con las características requeridas por el CHIP para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información.

85. INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-ICANH

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Se hace necesario emplear aplicativos financieros de activos fijos, nómina, facturación e inventarios, en los cuales se procesan esas operaciones, se verifican y consolidan y luego se cargan por medio de ajustes manuales en el SIIF, con el fin de lograr completitud y representación fiel de los estados financieros.

86. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Debido a que, el Sistema SIIF no cuenta con los módulos de administración de recursos físicos, devolutivos, nómina, se utilizan aplicativos complementarios como insumo auxiliar de la información y como soporte de los registros en el SIIF de conformidad con lo establecido en la Resolución número 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación.
2	El INSOR, cuenta con un aplicativo auxiliar de almacén Cóndor, el cual está a cargo de servicios administrativos, en este sistema se encuentran registrados los activos fijos, elementos en la adquisición de bienes y servicios (inventarios devolutivos, elementos de consumo), una vez se realiza el cierre mensual del movimiento del almacén, la información se importa al módulo de contabilidad a través del proceso de interface, se efectúan las revisiones correspondientes con los respectivos soportes del movimiento y se elaboran los comprobantes manuales para realizar el cargue de la información con archivos planos. Por traslado de sede la entidad en el año 2013 no alcanzo a realizar la actualización de los inventarios en el sistema a cargo de los funcionarios, desde esa fecha por falta de espacio hubo que ubicar parte del mobiliario y otros equipos en una bodega.
3	Durante la vigencia se adelantó un proceso de baja según Resolución número 089 de fecha 8 de abril de 2015 el cual no fue posible finalizar, debido a que los bienes y elementos seleccionados físicamente no se lograron ubicar por presentarse el

	traslado de sede, el registró se efectuó en el aplicativo auxiliar de almacén y el registro en el SIIF con la elaboración de los comprobantes manuales de los elementos y bienes relacionados en la baja, quedando pendiente el retiro definitivo.
4	Con relación al registro, la nómina se elabora en excel y con archivos planos se carga la información correspondiente a provisiones y demás ajustes que se presenten por no contarse con ningún aplicativo.

88. INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Inclusión manual de comprobantes.	La información de los movimientos de recursos físicos se hace manualmente tomando los datos de un aplicativo interno.

89. UAE PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL EN FUSIÓN

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Restricción en generación de algunos reportes.	Hay algunos reportes de ejecución, como el caso de los reportes desagregados al máximo nivel, los cuales solo son accesibles en ciertos horarios limitando la obtención de los mismos, mientras que el proceso de ejecución de las entidades no es estático ni limitado a ciertos horarios, este es un proceso dinámico.
2	Restricciones horarios en algunas operaciones.	Es el caso de las anulaciones a cuentas bancarias. Este proceso solo puede hacerse después de las 5:00 p.m. Si una cuenta bancaria debe ser anulada, el beneficiario final debe esperar que la anulación de la cuenta se efectúe después de ese horario, para proceder con la creación de una nueva.
3	Lentitud del SIIF.	Se presenta lentitud en la gestión de los procesos. Este es un aspecto que se debe agilizar, en aras de mejorar la gestión financiera de la entidad.
4		No cuenta con módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual. Igualmente

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	<p>sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina, para suplir estas carencias la entidad cuenta con un sistema complementario denominado SYNERSIS, en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones (a bienes muebles de todas las cuantías) y amortizaciones. Además, se realiza la nómina y las provisiones, parafiscales para lo cual se debe realizar ajustes manuales. Adicionalmente el sistema cuando existen operaciones que afectan las operaciones interinstitucionales no se identifican la correspondiente vigencia por lo tanto se debe realizar ajustes manuales.</p>	

90. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN FUSIÓN-ANSPE

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El SIIF no maneja módulos de nómina, almacén e inventarios, por lo cual los registros contables deben elaborarse en forma manual para las cuentas correspondientes a las depreciaciones, provisiones y amortizaciones.

91. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y el análisis de los estados contables.	Aunque se ha recibido capacitación por parte del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación, en la generación de los nuevos reportes arrojados por el Sistema Financiero, aún existen falencias que no permiten realizar un análisis a nivel de tercero en forma ágil.
2	Se requiere de la elaboración de comprobantes manuales en SIIF II Nación para registrar el movimiento de las cuentas de orden, movimiento de los	

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	patrimonios autónomos, macro-proyectos, reclasificación de ingresos y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable.	
3	De otra parte, dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.	

92. UAE AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	La única limitación que presentó el SIIF en la vigencia 2015, fue el cargue de la compensación de la estampilla de la Universidad Nacional de Colombia, la cual fue imposible llamar la PCI para el primer semestre de la vigencia.

97. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, brinda a Colciencias seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, aún requiere desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros. Del mismo modo, se requiere la entrada en producción de información contable de algunas transacciones, con el fin de minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios del área contable.

98. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	EL SIIF sigue implementando mejoras en la información; no tiene control integral de almacén e inventarios, se sube por archivo plano.	Se cuenta con un sistema de inventarios complementario.

99. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El reporte auxiliar detallado solo genera información de un mes.	Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.
2	Como descripción de las operaciones generadas en el reporte SIIF denominado "Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria", el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil "Pagador Central" utiliza para procesar dichas operaciones, es decir, que para el tipo de transacción "PAG49" el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago giro". Lo mismo sucede con el tipo de transacción "PAG047" donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago abono en cuenta". Lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las operaciones bancarias.	Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias.
3	El libro Diario no genera información de terceros ni tampoco el concepto.	Lo mencionado genera demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.
4	Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario realizar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional –DTN, vincula al extracto de ingresos por imputar del DNP diferentes terceros que corresponden a otra entidad.	Es necesario realizar reclasificaciones manuales.
5	El reporte denominado CGN2005 001 Saldos y Movimientos generado del SIIF no expresa las cifras en miles de	Ambos sistemas (SIIF y CHIP) que fueron diseñados por la misma entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	pesos como lo requiere el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que también es otro sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de la información pública a la Contaduría General de la Nación.	Público), deberían ser dinámicos entre sí, de tal manera que el SIIF genere automáticamente la información necesaria y con las características requeridas por el CHIP para su generación y transmisión directa, lo cual permitiría optimizar el tiempo que un profesional contable demora en preparar y reportar la información.

100. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Insuficiencia de información contable detallada (libros auxiliares).	La entidad debe construir a partir de diferentes informes los libros auxiliares por ejemplo de bancos. La entidad ha superado esta falencia construyendo los libros en forma manual y por ello no se refleja impacto alguno en los estados financieros. La dedicación de tiempo y recurso humano para realizar esta labor limita el tiempo que debe dedicarse a otras labores del proceso contable.
2	Ausencia de módulos que permitan manejar la información de nómina, bienes, inversiones, transferencias bancarias, cuentas de orden.	La entidad debe utilizar aplicativos periféricos para controlar la información e ingresarla manualmente al aplicativo SIIF. Este hecho conlleva reprocesamiento de la información para registro y con esto, incremento de los riesgos de error.
3	Fuente de información exógena para reportar a DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital	Aunque no se trata de un proceso que limite o genere diferencias en el proceso contable de la entidad, resulta dispendiosa la preparación de la Información exógena que debe presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (8 formatos para el caso de esta Superintendencia), ante el poco desarrollo que en SIIF tienen los reportes dispuestos para cumplir esta obligación legal. Lo anterior, por

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
		cuanto la clasificación de la información en los reportes de información exógena de SIIF atiende a los atributos contables y afectaciones presupuestales más que a los conceptos en los que se deben clasificar las cuentas contables bajo las especificaciones técnicas requeridas por la DIAN para el efecto. De acuerdo con lo anterior el área contable debe destinar un tiempo importante para preparar la información generando con ello limitaciones en cuanto a oportunidad y calidad en la información.
4	Horario para la generación de reportes.	El horario restringido para la generación de reportes, afecta la oportunidad en la entrega de información requerida por los usuarios internos y externos, en particular para los entes de control y la alta Dirección.
5	El reporte de operaciones recíprocas generado del aplicativo SIIF, presenta inconsistencias que se advierten al comparar el reporte CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS que utiliza como fuente de dicho aplicativo con la información de gestión de la entidad. De ahí la necesidad de conciliación de la información antes de ser reportada, por lo que no será igual el reporte enviado a la CGN vs el reporte que por dicho concepto genera el Sistema SIIF.	

101. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Para la gestión de presupuesto, se presenta dificultad al generar los reportes por tercero, ya que el aplicativo exige otros datos diferentes a la identificación del beneficiario, cuando este es el dato principal y en muchas ocasiones con el único que se cuenta.
2	Al consultar las cuentas bancarias de terceros no está arrojando el mensaje del por qué la cuenta de este tercero se encuentra en estado inválida.
3	No permite modificar el objeto de un certificado de disponibilidad presupuestal.
4	Al modificar el objeto de un compromiso, este no sale actualizado en los listados de reportes de compromisos.

102. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables – SIIF.	Aunque la administración SIIF ha generado reportes adicionales, estos no proporcionan un análisis totalmente ágil de la información contable.
2	El sistema no maneja la siguiente información, la cual se realiza a través del cargue de archivos planos como constitución de provisiones, amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, así como los registros que se deben incorporar por el manejo de temas específicos de la entidad como la relacionada con el traslado de bienes, derechos y obligaciones del PAR INURBE.	En reunión realizada por la Contaduría General de la Nación, los representantes de SIIF Nación informaron que para este aplicativo no se contempla el desarrollo para el manejo de los temas descritos, cada entidad debe manejar los aplicativos que manejan como auxiliares.
3	Se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.	En la vigencia de 2015 la Contaduría General de la Nación, en conjunto con la Administración SIIF trabajó el tema de reclasificación de terceros para algunas cuentas de deducciones, pero en relación con el tema de deducciones por concepto de retenciones no realizó ninguna modificación, el proceso lo siguen realizando las entidades a través de archivos planos.

109. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Aún está pendiente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la implantación en el Sistema SIIF II los módulos de almacén e inventarios y cuentas por cobrar para lograr la integridad del proceso contable y por otra parte el diseño del libro auxiliar de bancos que sirva de base para la elaboración de las conciliaciones bancarias y cumplir con las características cualitativas de la información contable pública.	La Registraduría Nacional del Estado Civil mantiene el módulo de inventarios como aplicativo complementario al SIIF, con el fin de controlar el manejo de las cuentas que conforman el grupo de propiedad planta y equipo, igualmente diseñó un aplicativo para cobros coactivos en donde se controlan los procesos a los partidos y movimientos políticos por multas Ley 130/94. De otra parte, continua utilizando la herramienta web diseñada por la Entidad para almacenar, organizar y consultar los movimientos bancarios con base en la información generada en el Sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente algunos movimientos registrados por la pagaduría que no los tiene contemplados el Sistema SIIF Nación, lo anterior con el fin de mantener depuradas y oportunas las conciliaciones bancarias.
2	Reportes	Los reportes más amigables en el sentido de poder filtrarlos por más opciones (una palabra o frase, numero de resoluciones o contrato)
3	A través del perfil gestión contable del SIIF se presenta un volumen significativo de reclasificación de obligaciones en consideración a la parametrización de los rubros presupuestales.	La administración del SIIF Nación mejoró la afectación directa de los terceros en las deducciones de nómina, actualmente solo se reclasifican los terceros de los descuentos para las Entidades Promotoras de Salud y Fondos de Pensiones.

110. FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Pendiente la implantación de los perfiles de almacén e inventarios, compras y cobros por jurisdicción coactiva en el SIIF, para que haya una información integral financiera.	Los registros de los movimientos de almacén, como transacciones por entradas, salidas, traslados y bajas de inventarios se deben contabilizar en forma manual por el perfil contable.

112. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Intermitencia ocasional para el acceso al aplicativo durante el cierre de la vigencia.	No afecto la información presentada.
2	El Plan de cuentas no es suficiente para el tipo de operaciones que requiere la UARIV.	Se hace necesario hacer reclasificaciones manuales.
3	Con la utilización del SIIF Nación se han efectuado reclasificaciones de comprobantes automáticos de obligaciones ocasionadas por las inconsistencias en la parametrización contable en dicho aplicativo. Adicionalmente el SIIF en ocasiones presenta bloques generando demoras en los procesos.	
4	El SIIF Nación presenta una limitación en la cuenta contable 939016, debido a que esta no se encuentra habilitada para solicitar tercero y crear cuentas auxiliares.	

114. CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS – NASA KIWE

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El módulo de bienes y servicios que aún no es puesto en funcionamiento por parte de la Administración del SIIF.	Este movimiento se carga por medio de comprobantes manuales transaccionales.
2	El registro de los pagos de las retenciones en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA no los descarga directamente del valor retenido lo que genera saldos negativos.	Para eliminar estos saldos negativos generados por los pagos se realizan registros con comprobantes manuales transaccionales.

119. MINISTERIO DE CULTURA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Se presentan congestiones y demoras al generar reportes con horarios restringidos y algunos no contienen la información en condiciones requeridas para un adecuado análisis y seguimiento.

122. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El aplicativo SIIF Nación II, tiene limitaciones debido a que no cuenta con algunos módulos, adicionalmente el Ministerio de Hacienda no permite su desarrollo, mantenimiento o compra.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
	Estos son: a) Recursos físicos o Inventarios, b) Comisiones, c) Recursos humanos o nomina, d) Sancionados, e) Cuentas por Cobrar o Contribuciones y f) Contribuciones, entre otras.
2	Otra limitación es su estandarización para todas las entidades públicas, sin tener en cuenta sus funciones, o el objeto para el cual fue creada cada entidad del Estado.

123. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El modelo contable SIIF no reconoce la realidad económica y financiera de las organizaciones, pues las entidades adquieren elementos, los reciben en sus bodegas y posteriormente, cuando se han allegado documentos para pago, (factura, pago parafiscales, actas de recibo a satisfacción) es cuando se registran obligaciones presupuestales, es decir no es en el mismo momento en que se recibe el bien y en el que se obliga para su pago.
2	El SIIF no reconoce que las entidades reciben bienes en sus bodegas (momento de reconocer un pasivo para una mercancía recibida) mientras son distribuidos a los distintos centros de costos a nivel nacional, se incluyen en las pólizas de seguro o se gestiona la asignación de placas de inventario para su asignación y control. El SIIF, con el registro de la obligación, contabiliza los bienes a las cuentas directamente como si se hubiesen puesto al servicio.
3	La generación de reportes contables es un proceso crítico en la etapa de análisis de la información y el SIIF posee limitaciones al respecto pues se demora la generación de un reporte, se requieren definir muchas variables y al final, por la multiplicidad de combinaciones, no reporta información. Las hojas en excel mantienen celdas combinadas que no permiten operar fácilmente la información hasta tanto no se depure.
4	Los lapsos de tiempo de los auxiliares contables son muy cortos. El sistema solo permite generación de un mes.
5	Los auxiliares no poseen toda la información que se requiere para un análisis completo, es decir toca generar distintas opciones para poder observar al mismo tiempo saldos iniciales, terceros, número de comprobante, detalle, fechas, valores, números de documento soporte, número de obligaciones u orden de pago.
6	El sistema genera información por hojas de cálculo que para analizar se requiere consolidar en una sola, trabajo que resulta dispendioso.
7	Resulta dispendioso cada vez que se requiere entrar al sistema con la digitación de claves en teclado virtual y la mayoría de las veces requiere salir de una dependencia de afectación para ingresar a otra.
8	Demora en la generación de reportes.
9	En el módulo de cajas hace falta reportes en los que se discrimine objeto del gasto, para poder hacer seguimiento a cada una de las transacciones de los diferentes rubros presupuestales que se ven afectados.

124. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El aplicativo SIIF II Nación, en la actualidad no se encuentra integrado en un 100%, es decir, la

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
	información financiera no se genera en su totalidad automáticamente. Para subsanar esta situación el Instituto maneja aplicativos alternos para el manejo de almacén, facturación, viáticos y nómina, se reconoce totalmente las operaciones financieras se reconocen todos los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y cuentas de orden sobre el principio de causación.
2	El aplicativo SIIF Nación II en el Módulo de Presupuesto, hasta el momento no ha presentado ninguna limitación, se han podido registrar los comprobantes presupuestales y se han obtenido los reportes con la información que se ha requerido.
3	Debido a errores de conceptualización en SIIF Nación se imputaron las cuentas 3105-589701 y 589723, las cuales fueron analizadas y reclasificadas quedando como saldo final cero este movimiento no permite validar la información en el CHIP, razón por la cual se reclasificó a la cuenta de capital fiscal 320801000 eliminándose este movimiento del Catálogo de Cuentas.
4	Se realizó análisis y depuración de las cuentas de balance que venían pendientes. Durante la vigencia de 2015 se adecuaron procesos mediante registros manuales que permitieron subsanar las dificultades presentadas con respecto al registro de los módulos que no se encuentran en producción en SIIF Nación tales como: Almacén, viáticos cartera, facturación ventas de contado y nómina de la Sede Central y las 22 Direcciones Territoriales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º y su parágrafo del Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012. Y directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo N° 003 de diciembre 9 de 2015 en el numeral 6 literal h).
5	El Instituto a través del GIT de Contabilidad con apoyo de los administradores del SIIF Nación, durante la vigencia de 2015 continuó adecuando procesos de registro de forma automática y manual que le permitieron subsanar las dificultades presentadas con respecto a la elaboración de las declaraciones tributarias tanto de impuestos nacionales, Distritales y municipales, y elaboración de la información exógena. Concluyó mediante legalización de documentos tanto del Macroproceso de ingresos como el de egresos que se hallaban sin concluir generando registros de ingresos y egresos pertenecientes a otras vigencias. Además se concilió la cuenta -142402 En administración- que contiene los movimientos de la cuenta CUN.
6	2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP: Se presenta divergencia conceptual entre el Régimen de Contabilidad Pública y el SIIF II Nación, en lo concerniente al tratamiento en la adquisición de los bienes de consumo y devolutivos; de acuerdo con el concepto dado por la CGN en respuesta N° 2011-156307 a la Fiscalía General de la Nación recomienda, sin embargo, si el caso corresponde a bienes que se utilizarán en el futuro, en actividades de producción o administración de la ECP; deberá efectuarse un ajuste manual porque se trata de la excepción, que es nuestro caso, adquirimos bienes en la sede central y posteriormente los distribuimos en las Direcciones Territoriales para su consumo. De otra parte el Instituto posee 22 Direcciones Territoriales, al consultar los balances de estas Direcciones Territoriales, no cumplen la ecuación patrimonial, situación que no entienden los usuarios externos de nuestra información.

NOTA: Las limitaciones 1 y 3 del informe de la vigencia 2015, fueron presentadas también en la vigencia 2014.

125. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Se presenta limitaciones en la parte de generación de reportes de listados de certificados de disponibilidad presupuestal, compromisos, toda vez que no informa el concepto de cada documento.	Aunque existe esta limitación el SIF Nación ha ido creando e incorporando nuevos reportes para consultar esta información.
2	Las cuentas bancarias de los terceros en especial las que se requieren para el pago de servicios públicos se encuentran en proceso de validación.	Afecta en la cadena presupuestal al momento del pago toda vez que la cuenta bancaria debe estar en estado ACTIVA.
3	El horario establecido para la generación de reportes que se requiere consultar a cualquier hora del día.	Afecta presupuestalmente toda vez que no se puede entregar información oportuna.
4	No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios.	Por tanto todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual, igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. La entidad cuenta con un sistema alterno en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y amortizaciones; de igual forma maneja un aplicativo para nómina.
5	En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados a las cuentas bancarias de la entidad el sistema no permite digitar el valor real a girar.	Se efectúan comprobantes de diarios manuales.

135. INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Ausencia de libro de caja y bancos en el módulo de Tesorería, perfil "Pagador".	Es una limitación, teniendo en cuenta que afecta la consulta permanente de los movimientos de cuentas bancarias en el aplicativo.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
2	Restricciones de horario para realizar transacciones.	Ocasiona que se aplacen los registros y puedan ser omitidos por la falta de continuidad.
3	Restricciones de horario para generar reportes de ejecución presupuestal.	Si bien es cierto la restricción se encuentra justificada en el sentido que la generación de estos reportes ocasionan procesos densos que pueden bloquear el aplicativo, es una limitante al requerirse emitir información en los horarios en los cuales no se encuentra disponible el reporte.

136. SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Creación de terceros masiva	El SIF no dispone de horario flexible en la creación masiva de terceros, puesto que el horario para efectuar este tipo de creación es antes de las 8 a.m. y después de las 5 p. m.
2	Manejo y control de la propiedad planta y equipo.	El SIF no permite el manejo de bienes por lo tanto la depreciación y amortización de los mismos se debe hacer en hojas de cálculo ocasionando desgastes administrativos y la probabilidad de generación de errores por efectuar procesos manuales.
3	Asientos manuales	El sistema no se encuentra integrado en su totalidad, lo cual genera elaborar varios asientos manuales para completar la información contable.
4	Causación del gravamen financiero	El procedimiento establecido para el reconocimiento del gravamen a los movimientos financieros a través de una cadena presupuestal, genera contabilidad automática a cada rubro afectado, ocasionando que este impuesto quede reconocido en todas las cuentas del gasto menos en la 512024 Gravamen a los movimientos financieros, adicionalmente como el beneficiario de este impuesto es la DIAN y al utilizar el NIT correspondiente, al cierre del

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
		trimestre genera operaciones recíprocas con esa Entidad en todos los rubros de gastos que se encuentren vigentes en las reglas de eliminación.
5	Informes	No se cuenta con un reporte con información a máximo nivel es decir por auxiliar detallado que permita depurar o revisar alguna cuenta de manera rápida. Puesto que para analizar alguna cuenta se deben generar varios reportes y unificarlos, lo cual es dispendioso para analizar y comparar cifras. Adicional a lo anterior no se pueden generar auxiliares por tercero de varios meses a la vez, puesto que solo se genera de un mes, lo cual ocasiona desgaste administrativo y demora en la conciliación de la información.
6	Operaciones recíprocas	El sistema no permite corregir los posibles errores que se detectan en el momento de generar el informe de operaciones recíprocas, motivo por el cual se hace necesario hacer el informe manualmente y no utilizar el que genera la herramienta.
7	Depreciación	El Sistema SIIIF Nación tiene deficiencias en el sentido, que no permite el manejo y control de la propiedad, planta y equipo, motivo por el cual se hace necesario llevar paralelos en hojas de cálculo para efectuar las depreciaciones y amortizaciones correspondientes, ocasionando desgastes administrativos y aumentando los riesgos a posibles errores que se puedan cometer por elaborar procesos manuales.

137. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Al causar (obligar) un pago en el SIIIF que contenga deducciones, estas se encuentran a	La entidad hace mediante comprobantes manuales de forma mensual, la reclasificación

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	nombre del beneficiario principal de pago, pero cuando el módulo de tesorería realiza el pago de estas deducciones en el sistema, afecta el beneficiario de la deducción, encontrando inconsistencias de terceros entre la causación y el pago, obligando al perfil contable a reclasificar para que la información por terceros sea consistente.	de terceros de las cuentas AFC, aportes voluntarios de pensión, libranzas cooperativas, aportes patronales de seguridad social (ya que el pago de PILA se hace de forma masiva y genera OP valor líquido cero) y descuento obligatorio de seguridad social.
2	El SIIIF aún no cuenta con módulos de inventario ni nómina, por lo que se debe cargar de forma manual, las partidas no monetarias como depreciaciones, amortizaciones, provisiones, salidas de almacén, con el fin de que la contabilidad revele toda la información de la entidad.	La Unidad carga un comprobante manual de forma mensual, por cada causación no alimentada de forma automática.
3	En ocasiones por concurrencia de usuarios, el sistema es lento y represa su operatividad. Durante este lapso no genera reportes y el cargue de información y consulta es demorado.	La Unidad tarda más tiempo en operar el sistema y enlentece el procedimiento establecido.
4	El SIIIF no ofrece un módulo que facilite el control de los recursos que se entregan en el marco de un contrato y/o convenio interadministrativo; si bien es cierto el sistema genera reportes por tercero de cada cuenta, no hay un reporte que consolide todos los conceptos de legalizaciones así estos se encuentren en diferente cuenta.	La Unidad debe llevar información extracontable para el control de las legalizaciones de los convenios y/o contratos interadministrativos.

138. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	GIT Presupuesto. Error temporal en el funcionamiento al final del cierre de la vigencia. No permitió la reducción de registros presupuestales quedando el saldo por obligar.	No se constituyó la reserva de estos saldos por no estar autorizados.
2	GIT Contabilidad. El SIIIF no tiene parametrizado con el vínculo beneficiario de la deducción BENEFDED,	La entidad tiene planeado realizar en el año 2016 el pago de la nómina a beneficiario final y por el hecho de

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
2	los códigos contables 242518 “Aportes a fondos pensionales” y 242519 “Aportes a seguridad social en salud”.	que no están parametrizadas estas cuentas contables deberán realizarse aproximadamente 3.600 registros contables manuales mensuales, en contravía de lo señalado por la misma CGN respecto de evitar este tipo de registros.
3	GIT Contabilidad. El SIIF no cuenta con un módulo para el manejo de los “Deudores” y Pagos Anticipados” así como para el control de las “Construcciones en curso”.	La entidad maneja aproximadamente 500 convenios razón por la cual el seguimiento contable de los convenios y/o contratos de los proyectos de cada uno de ellos debe realizarse en bases de excel.
4	GIT Contabilidad. Las obligaciones que corresponden a pagos de anticipos y/o fondos administrados, solo generan registro contable al momento en que se realiza el pago. Por lo tanto cuando se realiza este tipo de obligaciones y no alcanzan a ser pagadas dentro del mismo mes, debe efectuarse un registro contable manual de las cuentas de orden acreedoras 939002 “Anticipos y fondos en administración” para efectos del control.	Este hecho genera carga operativa adicional, dado que es necesario un registro manual al momento de la obligación y otro registro al momento del pago.
5	GIT Contabilidad. El reporte definitivo de “Operaciones recíprocas” que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluídas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.	Por este motivo, se hace necesario editar el archivo que genera el SIIF, para eliminar algunos registros que de acuerdo con la CGN no se deben reportar e incluir algunos datos que se deben reportar pero que no los incluye el reporte.
6	GIT Tesorería. Las autorizaciones de las órdenes de pago se pueden hacer solo después de las 1:00 p. m.	Circular 53 del 11 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que limita la hora de autorización de órdenes de pago en horas de la tarde y dado el volumen de pagos se torna muy lento el proceso para que salga exitoso.
7	GIT Tesorería. Las órdenes de pago se generan y autorizan mínimo con dos días de antelación a la fecha límite de pago.	Pagos urgentes radicados a última hora solo se pueden programar con fecha límite de pago de dos días de antelación. Circular Externa 23 del 3 de noviembre de 2015 – Ministerio de Hacienda. Excepcionalmente se puede tramitar el anticipo pero no siempre es autorizado.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
8	GIT Tesorería. El SIIF no maneja un reporte de pagos por contrato o convenio.	Los entes de control normalmente solicitan información de pagos por convenio y el SIIF reporta pagos por tercero o por RP, dificultándose suministrar la información de manera ágil y oportuna, cuando un tercero tiene más de un convenio, pagos en diferentes vigencias y con varios registros presupuestales.

144. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	No cuenta con aplicativo de cartera	La Entidad se apoya en mecanismos alternos para el registro de la información en SIIF.
2	No cuenta con aplicativo inventarios	La Entidad se apoya en mecanismos alternos para el registro de la información en SIIF.

145. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Falta libro de bancos	La falta de estos aplicativos conlleva a realizar registros manuales para incorporar la información que no se encuentra en el Sistema SIIF Nación y a la reclasificación de trazas a que haya lugar de manera manual.
2	No tiene manejo de bienes	
3	No tiene sistema de facturación	
4	El AGN para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros económicos y sociales aplica la base de causación para la ejecución presupuestal, de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos, en atención al Régimen de Contabilidad Pública durante el 2015 se realizó la causación y ejecución del presupuesto en el SIIF Nación. Con el fin de garantizar la confiabilidad de la información contable y financiera, la causación y registro de los negocios que aún no están en producción, como la facturación, almacén e	

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
4	inventarios, diferidos, depreciaciones, reembolsos, amortizaciones, IVA facturado, retención simplificada, notas crédito y débito, se siguen registrando manualmente en el SIIF, labor que genera sobrecarga de trabajo.	
5	Las limitaciones del Sistema SIIF Nación II, entendiendo el sistema como de presupuesto y tesorería, más no contable y financiero, ya que muchas de las operaciones se deben subir mediante archivos planos o comprobantes manuales. Además es importante contar con las herramientas necesarias y no se hará realidad si el Gobierno nacional no aproia lo necesario para capacitación de los funcionarios. El SIIF debe en algunos casos parametrizar según las necesidades de las Entidades, de lo contrario se seguirán generando desgastes en la consolidación de la información, porque las dificultades en la búsqueda de trazas contables son grandes y los registros contables no alcanzan a reflejar la realidad económica generada.	

146. SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA – SUPERSOLIDARIA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Certificado de Ingresos y Retenciones	a) Los certificados de retención de IVA se generan por el periodo completo, no da opción de sacarlo por periodo gravable, es decir por bimestre, cuatrimestre y anual. b) Las bases gravables reportadas en el certificado no corresponden a las bases que se digitan en la obligación, generando diferencias con el documento soporte de la factura.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
2	Registro de las obligaciones	a) En ocasiones se presentan facturas que tienen varios conceptos de registro contable. Al momento de realizar la obligación el aplicativo solo permite tomar una cuenta contable, generando reproceso en contabilidad, ya que se deben realizar ajustes manuales.
3	Generación de reportes	a) El administrador del SIIF realiza la programación para los cierres presupuestales y contables. La mayoría de las veces en los cierres de vigencia se presentan muchos inconvenientes debido a que no se pueden generar los reportes por congestión en el aplicativo. b) El aplicativo no cuenta con un reporte auxiliar por tercero, es muy importante este reporte para realizar el análisis de la información. c) El reporte de operaciones reciprocas no se genera de manera oportuna para verificar el cierre del ejercicio contable. d) La web de reportes presenta muchas fallas en disponibilidades.
4	Reporte consolidado del libro diario	a) El reporte no genera información sobre el tercero registrado en el asiento contable, siendo dispendiosa su consulta.
5	Acceso a perfiles	El sistema no permite ingresar a los diferentes perfiles con el mismo usuario sin que se tenga que cerrar sección y volver a ingresar el usuario y la contraseña.
6	Horarios a procesos	a) El aplicativo presenta restricciones de horarios a ciertas horas del día imposibilitando hacer dinámico el procesamiento de la información (autorización de órdenes de pago, las órdenes de pago con líquido cero, el proceso de cargas masivas). b) El sistema está lento en el procesamiento de cualquier registro es decir cada registro se demora aproximadamente 2 minutos en procesar la información.

149. INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	La parametrización del sistema está a nivel de subcuenta.	Es dispendioso efectuar los respectivos análisis, por lo que no se encuentran a nivel de auxiliares.
2	Parametrización cuenta OTROS	Debido a la misión que desarrolla la entidad, algunos registros se encuentran parametrizados a la cuenta OTROS dentro del Catálogo de Cuentas, esto genera observaciones de la Cámara de Representantes.

151. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Presupuestalmente consideramos que para el registro presupuestal no hemos tenido dificultades con el aplicativo SIF, diferentes a las demoras que se presentan por cuenta de las comunicaciones.

152. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN-ESTAR FAMILIAR

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	En cuanto a información presupuestal el SIF II, no presentó limitaciones.	
2	En lo relacionado con la parte contable, el SIF II Nación no cuenta con módulos auxiliares de las operaciones financieras, como liquidador tributario, administración de la propiedad planta y equipo detallada, administración de bienes vacantes, mostrencos y vacaciones hereditarias, administración de cartera, manejo de embargos y procesos judiciales. - El SIF II Nación, actualmente no tiene todos los formatos exigidos por la DIAN para la información exógena.	Se han venido desarrollando por parte de la entidad herramientas informáticas (aplicaciones y hojas de cálculo) que coadyuvan al manejo, control y seguimiento de la información en cada uno de los citados procesos. El único formato que existe es el formato 1001 (pagos y retenciones) es el que genera la información presupuestal pero el SIF II Nación no incluye los registros manuales por lo que no tiene un reporte consolidado de terceros que maneje la entidad.
3	Algunos de los reportes de consulta que tiene el SIF II Nación, manejan restricciones de horario, por el volumen de la información.	La información que se requiere generar, no está disponible en horario laboral, esto impide agilizar los procesos de gestión financiera.
4	No existe un reporte auxiliar detallado de todas las operaciones	Por parte de la entidad, se gestiona con el Ministerio de Hacienda

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	financieras por periodos anuales que permita optimizar los procesos de verificación y depuración.	y Crédito Público los archivos planos de los registros contables, periódicamente. Estos archivos se cargan en bases de datos en la entidad y mediante herramientas ofimáticas se gestiona la consulta requerida por los usuarios.
5	La capacidad del sistema es limitada y no permite el cargue de ingresos de Aportes Parafiscales 3% detallado por tercero, por lo que se realiza el cargue con tercero genérico, impidiendo cumplir con el Sistema de Causación exigido por la Contaduría General de la Nación, a lo que conlleva que no se pueda extraer reporte del SIF Nación II, para la consolidación y validación de los informes periódicos a los Entes de Control. Para obtener el informe de operaciones recíprocas, es una limitante del SIF Nación II, porque no cuenta con la capacidad operativa y técnica del descargue de la información para ser presentada a la Contaduría General de la Nación.	El ICBF elabora herramientas informáticas de apoyo para generar todo este tipo de reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, ya que en ocasiones se presentan dificultades para realizar conciliaciones y cruces de información con las demás entidades del Estado.
6	Las dificultades presentadas en la depuración de las conciliaciones bancarias, son los ajustes manuales efectuados en vigencias anteriores, en las cuales por periodos determinados no se contaba con las trazas contables parametrizadas para algunas transacciones, tales como: las asignaciones de DRXC –concepto ING060 y traslados entre cuentas bancarias– concepto CNT051T. La cuenta de bancos, permite hacer ajustes manuales solicitados por el área de tesorería, cuando deberían ser todos automáticos, para evitar errores. El SIF Nación, no cuenta con libro de bancos, por lo que la Entidad ha tenido que crear herramientas para facilitar los registros contables.	

**153. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	<p>El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II permite solamente el registro de la información financiera a través de los diferentes módulos que se encuentran en interface, pero no cuenta con los módulos administrativos que permitan el registro y control de otras operaciones, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo, registro y control de los procesos de nómina de funcionarios, razón por la cual la entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de nómina denominado Kactus. La información relacionada con la nómina de funcionarios que es objeto de registro presupuestal, genera contabilidad automática en el Módulo Contable de SIIF Nación II; sin embargo, es necesario efectuar varios registros contables manuales de reclasificación de terceros, en lo que respecta a la seguridad social, ya que la causación automática está parametrizada para que los descuentos por este concepto afecten el tercero de la Entidad, debido a que realiza traslado de fondos a la tesorería para el pago de nómina. Así mismo, se deben reclasificar manualmente los descuentos por Otros conceptos a su correspondiente beneficiario, ya que también está parametrizado para afectar el tercero de la Entidad; entre ellos se encuentran los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional, retención en la fuente y descuentos de aportes a cuentas AFC. 	Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2015.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
2	-Control de los bienes de la entidad, así como el cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos, debiendo incorporarse la información respectiva en el Módulo Contable de SIIF Nación a través de registros manuales. Con el fin de automatizar estas operaciones, la entidad cuenta con la licencia de uso de un software de apoyo denominado SEVEN, el cual se encuentra en fase de implementación. Durante 2015 se realizaron pruebas de confiabilidad de la operatividad del aplicativo, para garantizar su funcionamiento en lo que respecta al control de los bienes, al registro de los movimientos y existencias de los activos.	Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2015.

154. AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Bloqueos periódicos diarios.	El sistema bloquea funcionalidades en distintas horas del día.
2	Cargas masivas.	Tiene horarios específicos con restricción y presenta errores.
3	Acceso a informes.	Los informes se encuentran restringidos a horarios determinados.
4	Endoso de servicios públicos.	La transacción de endoso es muy demorada y saca error con frecuencia.
5	Cuentas bancarias de empresas de servicios públicos.	Las cuentas quedan bloqueadas por transacciones de otros órganos ejecutores.

162. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El Sistema no permite la actualización de datos de los terceros creados erróneamente por la entidad.	Antes se permitían estas actualizaciones en determinados horarios pero ya no. Toda actualización debe solicitarse a través

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
		de la formulación de casos, cuya atención demora en promedio tres (3) días hábiles, lo cual ocasiona demoras en la expedición de los documentos.
2	Los informes de ejecución presupuestal de gastos no reflejan la apropiación condicionada por previo concepto DNP o DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Para una mejor comprensión los informes de ejecución presupuestal de gastos SIIIF Nación II, deberían incluir la apropiación de los rubros que están condicionados por previo concepto DNP o la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto evitaría confusiones en los usuarios que utilicen este informe.
3	Cuando se expide un CDP este módulo no permite traer la información (datos administrativos) que se han registrado en el menú de Solicitud de CDP.	Para efectos prácticos y ahorrar tiempo en el proceso de expedición de un CDP, el aplicativo debería permitir traer la información de datos administrativos del módulo de solicitud de CDP, con la opción de modificación.
4	En la ejecución presupuestal de gastos en aquellos rubros que tienen CDP de modificación presupuestal, el aplicativo descuenta de la apropiación vigente este CDP, como si el traslado presupuestal ya se hubiese aprobado.	Esta situación no refleja la realidad del presupuesto y genera confusión en el usuario del reporte, razón por la cual debería ser corregida.
5	Al ingresar a la opción de impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro presupuestal, el aplicativo lo genera desorganizado.	Dado que la realización de ajustes manuales antes de imprimir el CDP o el registro presupuestal demanda mucho tiempo, se reitera la necesidad de generar los CDP y RP ya ajustados para proceder directamente a su impresión.
6	Luego de creadas las cuentas bancarias por parte de la entidad, el plazo para la validación es muy extenso (cuatro (4) días hábiles). En ocasiones se requiere efectuar transacciones a esas cuentas en un tiempo menor a ese, y, por ende, esa demora resulta contraria a la eficacia y eficiencias deseadas.	Se sugiere un tiempo máximo dos (2) días hábiles.

164. UAE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El Sistema no ha desarrollado el módulo de Facturación y Cartera.	La entidad genera facturación por sus servicios prestados del banco de Información Petrolera y de la Litoteca, los registros relacionados con el IVA generado en estas facturas debe ser registrado en SIIIF II mediante comprobante contable manual.
2	El Sistema no ha desarrollado el módulo de activos fijos.	No se posibilita el control de los bienes a través del aplicativo.
3	El Sistema no permite la asignación adecuada de gastos e IVA descontable en el registro de las obligaciones.	Las obligaciones que la ANH registra generalmente se dan por concepto de adquisición de servicios, sin embargo, el sistema asigna el IVA descontable como IVA por compra de bienes. Adicionalmente, las subcuentas del gasto asignadas por el sistema en ocasiones, no corresponden al concepto adecuado lo que hace que se deban hacer reclasificaciones mediante comprobante contable manual para registrar adecuadamente el gasto respectivo.

169. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN A 31-12-15
1	Al cierre del periodo de diciembre 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha habilitado los procesos de Cartera, Nómina, propiedad planta y equipo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF, lo anterior obliga que la entidad deba manejar adicionalmente y de forma paralela otro sistema de información (NOVASOFT): Esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

170. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Falta de traza contable para movimientos de almacén.	La Unidad utiliza para la adquisición de bienes devolutivos activados, rubros presupuestales que no permite seleccionar la cuenta 1635 dentro de la obligación, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
		desde la misma obligación. La dinámica de la cuenta 1635 en el débito, comprende el costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título incluyendo todas las erogaciones necesarias para su adquisición.
2	En concordancia con el Decreto número 4023 de 2011, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional expidió la Circular Externa número 002 de 2012, donde definió el procedimiento a seguir para compensar el presupuesto de la Nación por el giro de recursos derivados de incapacidades que las Entidades Prestadoras del Servicio de Salud y de Riesgos Laborales reconocen, a través de reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional.	Teniendo en cuenta lo anterior se han venido presentando los siguientes inconvenientes desde vigencias anteriores así: - Al realizar el reintegro presupuestal en el aplicativo SIIF Nación II por concepto de incapacidades, en los casos donde las Entidades Prestadoras de Salud consignan la liquidación de incapacidades antes que la Unidad realice el correspondiente pago mensual. Lo anterior impide realizar el reintegro a nombre del tercero al cual se le debe pagar la incapacidad, generando procesos de reclasificación manual ya sea en cuentas o en terceros. Cuando el saldo por imputar es mayor que el valor neto de la orden de pago presupuestal, se debe proceder a realizar reintegros no presupuestales de las deducciones. En algunas ocasiones, estos reintegros no presupuestales coinciden con el valor total del saldo por imputar, por lo tanto impide realizar el reintegro presupuestal. La solución de SIIF Nación II ante esta situación es que el reintegro del saldo por imputar se realice a nombre de un tercero diferente, generando procesos de reclasificación manual ya sea en cuentas o en terceros.

178. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Los recursos propios ejecutados por la entidad están fuera del	El presupuesto de la Entidad está compuesto por recursos propios y

1	manejo del aplicativo SIIF NACIÓN II, por lo cual la entidad requiere llevar en aplicativo interno los registros de la ejecución presupuestal de estos recursos.	los aportes de la Nación (Recursos 10, 11, 16). De los cuales solo los aportes de la Nación se incluyen en la Ley 1737 de 2014 y liquidado según el Decreto 2710 de 2014.
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

207. POLICÍA NACIONAL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Restricción de reportes	Limitación en los reportes por horario, los cuales solo pueden ser generados en algunas horas y bloqueos por la cantidad de información en los mismos, lo cual retrasa el análisis y depuración contable.
2	Carga masiva de registros	
3	Desvinculación cuentas de terceros	

211. FONDO DE PASIVO PENSIONAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Para el año 2015 el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II definió de acuerdo con el presupuesto aprobado para la entidad dos unidades ejecutoras denominadas así: 191401 Unidad Ejecutora Salud y 191402 Unidad Ejecutora Pensión. El SIIF Nación II presenta una limitación en el proceso contable de la entidad en relación con el proceso de reconocimiento y revelación de bienes y servicios asociados a la administración del almacén de la entidad.
2	Así mismo desde el punto de vista contable como limitación que se presenta es no poder determinar en forma efectiva el patrimonio de la unidad de salud dado el carácter de Establecimiento público que posee la entidad y la información contable que debe ser objeto de reporte a la Superintendencia Nacional de Salud en calidad de Entidad Adaptada en Salud.

221. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Como complemento al aplicativo SIIF Nación II, la entidad planea continuar con el aplicativo de respaldo para las operaciones financieras, que permite procesar información de impacto financiero y efectuar seguimiento y control a las operaciones, para las cuales el aplicativo SIIF NACIÓN II no presenta desarrollo en los componentes de activos fijos, nómina cartera y capitalización de los proyectos. Cuando el SIIF NACIÓN II, no permita el acceso a la información del Macroproceso contable, para presentar la información contable en los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, la entidad presentará la información controlada bajo el aplicativo de respaldo, el cual estará debidamente conciliado con el aplicativo SIIF Nación II.

224. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1	Saldos Contables reales no concuerdan los que arroja el SIIF.	Los Saldos Iniciales no concuerdan con los Saldos que arroja el SIIF.
2	El conocimiento del uso del aplicativo SIIF, no es total es muy limitado.	Casi siempre dependemos del call center para realizar las transacciones, y en la mayoría de las veces los inconvenientes no son resueltos inmediatamente sobre todo en el módulo PAC y CUN.
3	Las parametrizaciones que están fijadas en el ciclo de negocio afectan la parte contable (Reservas presupuestales).	Los acompañamientos nos resultan costosos por el traslado al interior de país.
4	El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Infotep de San Juan del Cesar, ha tenido dificultad con la Aplicación del SIIF Nación, en cuanto a la información financiera de los recursos propios, que le ha dado resultados no confiables, por lo que ha suministrado la Información del aplicativo local que le brinda mayor confiabilidad.	
5	El Instituto envía el texto de las notas de carácter específico a los estados financieros a 31 de diciembre donde informan que la mayoría de los saldos de las cuentas del aplicativo local y los reportados a través del CHIP, son distintos a los arrojados por el SIIF II Nación. Informan que se requiere conciliación y seguir trabajando de la mano con la Contaduría General de la Nación.	

226. CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	En la plataforma del SIIF Nación II la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, estos no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de archivos planos.
2	La falta de implementación en el aplicativo del SIIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son nóminas, cuentas

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
	por cobrar, bienes y servicios, inventarios, propiedades, planta y equipo, entre otros, obliga a la Entidad a realizar ajustes en archivos manuales - notas contables (hojas de excel) y convertirlos en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgaste administrativo.
3	Se ha presentado que el sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de este, hace que se congestiones, generando lentitud en las transacciones y demora en las consultas, situación que limita el tiempo de cargue de información retrasando la operatividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias).
4	Así mismo, para el análisis de los registros en los auxiliares que genera el sistema, es demorado porque estos no reflejan una descripción o detalle de las transacciones realizadas por la Entidad.

258. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Limitaciones en traza contable para algunos registros automáticos.	Desde el módulo de ingresos principalmente, todos los registros no afectan la contabilidad, con lo que se requiere elaborar ajustes manuales, generando riesgo por error humano.
2	Integración para rendir información a otros órganos.	Teniendo en cuenta que las entidades en el ámbito del Presupuesto General de la Nación registran su información contable, presupuestal y de tesorería en SIIF, este debería generar los reportes que los mismos requieren con la disminución de reprocesos y minimización de error de transcripción.
3	Información de afectación contable en obligaciones.	Al generar el reporte de obligaciones, en el SIIF no se puede validar de inmediato la afectación contable, requiriendo de acuerdo a la afectación inicial generar posteriormente comprobantes de ajuste manual, por clasificaciones de gasto que se podrían corregir en el momento de la obligación.
4	Atención en call center remitida generalmente a incidente.	Al comunicarse con el call center del SIIF no se da solución inmediata, generando en la mayoría de las situaciones incidentes que se solucionan en dos días y generalmente la solución se requiere de

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
4		manera inmediata.

276. CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Los registros de nómina, en lo concerniente a los aportes al SGSS y registros en la cuenta contable de vacaciones, la parametrización no se encuentra concluida y no todo lo registra con la provisión correspondiente.	En la información contable, se hace necesario efectuar reclasificación manual para reflejar situación real del gasto.

284. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Los reportes del aplicativo SIIF requieren ser complementados con la información necesaria para facilitar el análisis de la información contable. Así mismo, se requiere que el aplicativo genere reportes adicionales.	<p>– El SIIF Nación II, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nación, sin embargo, aún requiere desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes.</p> <p>– Se requiere un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.</p> <p>– Es pertinente mejorar las consultas a nivel de cuenta, subcuenta y/o auxiliar que detalle las operaciones por fecha, no, de documento fuente y comprobante contable, en la cual se establezcan rangos de fecha amplios, que permitan su selección dependiendo del período de análisis.</p> <p>– Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre del periodo contable de la entidad.</p>

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
2	En la producción de información contable de algunas transacciones aún se requiere efectuar asientos contables manuales.	<p>– Registro de la transacción disminución de documentos de recaudo.</p> <p>– El procedimiento relacionado con la administración de bienes no se encuentra habilitado en el Sistema SIIF Nación.</p> <p>– La clasificación de ingresos CSF de períodos anteriores, a través de documentos de recaudo en títulos.</p>

284.1. SECRETARÍA GENERAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Inventarios y propiedad, planta y equipo.	El proceso contable de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa durante la vigencia 2015, se desarrolló en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, sistema en el cual los registros de Inventarios y propiedad, planta y equipo se llevan de manera general en cada cuenta. A pesar de los desarrollos que se han generado a través del Sistema SIIF Nación II, no se cuenta con un reporte que permita visualizar y referenciar la obligación con la orden de pago generada. Sin embargo, el proceso contable de la Dirección Administrativa no presenta limitaciones de tipo operativo o administrativo que tengan impacto en los resultados presentados al cierre de la vigencia 2015.

284.3. JUSTICIA PENAL MILITAR

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El proceso contable de la dirección Ejecutiva durante la vigencia 2015, se soportó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, aplicativo que sigue presentando novedades relacionadas con la implementación del módulo de bienes y servicios, lo que genera que la información que se carga de los movimientos de almacenes, depreciaciones y amortizaciones se realicen manualmente.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
2	En el Sistema SIIF II Nación existen parametrizaciones no adecuadas al proceso requerido por la entidad, lo que dificulta generar reportes para efectuar los análisis respectivos de las cifras, además debe efectuar ajustes manuales de reclasificaciones contables, razón por la cual es imprescindible el manejo del sistema SAP/R3, lo que genera dualidad y desgaste administrativo.

284.4. COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	La falta de capacitación del Ministerio de Hacienda, sobre la parametrización del módulo contable, que debe aplicar el ente público con la herramienta – aplicativo – SIIF Nación, genera desconfianza y debilidades en la operación de los procedimientos contables, constituyéndose en una amenaza para la optimización de la gestión contable y cumplimiento eficaz de la normatividad emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto de la operación del SIIF Nación en el módulo contable.
2	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, presenta limitaciones en la dinámica contable de obligaciones, toda vez que, si se contabiliza la obligación antes de efectuar el pago, conlleva reproceso de reversión del registro contable de causación de las obligaciones, razón por la cual el equipo contable concluye y valida la obligación asociada a la asignación de PAC y al respectivo pago, generando extemporaneidad en los registros contables de las transacciones económicas del ente público.

284.5. EJÉRCITO NACIONAL.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, no genera estados financieros consolidados, solo permite visualizar balances de prueba a nivel PIC, lo cual dificulta el análisis de los mismos.

284.6. ARMADA NACIONAL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El SIIF hace cierres trimestrales no mensuales.	El SIIF II no realiza cierres mensuales sino trimestrales, lo cual no es conveniente ya que abre la posibilidad a que se registre movimientos en meses anteriores.
2	La concepción del SIIF II es la de tener un solo estado financiero por unidad lo que conlleva a que las 15 subunidades administrativas no tengan un balance como tal, generando que la ecuación patrimonial de cada una de estas unidades administrativas no se dé por las transacciones que se generan	

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	entre ellas, sin embargo la ecuación patrimonial si está presente en el balance consolidado de la Armada Nacional. De igual manera el SIIF II no realiza cierres mensuales sino trimestrales permitiendo que las unidades administrativas puedan modificar sus estados financieros. Así mismo la contabilidad registrada en el Sistema SIIF II, está elaborada mediante los registros automáticos que realiza el sistema, de los cuales algunos debido a la parametrización contable errada del SIIF II se deben reclasificar con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación.	

284.7. FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	No existe un módulo de bienes que permita el ingreso de los elementos por la adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo y bienes de consumo en forma automática.	
2	Se efectúan registros automáticos por la compra de ciertos bienes que afectan las cuentas del servicio directamente sin el paso por la bodega, generando reclasificaciones manuales.	
3	Una de las formas de efectuar registros en el Sistema SIIF Nación II es a través de archivos planos, el cual está conformado por tres archivos que hace dispendioso el trabajo, sin que contenga lo relacionado a los conceptos del registro.	
4	Los archivos planos no permiten el registro detallado de las operaciones, porque al efectuarse el registro en forma individual genera error. Este inconveniente surge con el cargue del movimiento de las	

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
4	salidas, trasposos de almacenes. Lo anterior teniendo en cuenta que la Fuerza Aérea cuenta que cada Unidad con 7 o 9 almacenes.	La información de almacenes debe ser registrada en forma global.
5	Teniendo en cuenta que SIIF Nación II asume el modelo de balance por entidad contable, esto es decir a nivel Ministerio de Defensa Nacional; para poder generar un Balance Consolidado por Fuerza, se hace necesario bajar cada uno de los libros mayores de las 17 Unidades de la Fuerza.	
6	Para verificar la información contenida en el CGN2005_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS, se baja el reporte de libro diario a nivel Ministerio de Defensa, el cual contiene el movimiento discriminado de todas las Fuerzas, generando dificultad en el reporte. Se bloquean los equipos porque la información trimestral contiene muchos datos.	El tiempo de respuesta es demorado y genera error en SIIF Nación.
7	Como SIIF Nación II tiene el modelo de Unidad Ejecutora es decir, al Ministerio de Defensa Nacional; a nivel Unidad Aérea se genera un desbalanceo por aquellas transacciones surgidas por el pago de obligaciones o apoyos por parte del comando Fuerza Aérea.	
8	La Fuerza Aérea entro en la vigencia 2015 con la implementación de la Cuenta Única Nacional, situación que genera desbalanceo a nivel unidad (9 dígitos), porque los registros contables se generan a Nivel Fuerza Aérea, es decir, 6 dígitos.	
9	La cuenta CUN (142402 – Recursos Entregados en Administración) genera registros contables que no son incorporados en ninguna de las Unidades de la Fuerza.	Es el caso de la utilidad generada en CUN, la cual se registra a 6 dígitos y no se puede incorporar en los estados contables del Comando Fuerza Aérea, porque generaría más diferencias debido a que los registros son automáticos.

284.8. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Los constantes mantenimientos del Sistema SIIF al cierre de la vigencia y durante el período de transacción ocasionaron retardos en los registros de la ejecución del presupuesto, porque el tiempo se reduce teniendo en cuenta que las transacciones se desactivan y funcionan en forma intermitente.	Se realizaron las actualizaciones y configuraciones requeridas en cada equipo de cómputo de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la generación de reportes. El horario de los reportes no permite obtener la información en forma oportuna, lo que obstaculiza el correcto y oportuno proceso de conciliación. En la impresión de documentos el sistema dispone de un rango que se limita únicamente en dos días, lo que conlleva a un mayor tiempo para la obtención de información con rangos superiores, un riesgo de no obtener toda la información requerida y mayor esfuerzo para su análisis. 	Una limitación que se sigue presentando es el horario de restricción para la impresión de reportes.
3	Se presentan demoras en la solución de los incidentes que se reportan ante la línea de soporte SIIF, lo cual dificulta el ágil procesamiento de la información.	Se han registrado solicitudes de soporte SIIF en la línea de quejas del Ministerio de Hacienda y estas han sido atendidas y solucionadas.
4	Algunas matrices contables automáticas del SIIF II Nación, no presentan la afectación en todo el catálogo de cuentas, lo que hace necesario realizar reclasificaciones y asientos manuales, caso especial lo constituye la no inclusión de la cuenta 73 en las opciones de afectación automática de obligaciones presupuestales.	El SIIF II Nación realiza permanentemente actualizaciones y la parametrización es realizada por la Contaduría General de la Nación.
5	No se genera reporte consolidado por Unidad Ejecutora.	cilitar el análisis de la información contable de las Unidades que tienen más de una PCI la administración SIIF implementó una Con el propósito de fanueva consulta denominada "Consulta Saldos y

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
5		Movimientos por Unidad Ejecutora” a partir de diciembre de 2015.

284.9. DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-1
1	Se implementó el SIIF II, según Circular 039 del 19 de noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, actualmente el SIIF II no maneja el módulo de activos fijos e inventarios.

284.10. DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, no genera estados financieros consolidados, solo permite visualizar balances de prueba a nivel PCI, lo cual dificulta el análisis de los mismos.

285. AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	El Sistema SIIF Nación II no cuenta con todos los módulos para el manejo de la información contable que genera la entidad.	El SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son nomina, recursos físicos e inventarios, cartera, canon superficiario, regalías, facturación y puntos de venta POS, inversiones, control de comisiones, por lo tanto la Agencia Nacional de Minería se ve obligada a llevar un sistema misional y realizar la carga masiva de estos módulos al Sistema SIIF Nación II. El Sistema alerno utilizado por la Agencia Nacional de Minería se denomina WEBSAFI ERP.

286. FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Se presenta inconveniente al constituirse la reserva presupuestal con los compromisos que tienen centavos, ya que al trasladar com promiso	El caso es radicado en la mesa de ayuda del SIIF mediante incidente.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
	por compromiso de la vigencia 2015 a 2016, el sistema no toma como tal el valor de los centavos sino que los aproxima, generando que arroje el mensaje de error en cuanto a que la suma del plan de pagos debe ser igual al valor total del compromiso, ocasionando demoras en la constitución de dicha reserva y presentando diferencia en centavos.	
2	La entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, ya que no provee la información contable pública con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, dando como resultado que la información reflejada no presente la razonabilidad de la realidad económica de la entidad, en razón a que desde la plataforma del SIIF la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos no cumplen con la razonabilidad de la operatividad del Fondo Rotatorio. La gran mayoría de los movimientos que se registran en la contabilidad del SIIF afectan cuentas contables que no corresponden, lo que implica realizar ajuste de reclasificación en forma manual, los cuales son realizados en hojas de excel, proceso totalmente en contravía de los procesos contables sistematizados, generando doble carga laboral para el área de contabilidad.	
3	La falta de integración de los flujos de información generados por las demás dependencias, en el aplicativo SIIF.	

287. DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Generación de reportes	Por los ajustes realizados en la plataforma, en algunas ocasiones los reportes generados eran inconsistentes con la información.
2	Análisis de las cuentas por pagar de caja menor.	El auxiliar no muestra a que número de constitución de caja menor corresponde la legalización, a fin de que permita identificar a cual corresponde.
3	Los terceros no son identificados como NIT y/o CC; tanto en reportes como egresos de CM.	No permite identificar la forma en la cual están creados los terceros, encontrándose que existen terceros duplicados así: 1. Creado como NIT; 2. Creado como CC. Lo anterior causa confusión al momento de efectuar la reclasificación de gastos de caja menor, ocasionando que los saldos de la cuenta (para un mismo tercero) queden positivas y negativas.
4	Los auxiliares no muestran saldo inicial y final.	Los auxiliares de bancos y terceros, no identifican los saldos iniciales y finales de cada uno.
5	No permite analizar los auxiliares por terceros durante por lo menos una vigencia.	El sistema solo permite analizar un mes, lo cual causa demoras y traumatismos al tener que listar mes a mes.
6	Auxiliar de cartera	El auxiliar de cartera no muestra la edad de la cartera vencida.

303. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Falta de operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF dado que el SIIF II todavía no permite la integración total de la información contable generando duplicidad operativa en la consolidación, ocasionando que el proceso contable no opere en un ambiente de sistema integrado de información.	El SIIF no tiene todos los módulos desarrollados como software.

306. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	Teniendo en cuenta que el Sistema SIIF Nación II no permite registrar en detalle las transacciones

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
	que surgen de la ejecución de nuestra misión, como son los créditos y otros procesos, se ha continuado con el registro paralelo en aplicativo misional para crédito y cartera y procesos manuales para recursos físicos y talento humano.
2	Deudores - Servicios Financieros: Se realizaron ajustes a las cuentas 147073, ajustes realizados, de acuerdo a reportes de Cartera y conciliaciones mensuales, teniendo en cuenta que el aplicativo SIIF II no permite detalle de los créditos concedidos y por ende la trazabilidad que surge para la amortización de los mismos.

324. SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15
1	En lo transcurrido en la vigencia 2015 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, las provisiones, las depreciaciones y amortizaciones se registraron mediante comprobantes manuales. Esto se presenta dado que el Sistema SIIF Nación no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de legalización de recursos entregados en administración, sentencias, reclasificación de terceros en deducciones de nómina, posición de catálogo no presupuestal de gastos para el caso de las retenciones en la fuente, rete IVA y rete ICA entre otros. Sobre el plan de contingencia que muestre la estrategia definida para establecer la información contable y transmitirla vía chip en los plazos y con los requisitos establecidos por las Resoluciones 248 y 375 de 2007 cuando el Sistema SIIF no permita el acceso a la información del macro proceso contable; la SSF da cumplimiento al artículo 33 del Decreto 2674 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público registrando toda la información contable en el SIIF Nación II y que no implique la duplicidad del registro presupuestal y contable, por lo tanto no cuenta con sistemas paralelos y la entidad no puede incurrir en la compra de software financiero contable y le sería difícil reestablecer el proceso contable en caso de que el SIIF no permita el acceso, así mismo no se podría transmitir vía Chip en los plazos establecidos en las resoluciones mencionadas anteriormente.

351. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
1	Demora en el proceso de reportes, en algunos se presentan errores, o no los genera.	La demora, o falta de los reportes genera una dilatación en el proceso de análisis de la información, ya que muchas veces no se cuenta con el reporte en su momento.
2	Se presenta limitación en la generación de auxiliares de movimientos por cuentas del balance y/o auxiliares a través del SIIF II, con a dinámica de los programas contables	Es necesario poder conciliar saldos y movimientos y si es necesario realizar reclasificaciones o ajustes.

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN a 31-12-15	Observaciones
3	Cuanto se realiza el proceso de causación o registro de los gastos y se debe generar una cuenta por pagar no permite escoger la cuenta a afectar - como también definir si se lleva al Gasto o se lleva a anticipo.	Es Importante y necesario - o también establecer la opción de si se lleva al gasto o se lleva a activo, almacén, etc.
4	Que el reporte o documento de causación de la obligación muestre o refleje las cuentas contables que afectaron este documento, lo que permitiría revisar si las cuentas escogidas están bien o requieren ajustes o reclasificaciones.	Se hace dispendioso, hacer seguimiento y evaluación al recorrido de un registro contable que viene amarrado a un comprobante presupuestal.
5	Los Recursos Presupuestales de Inversión -al momento de su ejecución- y afectación contable pueden conllevar a tener relación con gastos, activos, anticipos, entrada a almacén. Como se afecta y qué implicaciones tiene su amarre o vinculación a cuenta contable desde las etapas presupuestales.	Al momento del registro o contabilización de la obligación o cuentas por pagar por recursos de proyectos de inversión -se debe contar con la posibilidad de definir si corresponde a la 51 o a la 52- o a una cuenta de activo (Ppye), bienes en bodega, un anticipo, etc.

36.3. SE EFECTUARON CITACIONES PARA EFECTOS DEL CONTROL POLÍTICO POR PARTE DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES DEL ESTADO:

1. Ministerio de Salud y Protección Social, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, PAR ISS en liquidación, Colpensiones y el Revisor Fiscal del ISS en liquidación - 6 de abril de 2016.

2. Ministerio de Salud y Protección Social - Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales - Colpensiones - PAR ISS en liquidación - Superintendencia Financiera y Banco Agrario - 25 de mayo de 2016.

3. Contraloría General de la República - 3 de agosto de 2016.

4. Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. - 10 de agosto de 2016.

5. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - 17 de agosto de 2016.

6. Contraloría General de la República - 24 de agosto de 2016.

7. Contraloría General de la República - 31 de agosto de 2016.

NOTA: En todas las sesiones de la Comisión Legal de Cuentas estuvieron como citados permanentes:

- Señor Contralor General de la República o su delegado.

- Señor Contador General de la Nación o su delegado.

- Señor Auditor General de la República o su delegado.

- Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.

- Señor Director General de Presupuesto o su delegado.

En todas las sesiones de la Comisión Legal de Cuentas estuvo como invitado permanente:

- Señor Procurador General de la Nación o su delegado.

36.4. ENTIDADES Y FONDOS DEL NIVEL NACIONAL A LOS QUE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LES SOLICITÓ POR ESCRITO EXPLICACIÓN SOBRE LAS GLOSAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2015. (Ver Capítulo número 1° de la presente resolución).

Nº	ENTIDADES Y FONDOS CON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN 2015	OPINIÓN CON-TABLE
1	Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom	<i>Abstención</i>
2	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	<i>Abstención</i>
3	COLPENSIONES - Fondo de Vejez	<i>Abstención</i>
4	COLPENSIONES - Fondo de Invalidez	<i>Abstención</i>
5	COLPENSIONES - Fondo de Sobrevivientes	<i>Abstención</i>
6	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - Codaltec	<i>Abstención</i>
7	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fomag	<i>Abstención</i>
8	Instituto Nacional de Vías - Invias	<i>Abstención</i>
9	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	<i>Abstención</i>
10	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe	<i>Negativa</i>
11	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana	<i>Negativa</i>
12	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias	<i>Negativa</i>
13	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS)	<i>Negativa</i>
14	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fontic)	<i>Negativa</i>
15	Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	<i>Negativa</i>
16	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	<i>Negativa</i>

Nº	ENTIDADES Y FONDOS CON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN 2015	OPINIÓN CON-TABLE
17	Ministerio de Transporte	Negativa
18	Ministerio del Trabajo	Negativa
19	Superintendencia de Notariado y Registro	Negativa
20	UAE de la Aeronáutica Civil - Aero-civil	Negativa
21	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Función pagadora	Negativa
22	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Función recaudadora	Negativa
23	Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas - UARIV	Negativa
24	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Negativa

Fuente: Contraloría General de la República.

37. Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 y 354 de la Constitución Política y de los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993, concordantes con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación de la Deuda Pública para la vigencia fiscal 2015. De estos informes resaltamos los siguientes puntos:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

– “La Ley de Presupuesto de 2015 se presentó al Congreso con un estimado de ingresos por \$203,66 billones y con unos gastos por \$216,16 billones, con lo cual se generó un faltante por financiar de \$12,5 billones.

El monto del presupuesto para la vigencia 2015 de \$216,16 billones, tuvo que ser recortado durante su ejecución ante la limitación para obtener todos los ingresos programados. Con esos ajustes el presupuesto de ingresos del PGN tuvo un aforo definitivo por \$207,59 billones.

– Los ingresos corrientes de la Nación (ICN), que comprenden los impuestos directos e indirectos, registraron un recaudo total de \$102,73 billones de un presupuesto de ingresos estimado en \$110,59 billones.

– En el gasto, dadas las dificultades económicas que originaron los menores ingresos, se decretó en noviembre de 2015 un recorte presupuestal por un monto de \$9,0 billones.

– Según lo estableció el Decreto 2674 de 2012, (artículos 5º, 6º y 24), el Sistema de Información Financiera SIIF es la fuente oficial de información y de obligatoria utilización en los registros presupuestales.

Después de evaluar la ejecución de ingresos con esta fuente, se evidenció que los informes del SIIF no revelan plenamente la totalidad de ingresos por las diferentes metodologías y tiempos de registro, lo cual afecta la transparencia en las cifras fiscales. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De acuerdo con la CGR, mientras en el SIIF el recaudo fue de \$181,88 billones, la Tesorería lo registró en \$189,21 billones. La comparación entre las estadísticas presentadas por la DIAN, frente a las tomadas del SIIF, muestran **diferencias por \$7,33 billones** originadas principalmente en los recursos de capital de la Nación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De la misma manera la CGR informa que en el análisis de las cifras agregadas fuente DIAN, SIIF y el Tesoro Nacional continúan registrándose diferencias importantes en los ingresos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Contraloría General de la República insiste que se requiere de sistemas únicos de información con controles internos y externos más efectivos para el recaudo, con medidas que irían desde lo legal en una reforma tributaria, hasta lo operativo entre las relaciones DIAN-Sistema Financiero (Banco de la República) y Tesoro Nacional - SIIF. De igual forma se requiere mayor transparencia en la definición de los otros recursos de capital y lo que se registra allí. Pues, **en definitiva, si el organismo de control no tiene claridad sobre las verdaderas cifras del recaudo tributario, la sociedad no sabe cuánto pagaron por impuestos los colombianos y cuánto adeuda la Nación por efecto de las recurrentes operaciones de Tesorería que no se reflejan presupuestalmente, a pesar de que sobre ellas recae buena parte de la financiación del déficit presupuestal.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

– **Rezago presupuestal constituido vigencia 2015.**

El rezago presupuestal (reservas más cuentas por pagar) ascendió a \$18,38 billones (8,9% de la apropiación definitiva), distribuido así:

Reservas Presupuestales:	\$8.09 billones
Cuentas por pagar:	\$10.29 billones

– **Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2014 y ejecutado a 31 de diciembre de 2015.**

A 31 de diciembre 2014 se constituyó rezago presupuestal por valor de \$17,8 billones y durante el 2015 se ejecutó el 94,6% del mismo (\$16,84 billones).

– **Vigencias futuras.**

La Contraloría General de la República informa que de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), para abril de 2016 se habían aprobado \$85.37 billones, en pesos constantes de ese año, que van entre el 2017 y 2042.

Las vigencias futuras aprobadas en el 2015, solamente ascendieron a \$44,3 billones e irán a aplicarse hasta el 2040.

– **Pérdidas de apropiación.**

A 31 de diciembre de 2015, las pérdidas de apropiación fueron por valor de \$4,64 billones (2.2% del Presupuesto General de la Nación). Este saldo se concentra en los siguientes sectores:

Hacienda:	27,11%
Deuda Pública:	14,27%
Defensa y Policía:	9,82%
Trabajo:	6,12%

– **Balance presupuestal.**

De acuerdo con la Contraloría General de la República **en 2015 el Gobierno nacional arrojó un déficit en el presupuesto de \$32.15 billones**, lo que representó un crecimiento del déficit con respecto al 2014 de \$9,1 billones. En términos del Producto Interno Bruto, el PGN el déficit alcanzó el 4% superior en 0,9 puntos porcentuales frente al registrado en 2014. **Este se originó en una reducción en los ingresos corrientes de 0,9 p.p del PIB frente a un gasto constante en el mismo período.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

– **Cuenta del tesoro.**

La Contraloría General de la República informa que la Tesorería presentó a 31 de diciembre de 2015 un déficit de caja por valor de \$(25,5) billones.

El aumento del déficit de Tesorería se explica por el mayor crecimiento de los gastos frente a los ingresos.

Ingresos totales	2015 \$130,85 billones
Gastos totales	2015 \$156,36 billones

– **Balance del Tesoro Nacional.** Activos corrientes menos pasivos corrientes.

Activos Corrientes	\$29,04 billones
Pasivos Corrientes	\$27,76 billones
Activo corrientes menos pasivos corrientes	\$1,27 billones

(Con depósitos remunerados TES Monetarios)

Activo corrientes menos pasivos corrientes	\$(3,73) billones
--------------------------------------------	-------------------

(Son depósitos remunerados TES Monetarios)

La Contraloría General de la República concluye: “De acuerdo con lo anterior, la diferencia entre activos y pasivos corrientes alcanzó los 1,3 billones en 2015, y si se descuentan los saldos de TESBCM, el resultado fue de -\$3,7 billones, lo que significa que el valor de los activos a corto plazo al cierre de 2015 no cubre las obligaciones con un plazo menor a un año”.

– **Balance de la Deuda Pública.**

Activos Corrientes	\$1,64 billones
Pasivos Corrientes	\$33,20 billones
Activo corrientes menos pasivos corrientes	\$(31,57) billones

La Contraloría General de la República concluye: En cuanto a la deuda pública (Operaciones de Crédito Público), los activos corrientes en 2015 alcanzaron los \$1,6 billones, esto es, un saldo 21,6% mayor al de 2014. Los pasivos corrientes, que es básicamente las obligaciones de corto plazo del Gobierno nacional y donde radica la importancia de este balance, pasaron de \$39,1 billones a \$33,2 billones en 2015, esto es una disminución del 15% (Cuadro 4.6).

Esta disminución de las obligaciones de corto plazo se debió a la reducción de los saldos por vencer de los Títulos TES en 2016, los cuales pasaron de \$24,2 billones a \$18,6 billones. Sin embargo, el pasivo no se redujo sino que se aplazó para el 2017 y años posteriores.

– **Principales hallazgos presupuestales detectados por la Contraloría General de la República en las auditorías micro.**

– La Contraloría General de la República verificó el manejo presupuestal para 59 entidades del Nivel Nacional.

El Organismo de Control manifiesta que al revisar y consolidar los datos ingresados, se evidenció que **34 Entidades reportaron inexactitudes en el manejo presupuestal cuya suma ascendió a \$12,35 billones**, 10,02% del total de sus presupuestos definitivos (\$123,22 billones). No obstante, si se toma como referencia el presupuesto definitivo el indicador llega a 5,9%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

– **La Contraloría General de la República concluye lo siguiente:**

Reservas presupuestales que en algunos casos incumplen los requisitos legales para su constitución.

Reservas presupuestales que incumplen los límites establecidos para su constitución.

Cifras diferentes de las reservas constituidas y las efectivamente reflejadas en el SIIF Nación.

Cancelación en forma inoportuna de la constitución de vigencias futuras.

No utilización del monto total constituido como vigencia futura.

Constitución de cuentas por pagar sin los requisitos legales.

En la constitución de cuentas por pagar, se presentó incumplimiento de los principios presupuestales de planificación, anualidad y programación integral, aunado a las falencias en el sistema de control interno como deficiente control y seguimiento de la supervisión al momento de constituirse estas obligaciones por parte de los funcionarios responsables.

Se constituyen cuentas por pagar y reservas de apropiación presupuestales que no se cancelan en el 100%, lo que trae como consecuencia un saldo del rezago sin ejecutar, cuentas por pagar no canceladas y reservas de apropiación no ejecutadas.

Se constituyen cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, pero se reciben los bienes y servicios y las facturas se cancelaron en febrero y marzo de 2016.

Constitución de vigencias expiradas de los años 2012 y 2013 que a la fecha no han sido legalizadas.

Constitución de cuentas por pagar de años anteriores que no se incluyen en el presupuesto del año siguiente y a 31 de diciembre de 2015 siguen sin pagar.

Cancelación de vigencias expiradas sin la respectiva apropiación presupuestal.

Deficiente planificación y ejecución presupuestal ya que se les apropian recursos pero no los comprometen y no ejecutan los proyectos.

Utilización del presupuesto diferente a la destinación de la Ley. Se observan pagos de funcionamiento por el rubro de inversión.

– **Cuentas embargadas.** El Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 19 dice expresamente que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto Nacional, así como los bienes y derechos de los orga-

nismos que lo conforman son inembargables. Pero se observa cuentas embargadas en varias entidades del Estado.

– En la constitución de las reservas presupuestales, fiducias y convenios se están utilizando para mejorar los niveles de ejecución sin entregar bienes y servicios a la sociedad durante la respectiva vigencia fiscal, en algunos casos transgrediendo el principio de anualidad presupuestal. **Para la vigencia 2015 se destaca el caso de las reservas del Fondo de Adaptación con reser-**

vas por \$1,5 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

– **Materialidad de los hallazgos y las inconsistencias.** Tomando el monto aproximado de los hallazgos que **registraron inconsistencias por \$12,35 billones** que equivalen al 5,9% de apropiación definitiva, se define que este porcentaje no es material frente al presupuesto definitivo.

HALLAZGOS DE LA CONTRALORÍA EN MATERIA PRESUPUESTAL EN LAS AUDITORÍAS MICRO

“CUADRO 5.1

RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN RESERVAS PRESUPUESTALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	RESERVAS PRESUPUESTALES
Ministerio de Defensa Nacional	\$24.721,00	La Fuerza Aérea Colombiana constituyó reservas presupuestales por \$66.811 millones, que corresponden a contratos en ejecución. De este valor se constituyeron algunas que no obedecían a lo establecido en las normas presupuestales en lo pertinente a los requisitos para su constitución adecuada.
Ministerio de Educación Nacional	\$2.391,16	Existen debilidades en la supervisión y seguimiento de los contratos, además, estas reservas presupuestales no pueden constituirse porque los bienes y servicios ya fueron entregados. Refleja la ausencia de los debidos controles y una adecuada planeación en la constitución de las reservas presupuestales.
Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)	\$274,70	Los Centros Tecnológicos Agroindustriales y Tecnológico de Mobiliario de la Regional Antioquia, constituyeron reservas presupuestales aduciendo que corresponden a hechos que impidieron la entrega de materiales de formación dentro del plazo contractual fijado. Con esta actuación, se excedió la vigencia fiscal y se desconoció el principio de anualidad presupuestal en el Estatuto de Presupuesto.
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	\$3.111,85	Las reservas presupuestales de inversión constituidas con recursos de la Nación fueron de \$3.111,8 millones, valores el 63,44% de los presupuestos de inversión, superando el tope del 15% indicado en la citada disposición.
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	\$148,53	De los \$12.914,27 millones comprometió \$11.925,96 millones, el 92,35% de los cuales obligó \$11.318,85 millones dejando en reserva \$607,11 millones; \$348,59 millones de los recursos asignados para funcionamiento equivalente al 3,16% y 258,52 millones de inversión, es decir, el 28,78% incumpliendo el porcentaje permitido por la norma presupuestal. Del valor de la reserva, la entidad descuenta saldos por obligar por \$148,53 millones, los cuales cuentan con recurso presupuestal del compromiso y corresponden a: Inversión; saldos de contratos, adiciones a contratos, aportes a salud Famisanar nómina de marzo, mayo, junio, agosto y noviembre de 2015 y a Compensar nómina de agosto de 2015 y órdenes de compra.
Instituto Nacional de Vías (Invías)	\$659.134,00	Las reservas presupuestales de la vigencia 2015 correspondientes al rubro de inversión ascendieron a \$659.133,7 millones, sobrepasando el porcentaje establecido por la norma.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$1.835,00	Constituyó reservas presupuestales por \$1.835,2 millones, originadas en los contratos Nos. 504 y de interventoría N° 517. La duración de las obras contratadas fue de 4,5 meses calendario y su inicio 14 de octubre de 2015, extendió su terminación hasta el 28 de febrero de 2016, siendo un hecho previsible y no de fuerza mayor.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	RESERVAS PRESUPUESTALES
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	\$4.862,60	Proyectos de inversión, algunas justificaciones para efectuar reservas presupuestales, en desarrollo del proyecto subsidio familiar de vivienda SFV, no corresponden a casos fortuitos o fuerza mayor. Obedecen a la inobservancia de lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por tanto, en la situación presentada se evidencia deficiente control por parte de los supervisores de los contratos.
Fiscalía General de la Nación	\$116,00	Contrato de prestación de servicio N° 0137 de 2015 suscrito el 30 de abril de 2015, cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales especializados en la elaboración de conceptos y suministro de insumos jurisprudenciales y dogmáticos para que la Dirección Nacional de Estrategia en Asuntos Constitucionales, intervenga en acciones constitucionales que interesen a la Fiscalía General de la Nación, elabore directrices relacionadas con asuntos de política criminal, justicia transicional y derecho penal constitucional y diseñe estrategias para el fortalecimiento de la defensa jurídica de la entidad, por \$232 millones. El plazo de ejecución 8 meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2015. Se estableció que la entidad según acta de fecha 23 de septiembre de 2015, las partes por mutuo acuerdo deciden la terminación del mismo y realizar los trámites para disponer la liberación de los recursos no ejecutados del valor del contrato. No obstante la entidad constituyó reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2015 por \$116 millones sin tener compromiso pendiente.
Ministerio de Trabajo	\$3.213.505,72	Constituyó reservas presupuestales por \$3.341.285,20 millones, las cuales corresponden a COLPENSIONES para el pago de pensiones por \$2.658.917,13 millones y para FOPEP por \$554.588,59 millones, para un total de \$3.213.505,72 millones, equivalente al 96,18% del total reservado. Para su constitución el Ministerio de Trabajo tiene como soporte técnico y jurídico de la reserva un oficio del Ministerio de Hacienda del 17 de febrero de 2016 Rad. 2-2016-005300. Revisados, verificados y analizados el uso de las reservas, este correspondió al pago TOTAL de las nóminas de enero y febrero de 2016 de los pensionados COLPENSIONES y de FOPEP y no al pago de lo argumentado por el Ministerio de Hacienda donde manifiesta "Así las cosas, es procedente constituir un rezago presupuestal en pensiones para el pago de los retroactivos, por tratarse de compromisos ya causados", por tanto, en desarrollo de la auditoría no se pudo verificar el soporte técnico de la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2015.
Ministerio de Trabajo	\$299.924,88	De la reserva constituida en 2014 por \$474.723,69 millones, mediante acta del 31 de diciembre de 2015, el Ministerio canceló reservas presupuestales de la vigencia 2014, por \$299.924,88 millones, lo que equivale a una cancelación del 63%. Del total de las reservas canceladas, las transferencias corrientes FOPEP, constituyen el 84,87% y el Fondo de Solidaridad Pensional el 13,73% y que sumadas corresponden al porcentaje no ejecutado, obedece a que los compromisos se constituyen sin los soportes, incumpliendo los principios de planeación, anualidad y programación integral.
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	\$66.742,40	Las reservas presupuestales constituidas de los gastos de inversión para la vigencia fiscal 2015 fue del \$59,6% de la apropiación definitiva de gastos de inversión para la vigencia, con lo cual durante los dos últimos años, la USPEC ha superado los valores reglamentarios permitidos para la constitución de las reservas presupuestales de inversión, establecidas en el artículo 2° del Decreto 1957 del 2007 donde se indica no exceder el 15% de los gastos de inversión en la constitución de las reservas presupuestales. Es así que en enero del año 2015 se realizaron compromisos presupuestales relacionados con las vigencias futuras de los contratos 217, 218 y 219 del año 2013 y 401, 402 y 403 del año 2014 por valor de \$77.513,6 millones. De estos recursos el 86,1% es decir, \$66.742,4 millones quedaron constituidos como reservas presupuestales a 31 de diciembre del año 2015.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	RESERVAS PRESUPUESTALES
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	\$93,70	Se constituyen como reservas presupuestales, por valor de \$93,7 millones, para los cuales justifica para su constitución que los recursos pueden ser liberados ya sea por termino anticipado del contrato, por inicio posterior del contrato o por no ejecución del mismo, en este orden de ideas los saldos constituidos como reservas presupuestales ya no pueden ser ejecutados en la siguiente vigencia con lo cual difiera de la finalidad de la constitución de las reservas presupuestales.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	\$857,00	En la ejecución presupuestal de la AUNAP a 31 de diciembre de 2015, en SIIF reflejan compromisos por valor de \$36.104 millones y obligaciones por \$34.027 millones; presentando un valor de reservas de \$2.077 millones, sin embargo, las reservas presupuestales a dicha fecha se constituyeron por un valor de \$1.220 millones, por lo que se evidencia una diferencia por menor valor de \$857 millones.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	\$8,70	En los meses de enero y febrero de 2016, se pagaron pasajes con el ACH 086 de febrero 22 de 2016 con cargo a la reserva presupuestal para funcionarios que no están involucrados en la ejecución de los convenios, como quedo establecido en la justificación para la constitución de esta, por valor de \$8.7 millones.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	\$1,60	En los meses de enero y febrero de 2016, se pagaron pasajes con el ACH 086 de febrero 22 de 2016 por valor de \$1,6 millones, con cargo a la reserva presupuestal constituida, a personas que no se encontraban vinculadas a la AUNAP bajo ninguna modalidad, situaciones ocasionadas por deficiencias de control y seguimiento a la debida ejecución de las reservas, lo que ocasiona una posible pérdida de recursos públicos, situación subsanada en abril de 2016 con el reintegro de los recursos.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	\$8,50	Con cargo a la reserva constituida a diciembre 31 de 2015 correspondiente al contrato 169 de 2015 suscrito con SUB-ATOURS SAS, se pagaron pasajes con el ACH 086 por \$8,5 millones correspondientes a viajes realizados en el año 2015 y no efectuados en la vigencia 2016, que es la naturaleza de una reserva presupuestal, situación que denota debilidades de control en el área financiera en el momento de autorizar el pago, lo cual no permiten advertir oportunamente el manejo adecuado de las reservas presupuestales.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	\$9,20	A diciembre de 2015 se constituyó reserva presupuestal por \$9,2 millones, del contrato 073 de 2015 cuyo objeto era: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la dirección regional Bogotá, oficina de Neiva en actividades de los procesos de administración y fomento e inspección y vigilancia, suscrito el 30 de enero del 2015, con un plazo para su ejecución de 11 meses, inició el 30 de enero y terminaba el 30 de diciembre de 2015, sin el soporte documental requerido para su constitución.
Fondo de Adaptación	\$1.500.000,00	Al cierre de la vigencia 2015, el fondo constituyó una reserva presupuestal por \$1,5 billones, equivalente al 100% del total de la apropiación, de acuerdo con el cupo de vigencias futuras autorizado para el año 2015, según lo establecido en el Documento CONPES N° 3776, lo cual se hizo teniendo como documentos soporte el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre el Fondo y el Consorcio FADAP (conformado por Fiduciaria de Occidente S.A., y Fiduciaria popular S.A.) y el formato de autorización de vigencias futuras del 15 de enero de 2015 con registro N° 129113 de octubre 30 de 2013; documentos que no cumplen con las formalidades del Decreto 111 de 1996, ni establecen de manera clara, el valor y el plazo de las prestaciones que se pretenden amparar con el compromiso presupuestal, por lo que estos no son los documentos soporte idóneos en este proceso.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Deuda Pública	\$254.567,00	Se constituyó una reserva presupuestal en cuantía de \$254.567 millones por concepto de los rendimientos acumulados por pagar originados en la administración de los recursos de las entidades que hacen parte de la Cuenta Única Nacional CUN, sin tener en cuenta que esta no contaba con los requisitos legales para ello, como quiera que el compromiso ya había sido cumplido. Lo anterior, en virtud de que la DCPTN

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	RESERVAS PRESUPUESTALES
		administró durante la vigencia 2015 los recursos recibidos de cada una de las entidades que hacen parte de la Cuenta Única Nacional CUN, quedando pendiente únicamente el pago de los rendimientos a que tienen derecho; como consecuencia de esta acción la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en adelante DGCPN, sobreestimó la reserva presupuestal en la cuantía antes mencionada y subestimó en la misma cifra las cuentas por pagar.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Deuda Pública	\$49.383,00	No hay consistencia entre los saldos constituidos como reserva presupuestal – Intereses acumulados por pagar, a favor de beneficiarios de la CUN, registrados a esta fecha en el SIF por valor de \$254.567 millones, por cuanto mediante comunicado aclaratorio (correo electrónico de fecha 12 de abril de 2016), se informa a la comisión de auditoría de la CGR que el compromiso constituido por la DCPTN como reserva presupuestal –intereses acumulados por pagar– CUN, corresponde al corte del 30 de noviembre de 2015, información que fue suministrada por el administrador del SIF. Lo anterior subestimó el cálculo de la reserva presupuestal – intereses acumulados por pagar beneficiarios CUN en \$49.383 millones, lo que obliga a la Dirección de Crédito Público del MHCP a pagar con recursos del crédito público los rendimientos acumulados hasta el mes de noviembre y el saldo autorizado una fuente de ingreso diferente a la de crédito público. Igualmente, esta diferencia dificulta la trazabilidad y seguimiento que se debe hacer durante la vigencia 2016, a la reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2015.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$1.917,60	Con cargo a los rubros de inversión C-510-1403-3 y C-520-1200-1, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$64,94 millones, derivadas del contrato 386-2015 suscrito para la prestación del servicio de transporte aéreo al Ministerio de Vivienda. Estas reservas no desarrollaron el objeto de la apropiación asignada a dichos rubros, en la medida en que al MVCT le fueron aprobados recursos en el rubro C-520-1000-130 para financiar específicamente los desplazamientos del señor ministro 34 reservas por valor de \$1.852,66 millones, no se encuentran respaldadas en hechos imprevistos o de fuerza mayor, de acuerdo con las justificaciones presentadas por los responsables del seguimiento a la ejecución de dichos compromisos adquiridos por el MVCT, desde la labor de supervisión de los contratos que generaron las reservas analizadas; el MVCT constituyó reservas por \$1.852,66 millones sin estar justificadas en razones ajenas a su voluntad y en algunos casos, cambiando la destinación de las apropiaciones aprobadas por el Congreso de la República para proyectos de inversión.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$25,54	Se constituyeron 11 reservas presupuestales por \$25,54 millones con cargo a rubros de Gastos de Personal; las cuales no obedecieron a compromisos reales, sino a saldos de registros presupuestales que no fueron liberados antes del 31 de diciembre. Lo anterior, por cuanto el MVCT no ha implementado controles que garanticen la liberación oportuna de los saldos, de aquellos compromisos por los cuales no recibirá bienes y/o servicios, así como tampoco se verificó la existencia de circunstancias de fuerza mayor que respaldaran la constitución de estas reservas.

CUADRO 5.2

RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN VIGENCIAS FUTURAS

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	VIGENCIAS FUTURAS
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fontic)	\$38.669,90	El presupuesto comprometido en las vigencias futuras 2013 y 2014 con cargo a los recursos del 2015 ascendió a \$274.584 millones, de los cuales no se ejecutó \$38.669 millones que corresponden al 14%. La entidad continúa disminuyendo su capacidad presupuestal para asumir compromisos propios de una vigencia. Adicionalmente, hay deficiente programación en la ejecución de algunos proyectos, como el amparado bajo el rubro 230-600-213-400-22 adquisición, producción y mantenimiento de la dotación propia del sector, sobre el cual el Ministerio emite concepto favorable para comprometer

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	VIGENCIAS FUTURAS
		vigencias futuras desde el 07/09/15 con cargo a las vigencias 2016, 2017 y 2018 por valor total de \$4.368 millones y obtiene concepto favorable el DNP 3/09/15, sin embargo; se decide no continuar con el trámite de la vigencia futura teniendo en cuenta que es limitado el tiempo para abrir y adjudicar el proceso licitación pública cuyo objeto es contratar el análisis, diseño, implementación y puesta en producción del Sistema de Información de Contenidos Empresariales del MINTIC FONTIC. La cancelación del proceso retarda la consecución de metas establecidas en el plan de acción y la ejecución de los recursos que estaban comprometidos para este proyecto.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$103.084,27	Teniendo en cuenta la información del Sistema SIIF Nación, durante el período 2011-2014 el MVCT obtuvo autorizaciones de vigencias futuras por \$509.224,32 millones, para ser ejecutadas entre 2012 y 2015, de las cuales, no utilizó \$103.084,27 millones, equivalentes al 20,24% del total autorizado. Lo anterior, por la falta de implementación de controles para garantizar que los recursos que recibe mediante este mecanismo de financiación, sean efectivamente invertidos conforme a la autorización otorgada tanto por el MHCP como por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Así mismo, existen falencias de planeación institucional que se evidencian al momento de solicitar la autorización de vigencias futuras para atender fines específicos los cuales no se satisfacen en la anualidad autorizada.
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$305,00	Ejecución vigencias futuras: Fueron autorizados \$6.504 millones para ser ejecutados en la vigencia 2015, cuyo objeto era atender los Planes Complementarios de Salud en el marco de lo dispuesto por la Ley 344 de 1996. Sin embargo, se evidencia un pago final de \$6.199, observándose una diferencia de \$305 millones que no fueron utilizados en la depuración de la base de datos de los usuarios del Plan Complementario y por ende de sus compromisos para atender estas obligaciones, previo a la programación de las vigencias futuras.

CUADRO 5.3

RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	CUENTAS POR PAGAR
Ministerio de Defensa Nacional	\$45,25	Analizadas cuentas por pagar en la correspondiente al contrato N° 216/2015, por valor de \$162,09 millones, con el objeto de prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo cambio de partes y/o repuestos originales a las lanchas interceptoras del comando, se evidenció entre los registros que soportan la cuenta el acta de recepción final, sin forma del contratista, detallando el pago anticipado del 38% del avance de la obra por valor de \$42,25 millones, encontrándose actualmente dicho contrato paralizado, evento que obligó a la entidad a iniciar un debido proceso para hacer efectivo las garantías y declarar el incumplimiento.
Superintendencia de Notariado y Registro	\$1,00	Cuentas por pagar constituidas en 2014: 1. Registro de cuentas por pagar no canceladas y en consecuencia expiradas con números de obligación 323914, 6814 y 1242214, por un total de \$4,03 millones correspondientes a servicios públicos, sobre las cuales no se determina razonabilidad en su registro a corte de enero de 2015 dadas las fechas de facturación, así como de gestión oportuna para adelantar el cierre de cadena presupuestal correspondiente. 2. Se registran cuentas por pagar con cargo a proyectos de inversión de comisiones se servicio con obligaciones 1156214 y 623014 por \$221.270, las cuales no presentan documentación que soporte su adecuada constitución, lo que origina imposibilidad del pago, sin que se evidencie igualmente gestión para cierre de cadena presupuestal. Cuentas por pagar constituidas en 2015: 1. Constitución de cuentas por comisiones de servicios a cargo de proyectos de inversión con Nos. De obligación: 463215, 463315, 507615, 595215, 606315, 608715, 611115, 692015, 470415, 770215, 838715, 889315, 892715, 912815, generadas con fechas a partir de julio y hasta noviembre de 2015 por un total de \$4.2 millones y no pagadas a 31 de marzo de 2016, las cuales permanecen limitadas en su ejecución ya

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	CUENTAS POR PAGAR
		<p>que fueron otorgadas a funcionarios con comisiones anteriores sin legalizar, sin que se evidencie gestión para el cierre de cadena presupuestal, sin perjuicio de lo establecido en las resoluciones internas de ordenación de la comisión las cuales establecen un término para ser legalizadas.</p> <p>2. Se evidencia constitución de cuentas por pagar con obligación Nos: 463315, 611215, 692015 y 838715 por un total de \$1,3 millones en las cuales no se adjuntan todos los documentos requeridos de trámite de autorización de comisión de servicio, que soporten su constitución.</p>
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$123.724,00	<p>Constituyó cuentas por pagar por \$131.615,7 millones se estableció que el rubro presupuestal por transferencias de capital y gastos de inversión por \$30.050 y \$93.674 millones, respectivamente, y que representan el 94% del valor total de las cuentas por pagar creadas, registran de manera reiterada como beneficiarios de estos recursos públicos a: Bancoldex, Bancoldex Patrimonios Autónomos, Fiduciaria Fiducoldex, Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (Fontur) e Inexmoda, donde se estableció que el documento soporte que respalda la creación de estas obligaciones, son escrituras, resoluciones, convenios, otrosí, proferidos por el mismo Ministerio a través de las cuales justifica y legaliza la entrega de los bienes y servicios como recibidos a satisfacción, es decir, que una vez transferidos estos recursos públicos, los mismos se consideran ejecutados. Por lo tanto, las cuentas por pagar correspondientes al monto de \$123.724 millones, no reúnen los requisitos legales, establecidos, todas vez, que los servicios pactados con las entidades referenciadas, establece que su ejecución y legalización real con respecto a los programas definidos se materializan o concretan en años siguientes a la vigencia que las originó, contraviniendo los principios presupuestales de planificación, anualidad y programación integral aunado a las falencias del sistema de control interno como consecuencia de un deficiente control y seguimiento de la supervisión al momento de constituirse estas obligaciones por parte de los funcionarios responsables.</p>
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	\$58,75	<p>Al cierre de la vigencia 2014 la entidad constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación presupuestales por \$8.611,38 millones y \$3.630,93 millones respectivamente. El rezago presupuestal total se ejecutó en un 99.53% durante la vigencia 2015, lo que indica que quedó un saldo de rezago presupuestal sin ejecutar así: \$18,6 millones de cuentas por pagar no canceladas y \$39,1 millones de reservas de apropiación no ejecutadas.</p>
Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)	\$253,70	<p>En la regional de Antioquia, se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, por \$243,5 millones; \$2,9 millones correspondientes al rubro presupuestal 320-1504-4-0-130 proyecto HCB Tradicional – Comunitario (T) y \$7,2 millones del rubro 320-1504-4-0-129, proyecto HCB Familiar – Familiar (T), para un total de \$253,7 millones, sin evidenciarse el recibo del bien o servicio, por cuanto las facturas que se presentaron como soporte registran fechas de febrero y marzo de 2016.</p>
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS)	\$1.571,30	<p>Se evidenció que el DPS reportó 23 cuentas por pagar por un monto total de \$1.786,1 millones, por conceptos de adquisición de licencias de software (contrato 421/2015) y Comisión de Servicios Bancarios (vigencias 2012 y 2013), causados sin obligación a diciembre 31 de 2015 como vigencias espiradas, que a la fecha no han sido legalizadas. Generando dificultades para atender los compromisos adquiridos perdiendo las apropiaciones presupuestales correspondientes, como también afectando la ejecución presupuestal de la vigencia para el cumplimiento de sus objetivos misionales.</p>
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS)	\$214,80	<p>Se evidenció que el DPS reportó 23 cuentas por pagar por un monto total de \$1.786,1 millones, por conceptos de adquisición licencias de software (contrato 421/2015) y Comisión de Servicios Bancarios (vigencias 2012 y 2013), causados sin obligación a diciembre 31 de 2015 como vigencias espiradas, que a la fecha no han sido legalizadas.</p>

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	CUENTAS POR PAGAR
		Generando dificultades para atender los compromisos adquiridos perdiendo las apropiaciones presupuestales correspondientes, como también afectando la ejecución presupuestal de la vigencia para el cumplimiento de sus objetivos misionales.
Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)	\$32,00	En el presupuesto de la vigencia 2014 no se incluyó como cuenta por pagar la factura de la vigencia de 2013 de UNE EPM Telecomunicaciones por \$32 millones, obligación que permaneció durante dos vigencias y en la actualidad aún se encuentra sin pagar.

CUADRO 5.4**RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN VIGENCIAS EXPIRADAS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	VIGENCIAS EXPIRADAS
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	\$313.887,00	El 32,38% de los recursos de la vigencia se utilizaron para cubrir pagos bajo el concepto de vigencias expiradas. En los casos evaluados relacionados con convenios o contratos interadministrativos, los pagos no corresponden a una obligación presupuestal sino a un compromiso contractual de giro de recursos, dado que dichos contratos o convenios para la vigencia 2015, todavía se encuentran en ejecución. Inadecuada utilización del mecanismo de vigencias expiradas.
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	\$6,02	Hallazgo 27. PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS (d). Se evidenció que durante el año 2015, la ESAP reconoció y canceló \$6.015.831 ejecutados como vigencias expiradas por compromisos de vigencias fiscales anteriores, de conformidad con los soportes documentales remitidos a la CGR por la ESAP. Lo anterior se ocasiona por debilidades de control en el proceso presupuestal y en la constitución del rezago, lo que generó las obligaciones de vigencias expiradas que afectó la disponibilidad de recursos para mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de programas de educación a ejecutar en la vigencia 2015 y se configura un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)	\$2.669,00	Se cancelaron vigencias expiradas por \$2.669 millones, de los cuales \$1.780 millones corresponden a pagos con cargo a gastos de funcionamiento por servicios de franquicia postal prestados en los meses de enero a septiembre de 2014 a Servicios Postales Nacionales y con cargo a gastos de inversión \$880 millones por concepto de la cancelación proporcional del séptimo desembolso del contrato de aporte 437/11, aprobadas por la Dirección General de Presupuesto DGP y por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. La entidad no efectuó las apropiaciones presupuestales que garantizaran que las obligaciones exigibles quedaran debidamente registradas en el año 2014.

CUADRO 5.5**RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	\$300,00	Inversión. Los \$300 millones apropiados para el proyecto adquisición espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados en Bogotá quedaron disponibles, pero no fueron comprometidos y por consiguiente no se ejecutó el proyecto. Lo anterior demuestra debilidades en la planificación operativa para llevar a cabo lo programado y ejecutar oportunamente los recursos destinados para proyectos que contribuyen al mejoramiento estructural de la entidad, lo que genera que se dejen de programar y ejecutar recursos en otros proyectos que permitan acrecentar la capacidad de productividad en el campo de la estructura física, económica y social, contraviniendo los principios de la función administrativa en particular los atinentes a celeridad, eficacia y eficiencia, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en los literales b) y c) de la Ley 87 de 1993.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
Instituto Nacional de Vías (Invias)	\$121.096,00	A pesar de contar con la correspondiente apropiación durante la anualidad, no se comprometió \$121.096 millones, recursos que no fueron utilizados, entre otras causas por la no suscripción de contratos, no utilización de vigencias futuras y adiciones de contratos, finalmente no realizadas, por cual se dejó contratar bienes y/o servicios a desarrollar con este presupuesto con la consecuente afectación del cumplimiento de algunos objetivos y metas misionales.
Instituto Nacional de Vías (Invias)	\$573.270,00	El rubro presupuestal de inversión apropió \$3.625.429,3 millones de los cuales comprometió \$3.504.332,7 millones, según el informe de ejecución presupuestal de gastos, realizaron pagos por \$2.276.736,5 millones, lo que equivale a decir, que los pagos representaron el 64,96% frente al total de lo comprometido, lo que se traduce en reservas presupuestales por \$659.133,7 millones y cuentas por pagar por \$573.270,4 millones, lo que refleja que los recursos, los proyectos y/o actividades a ejecutar durante la vigencia 2015 no fueron desarrollados oportunamente.
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	\$11.035,00	Falencias en la programación y ejecución del presupuesto asignado y aprobado en cuanto a sus compromisos y obligaciones, ejecutó el 81% del presupuesto disponible, dejando por ejecutar \$11.035 millones, equivalente al 19% del rubro para gastos de funcionamiento, específicamente en la cuenta gastos de personal con 11% no ejecutado. Se presentaron adiciones sobre el presupuesto inicial por \$4.551 millones y reducciones por \$2.800 millones, que corresponden al 8,28% y 5,09%, respectivamente, así mismo, se evidencia que en algunos rubros se adicionan recursos y posteriormente se reducen.
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)	\$879.065,00	Desde el año 2011 el FONTIC efectuó desembolsos con cargo a compromisos que no se ejecutaron durante cada vigencia por \$879.065 millones de \$1.306.011 millones girados, los cuales en su mayoría permanecen en fiduciarias bajo diferentes modalidades por más de dos años, sin que al cierre del ejercicio se desarrollara la apropiación, monto que equivale al 67% del total, compromisos cuyo esquema de pagos, no está sujeto a la legalización de los recursos previamente entregados. Esta práctica cambió la finalidad del gasto público, por cuanto los recursos se desembolsaron pero no se atendieron las necesidades de la población objetivo, de manera consecuente con el volumen de recursos desembolsados y por el contrario, se trasladaron partidas que continúan permaneciendo año a año en entidades financieras.
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)	\$57.061,00	No se apropiaron \$57.061 millones, que representa el 4% del total del presupuesto vigente (\$1.295.394 millones). Del cual el 63% corresponde a presupuesto de inversión. La clasificación de este valor se obtiene de apropiaciones disponibles no utilizadas.
Ministerio del Trabajo	\$61.687,00	Para la vigencia 2015 el Ministerio de Trabajo con recursos de funcionamiento, del rubro 3.2.3.6 transferir a COLPENSIONES – Administración beneficios económicos periódicos (Ley 1328 de 2009) y Decreto 604 de 2013) se presupuestaron inicialmente \$90.296,4 millones y mediante Decreto 377 del 4 de marzo de 2015 redujo \$28.609 millones, quedando una apropiación definitiva de \$61.678,0 millones equivalentes al 68% del presupuesto inicial. En junio de 2015 se firmó Convenio Interadministrativo 211 de 2015 el Ministerio de Trabajo la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES con respaldo presupuestal mediante CDP 44815 de 29 de mayo de 2015 por \$61.678,0 millones, de los cuales se obligaron \$29.000,0 millones, por modificación N° 1 del 11 de noviembre del 2015 en la cláusula primera ¿valor contrato? Equivalen al 47% del presupuesto definitivo. Mediante adición y prórroga 1 del 30 de diciembre de 2015 en la cláusula segunda adicionan el valor del convenio en \$14.000,0 millones con imputación presupuestal de vigencias futuras para el 2016 de acuerdo con lo pactado en la cláusula tercera del convenio. El Ministerio realizó pagos en el 2015 a Colpensiones por \$17.000,0 millones y quedaron en cuentas por pagar \$12.000,0 millones.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
		Lo anterior evidencia deficiencias en la ejecución de los recursos y debilidades en el cumplimiento del Plan de Inversiones y Plan Financiero del programa y vulnera el principio de planeación establecido en Decreto 111 de 1996, artículo 3. Planificación.
Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)	\$5.752,20	En diciembre de 2014 la ANTV giró a TTVC \$5.752,2, los cuales no fueron ejecutados ni reintegrados por el operador público a la ANTV, se trasladaron partidas que permanecieron más de un año en entidades financieras sin el uso asignado, incumpliendo de esta forma con los fines públicos y sociales del presupuesto de la ANTV.
Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)	\$21,00	Presentó ejecución presupuestal del 79,4%, en este resultado incide la baja ejecución presupuestal, en gastos de funcionamiento con un 27,7%, debido al comportamiento del rubro transferencias de previsión y seguridad social, subcuenta Mesadas Pensionales con ejecución del 0,1%.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	\$44,10	El SENA presenta en la programación y ejecución del gasto 2015, una apropiación inicial para el rubro presupuestal de Banca de Fomento e intereses de \$190,5 millones y realiza una adición al rubro de intereses por el mismo valor, situación que deja finalmente en el presupuesto una apropiación disponible igual a la apropiación inicial; decisión que posteriormente afecta a la entidad al verse obligada a realizar un préstamo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$44,1 millones, para cubrir la cuota más los intereses del préstamo 514-T081B con la Asociación Interamericana de Desarrollo de los Estados Unidos. Lo anterior, debido a que la entidad realizó una proyección para el pago de la deuda, con una TRM de \$2.300 sin embargo, el primer pago en marzo de 2015 la entidad lo canceló con una TRM de \$2.577 y el segundo pago con una TRM de \$3.118, motivo por el cual lo presupuestado no alcanzó para cubrir el tercer pago de la deuda correspondiente al 2015, razón suficiente para realizar las modificaciones necesarias basadas en el alza del dólar vislumbrado desde el primer pago, ocasionando la solicitud de un préstamo al Ministerio de Hacienda, con el pago futuro de intereses para la vigencia 2016.
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)	\$8.065,00	En la etapa de ejecución, de lo comprometido \$51.935 millones se pagó el 85.3%, equivalente a \$44.343 millones y por último, no se ejecutaron recursos por \$8.065 millones, es decir, el 13.65%.

CUADRO 5.6**RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN PRINCIPIO DE ANUALIDAD**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	ANUALIDAD
Superintendencia de Notariado y Registro	\$1,00	Registraron como gastos en el mes de diciembre de la vigencia 2015, comisiones de servicio a desarrollarse en los primeros meses de la vigencia 2016, lo que evidencia la inobservancia por parte de la SNR del principio de anualidad.
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	\$29.198,00	Se hallaron contratos de prestación de servicios, con fecha de terminación posterior al 31 del 2015, desde el momento en que se suscriben, cubren parte de la vigencia siguiente. Queda en evidencia el incumplimiento del principio de anualidad al comprometer recursos de una vigencia diferente a la que recibirán los servicios.

CUADRO 5.7**RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN CUENTAS EMBARGADAS**

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	CUENTAS EMBARGADAS
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR.	\$6.912,33	El Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 19 dice expresamente que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como, los bienes y derechos de los órganos que lo conforman son inembargables, sin embargo, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, presenta a diciembre 31 de 2015 cuentas embargadas por \$6.912,33 millones algunas de las cuales vienen desde el año 2004.

CUADRO 5.8

RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS EN DEFICIENTE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	DEFICIENTE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR.	\$13.000,00	Falta de planeación y coordinación entre las áreas de la entidad para la elaboración del presupuesto anual, deficiencias en el Sistema de Control Interno, del principio de planificación presupuestal.
Superintendencia de Notariado y Registro	\$1,00	En el análisis de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la vigencia 2015 no atendió lo delineado en la política de austeridad, dado que de \$445.471 mil millones inicialmente programados se adelanta una ejecución de \$445.292 millones y se informa ahorro de tan solo el 0,3%, sin embargo, adicional a ello, se registraron en la vigencia, en los diferentes rubros de inversión, gastos de comisiones de servicio, determinándose casos como imputación de gastos de comisiones asignadas a funcionarios registrados como conductores, a proyectos de inversión. Lo determinado por la CGR permite evidenciar debilidades en la gestión de la entidad para la planeación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2015, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrado en el rubro designado para tal fin, en rubros de proyectos de inversión, reduciendo significativamente la disponibilidad para actividades que efectivamente corresponden a esta naturaleza de gasto, limitando igualmente el control y seguimiento efectivo sobre la ejecución de los recursos públicos.
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA.	\$793,03	Se evidenció que la entidad incorporó tardíamente al presupuesto, recursos propios en cuantía de \$793.03 millones, toda vez que mediante Acuerdo número 011 del 25 de noviembre de 2015 se adicionaron al presupuesto de rentas y gastos de la Corporación para la vigencia 2015, recursos del balance de la vigencia fiscal 2014 del proyecto fondo hídrico regional por \$687.346 miles e ingresos de la vigencia 2014 por concepto de recuperación de cartera de tasa retributiva por \$105.692 miles.
Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.	\$16.840,00	Sentencias y conciliaciones, se observa que la entidad realizó una programación inicial por \$6.285 millones y se realizaron adiciones por \$10.803 millones y reducciones por \$248 millones, para una apropiación definitiva por \$16.840 millones, lo que representó una variación del 168% respecto a la apropiación inicial. Lo anterior evidencia deficiencias en la programación presupuestal, lo cual genera gastos adicionales por concepto de intereses moratorios y por tanto se dejan de destinar recursos para otras actividades propias de la entidad.
Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.	\$117.387,00	Se observa desfase entre el aforo inicial respecto al recaudo efectivo del 185,5%, para el caso del rubro contraprestación portuaria, al pasar de un aforo inicial de \$63.261 millones a un recaudo de \$180.648 millones. Caso similar pero en menor proporción para el rubro de ingresos de los establecimientos públicos y peajes. Según el Invías ello obedeció a que el nuevo cálculo de la contraprestación portuaria fue modificado y/o ajustado en el 2013 con el CONPES 3744. Así las cosas, ello conlleva a que se genere desfase en cuanto a la programación presupuestal de gastos y por ende de la inversión.
Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.	\$150,00	En la ejecución del Proyecto Subsidio Familiar de Vivienda SFV, no dio cumplimiento al principio de anualidad por cuanto se adicionó el contrato 327 de 2015, a pesar que los servicios no iban a ser recibidos en la vigencia auditada; adicionalmente, los recursos con los que se desarrollaba el contrato no correspondían a vigencias futuras. En la situación señalada se determina que se presentaron debilidades en la planeación, deficiencias en el control y seguimiento por parte del supervisor. En consecuencia, los mecanismos empleados para la ejecución de algunos contratos no son efectivos.
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC	\$50.295,00	Se emitieron quince (15) documentos de traslado entre actividades del proyecto según modificación ficha EBI por \$50.295 millones, que representan un 8% del total del presupuesto de inversión ejecutado, lo que evidencia que aún continúan las deficiencias en la adecuada planeación y

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	DEFICIENTE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO
.		programación del presupuesto que afectan su oportuna ejecución.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$1.613.960,70	Debilidades y falencias al momento de identificar y cuantificar las necesidades que pretendía satisfacer con cargo a cada rubro presupuestal; especialmente los relativos a gastos generales y de inversión; observándose que en algunos casos, se sobredimensionó el monto necesario para cubrirlas, mientras que en otros, se subestimó el valor cuantificado e incluso no se programaron recursos para cubrir determinados requerimientos. De manera generalizada se observó, que las justificaciones reportadas por las dependencias ejecutoras de gasto, no contienen información sobre cantidades, plazos, perfiles, número de personal, tendencias, estimaciones, cotizaciones, ubicación, estado, estado de subproyectos en ejecución, entre otros, que respalden la cuantificación de cada una de las necesidades reportadas como prioritarias.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$86,51	No asignó en su anteproyecto de presupuesto, todos los recursos necesarios para atender el pago de servicios públicos, analizados los documentos soporte de la programación presupuestal del rubro servicios públicos.
Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.	\$67.705,50	El total apropiado por la suma de \$1.680.964,2 millones, durante el período se adicionó en \$139.638,7 millones, igualmente, se redujo en \$108.010,9 millones, para un presupuesto ajustado vigente de \$1.712.592 millones de los cuales el 40% se apropió para funcionamiento con \$678.646.479.622 y el 60% para inversión representado en \$1.033.945.579.653. Del presupuesto vigente por \$1.712.692.1 millones, se expidieron CDPS por valor de \$1.644.886.5 millones, quedando una apropiación disponible de \$67.705.5 millones. Situación que permite determinar que la unidad no cumple con la programación integral que establece.
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	\$782.900,00	Deficiencias en la efectiva ejecución presupuestal de los recursos asignados, en el presupuesto de inversión aprobado por \$809.415 millones, se recortaron \$25.515 millones, para una apropiación definitiva por \$782.900 millones, del cual comprometió el 96%, la ejecución financiera fue baja, dado que solo pagó el 42% de la inversión. Así mismo, la ejecución se afectó por la constitución de las reservas las cuales superaron el 15% de los proyectos de inversión, la no utilización de la totalidad de las vigencias futuras aprobadas en 2014 para ejecutar en el 2015, adicionalmente las reservas constituidas de 2014 no se ejecutaron en su totalidad. Estas situaciones reflejan debilidades en la planeación y ejecución presupuestal, lo cual afectó el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas previstas.

CUADRO 5.9

RELACIÓN DE ENTIDADES Y HALLAZGOS REGISTROS DEL SISTEMA SIIF

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	INCONSISTENCIAS REGISTROS SIIF
Ministerio de Defensa Nacional	\$34.102,20	Los ingresos por Convenios Interinstitucionales de Cooperación e Interadministrativos, se proyectaron \$97.557 millones, recaudándose \$53.938,8 millones, según reporte SIIF – Nación. Al revisar la ejecución del ingreso, según cuadro 6 Excel entregado por la Oficina de Convenios, se refleja un recaudo de \$34.102,2 millones por este concepto.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$9.526,75	La apropiación disponible reportada por el SIIF Nación, no presentó el valor real ya que se encontraba afectada por CDP no utilizados, de tal forma que dicha apropiación presentó una subvaloración por valor de \$6.279,62 millones; por cuanto dicho sistema solo informó la apropiación no certificada, excluyendo aquella que, aun habiendo sido certificada, no fue utilizada durante la vigencia. Este hecho representa una desviación en el reporte de ejecución presupuestal de la entidad, según el cual, al cierre de 2015, el MVCT finalizó con una apropiación disponible de \$3.247,13 millones, la cual representa el 51,71% de la apropiación disponible real. Lo anterior por las inconsistencias en las fases del ciclo presupuestal que evidencian debilidades en los controles implementados para: 1. Cuantificar las necesidades previo el trámite de expedición de un CDP. 2. Liberar la apropiación certificada y no

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	INCONSISTENCIAS REGISTROS SIIF
		comprometida y 3. Actualizar y verificar la información incorporada en el Sistema SIIF Nación; esto por la inadecuada articulación entre 3 procesos claves: 1. El proceso responsable de la ejecución de recursos por cada tipo de gasto. 2. El proceso estratégico encargado de efectuar seguimiento a los recursos presupuestales y 3. El proceso de apoyo que realiza el registro de datos en dicho sistema.
Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.	\$798,00	Se registran en el SIIF saldos por imputar por \$798 millones, por deficiencias en los controles y/o sistema de parametrización, con afectación en la consistencia de la información y la programación del presupuesto de gastos. Esta situación genera efectos en la programación y ejecución del presupuesto de gastos.

CUADRO 5.10

RELACIÓN ENTIDADES Y HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	HALLAZGO ADMINISTRATIVO
Ministerio de Defensa Nacional	\$1.294,30	Canceló intereses de mora por servicios públicos \$1.294,3 millones, debido a insuficiencia de recursos en el rubro correspondiente, evidenciando deficiencias de seguimiento, control y monitoreo mensual a la ejecución presupuestal lo que no permitió hacer los traslados respectivos.
Policía Nacional	\$8,00	Se cancela factura N° 70236 del 6 de agosto de 2015 por \$8 millones con cargo a la adición, sin que a la mencionada fecha se hubiera agotado la totalidad del valor inicial del contrato N° 14-8-10015-15, toda vez que se contaba con saldo disponible de \$8 millones; situación presentada por debilidades de control en la cancelación de las obligaciones por fuente de financiación, con el riesgo de cancelar cuentas con recursos no aprobados.
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	\$43,63	Se observó que la entidad tiene saldos por obligar, situación contraria a la realidad porque los debió constituir en cuentas por pagar y en reserva de acuerdo con la situación de cada contrato. Dado lo anterior se recibió a satisfacción el objeto del contrato N° 206 por \$32 millones, ejecutado en el 100% según manifestación del supervisor del contrato, por tanto se debió constituir cuentas por pagar por \$14 millones, sin embargo, la entidad los reporta como saldos por obligar. Dado lo anterior, el valor del contrato por \$16 millones, luego de haber sido firmado y el acta de inicio debieron quedar constituido como reserva y la entidad informó a la comisión auditora que es un saldo por obligar. Las últimas facturas del 28 de diciembre de 2015 y 12 de febrero de 2016 suman \$13,63 millones, los cuales debieron constituirse como cuentas por pagar y reserva respectivamente, pero los informa como saldos por obligar.
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	\$1.091,00	Se encontraron diferencias entre los datos de los ingresos recaudados que manejan las áreas de presupuesto y tesorería. En algunos casos se presenta un mayor valor recaudado en contabilidad y en otros el recaudo en contabilidad es menor que el dato que manejó presupuesto.
COLDEPORTES	\$1.668,20	No se evidenció el acta que se debe elaborar en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, en el caso de la entidad por reservas de la vigencia 2014 que no se utilizaron y saldos que quedaron sin utilizar.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad de Deuda Pública.	\$303.950,00	A 31 de diciembre de 2015, no cumplió con la relación en detalle de los rendimientos acumulados por pagar, resultado de los recursos recibidos en administración de las entidades que hacen parte de la Cuenta Única Nacional – CUN, por cuanto, la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa a la comisión de auditoría de la Contraloría General de la República que para la vigencia 2015, el registro de estas operaciones se realizaba de manera global, lo anterior, dificulta la trazabilidad detallada de cada una de las operaciones en lo relacionado con el cálculo de la obligación, el pago de estas y el seguimiento de las mismas.
Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.	\$20,50	En la vigencia 2014, suscribió tres contratos por \$20,53 millones, sin expedir el registro presupuestal, requisito indispensable para la ejecución de los contratos; por lo tanto, no afectó la apropiación presupuestal de la vigencia, conllevando a la imposibilidad de pago de los respectivos contratos.

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	HALLAZGO ADMINISTRATIVO
		Por la situación expuesta, la RNEC y los contratistas acudieron al mecanismo de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, para subsanar esta debilidad. Es así como se adelantaron conciliaciones.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$111.407,93	Se detectaron inconsistencias en la información, relativa al proceso de programación presupuestal; las cuales obedecen a debilidades en el control de los datos recopilados y presentados como soporte de la información del Ministerio, por cuanto no se observó lo dispuesto en el Modelo Estándar de Control Interno, específicamente en lo relativo a los requerimientos sobre datos en los Sistemas de Información.
Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.	\$1.210,00	Se evidenciaron 136 registros de modificaciones internas a 48 rubros de funcionamiento por \$1.210,5 millones, respecto de los cuales no se cuenta con comprobante de presupuesto o autorización de funcionario competente del Grupo Administrativo y Financiero para afectar el SIF. Los reportes presentados adolecen de elementos mínimos de control y seguimiento de la ejecución, a saber, nombre del funcionario, cargo, texto y funcionario que aprueba la modificación.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.	\$1,00	No diligenció el Libro de Legalizaciones del Gasto, no obstante haber registrado obligaciones en su contabilidad presupuestal que cuentan con orden de pago, sin el recibo de los bienes y servicios contratados, así mismo, dejaron de presentar esta información a la Contraloría General de la República de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución 0001 de 2014, evidenciando debilidades de registro y control presupuestal, lo cual afectaría el cálculo técnico de la ejecución presupuestal que realiza la CGR. Este hallazgo tiene presunto alcance disciplinario y se solicitará la iniciación de un proceso administrativo sancionatorio.
Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura	\$1.992,80	El contrato suscrito con Colombia Compra Eficiente por \$1.992,8 millones, no contó con el registro presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, los recursos no aparecen comprometidos en dicho sistema por deficiencias en el manejo de la cadena presupuestal. Mediante Orden de Compra N° 5079 de 2015 se comprometieron recursos públicos, que no alcanzaron a utilizarse en dicha vigencia, hecho que obligó al trámite de vigencias expiradas para ser ejecutados en la vigencia 2016. Adicionalmente se dejaron de ejecutar recursos programados y planeados, lo que denota deficiente gestión y riesgo frente a eventuales demandas jurídicas por incumplimiento en el pago de esta obligación, contraviniendo, además, los principios de Planificación, Programación y Anualidad, previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Este hallazgo tiene una presunta incidencia disciplinaria.

CUADRO 5.11

RELACIÓN ENTIDADES Y HALLAZGOS PAGOS ANTICIPADOS

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	PAGOS ANTICIPADOS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$23.456,00	La cláusula novena del Convenio 524 de 2014 estableció como requisito para el primer desembolso por \$10.252 millones, la aprobación del Plan Operativo, el cual no puede ser calificado como un documento idóneo para el desembolso, teniendo en cuenta que, en el mismo, no se describen las actividades y/o inversiones a las que se dirigirán los recursos. De igual forma, al ser el Plan Operativo para integral del convenio, en lo que se refiere a la ejecución de los recursos, este no puede considerarse como un bien o servicio por el cual tenga que realizarse el desembolso y por ende al no cumplir el Plan Operativo con las especificaciones estipuladas en la cláusula segunda del convenio, en lo referente a la certeza de la inversión del desembolso de los \$10.252 millones, se considera que existe un riesgo en el manejo de los recursos públicos al no encontrarse sustentado en actividades o inversiones a ajustarse. De igual manera, la segunda parte de la cláusula novena establece un cuarto desembolso, por \$13.204 millones, previa aprobación por la supervisión de un tercer informe de actividades que demuestre la ejecución

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	PAGOS ANTICIPADOS
		del 80% de los tres primeros desembolsos, es decir, se está girando el 100% de los recursos del convenio con una ejecución de tan solo el 65,6%, sin considerar el riesgo de manejo del 34,4% del recurso público restante.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$59.543,00	Revisadas las cláusulas de pago y el porcentaje de los desembolsos de tres convenios del Ministerio con la Corporación Colombia Internacional, se determinó que para el Convenio 356/2015 con una ejecución del 36%, el MADR hace entrega del 95% del total de los recursos por \$37.496 millones, el Convenio 635/2015 con una ejecución del 47%, el MADR desembolsa el 95% de los recursos aprobados por \$13.444 millones y el Convenio 389/2015 con una ejecución del 35%, el MADR hace entrega del 95% del total de los recursos aprobados por \$8.153 millones, evidenciando una gestión antieconómica y una falta de planeación, ya que se pactaron formas de pago que implican un riesgo para la ejecución, seguimiento y control de los recursos por parte del MADR.
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.	\$313.647,00	La entidad tiene pendiente por recibir bienes y servicios con cargo a los presupuestos de las tres vigencias (2013, 2014 y 2015) por \$229.749 millones y que sumado a los \$83.898 millones de la implementación del Sistema Integrado de Salud, daría un total de \$313.647 millones de pesos, que están pendientes de satisfacer las necesidades de la población privada de la libertad, en articulación con el Plan de Desarrollo Nacional, evidenciando que no han sido cumplidos a cabalidad en la ejecución presupuestal por parte de la US-PEC.

CUADRO 5.12

RELACIÓN ENTIDADES Y HALLAZGOS REZAGO PRESUPUESTAL

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	REZAGO PRESUPUESTAL
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.	\$50.013,80	Revisada la constitución del rezago presupuestal – Cuentas por Pagar para la vigencia 2016 con recursos de la vigencia 2015, se observa la constitución de cuentas por pagar a nombre del Banco Agrario por valor de \$50.013,8 millones, sin que estas cumplan con los requisitos previstos en la norma para su constitución relativos a que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción, o para el pago de anticipos pactados en los contratos. En efecto, en este caso obedece solamente a un traslado de recursos al Banco Agrario correspondientes a los proyectos C-112-1100-7 Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional por \$15.799 millones; C-112-1100-Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional por \$8.163,9 millones y C-112-1107-25 Inversiones para el saneamiento, formalización y ordenamiento productivo de las tierras rurales a nivel nacional, por \$26.051 millones, lo anterior debido a la deficiencia ejecución de los proyectos, que no muestra la realidad del presupuesto ejecutado de los proyectos. Esta observación tiene presunta connotación disciplinaria.
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER	\$12.765,80	Revisada la constitución del rezago presupuestal para la vigencia 2016, se observa que para la vigencia 2015 se apropiaron recursos para el proyecto C-620-1107-4 Subsidio Integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias, atención a la población desplazada y campesina a nivel nacional SIDRA, por \$15.584,9 millones, de los cuales se constituyó rezago presupuestal cuentas por pagar por valor de \$12.765,8 millones. Para este proyecto en la vigencia 2015 se adjudicaron 355 subsidios, sin que se cumplan los requisitos para la constitución de cuentas por pagar, ya que la resolución de adjudicación regulada en el artículo 9º del Acuerdo 310 de 2013, si bien otorga un derecho particular, su materialización está condicionada a actividades posteriores a cargo del beneficiario y del INCODER, como lo son la postulación del bien inmueble, aprobación de este por la entidad y el levantamiento topográfico, por lo cual el pago efectivo del subsidio solo procederá una vez proferido el concepto integral de valoración consagrado en el artículo 19 del Acuerdo mencionado. Lo anterior, denota que se constituyeron

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	REZAGO PRESUPUESTAL
		cuentas por pagar sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el propósito de evitar pérdidas de apropiación presupuestal de los proyectos. Esta observación tiene presunta connotación disciplinaria.
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER	\$273.025,00	Desde la vigencia 2008 al 2015, se ha constituido Rezagó Presupuestal y Cuentas por Pagar en cada vigencia, con saldos pendientes de ejecutar de convenios y proyectos por valor de \$278.923 millones, los cuales son consignados a la DTN para seguir siendo ejecutados bajo el procedimiento llamado Acreedores Varios Sujetos a Devolución y no tener pérdidas de apropiación, sin embargo, los mismos perduran en el tiempo sin ser utilizados en la ejecución real de los proyectos para los cuales fueron asignados. Adicional a lo anterior, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los saldos y movimientos de la cuenta Acreedores Varios Sujetos a Devolución relacionado con los recursos de proyectos que tiene constituidos el INCODER con corte a 31 de diciembre de 2015 en esa entidad y el MHCP envía la base de datos con saldo de \$273.025 millones al mismo corte, lo cual evidencia diferencias en la información reportada entre la entidad y el MHCP.
Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.	\$31.185,00	Constituyó Rezagó Presupuestal a 31/12/2014 por \$1.226.800,1 millones, distribuidas así: Reserva Presupuestal por \$506.398,7 millones y Cuentas por Pagar por \$720.401,4 millones. En cuanto a la Reserva Presupuestal, dejó de pagar \$31.185,1 millones y en Cuentas por Pagar \$28. Millones. Lo anterior refleja debilidades en cuanto al control, seguimiento para la gestión presupuestal.

CUADRO 5.13**RELACIÓN ENTIDADES Y HALLAZGOS UTILIZACIÓN DE PRESUPUESTO DIFERENTE A SU DESTINACIÓN**

NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN MILLONES	UTILIZACIÓN DE PRESUPUESTO DIFERENTE A SU DESTINACIÓN DE LEY
Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - NASA KIWE.	\$174,00	En la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios se evidenció que en algunos contratos, por valor de \$174 millones cuyos objetos contemplan actividades enmarcadas como gastos de funcionamiento, fueron pagadas con cargo al rubro de implementación de los lineamientos de política para la reducción del riesgo, que corresponde a gastos de inversión.
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	\$24,80	Afectó el rubro presupuestal de capacitación Sector Industrial de la Construcción, en la adquisición de materiales de formación e insumos y apoyos de sostenimiento a aprendices, para cursos o programas que no tienen nada que ver con el sector de la construcción. No se observó soporte de que estos cursos tengan correlación con el sector de la construcción. Lo anterior por falla de controles presupuestales, ocasionando disminución de los recursos del proyecto de capacitación a trabajadores del sector de la construcción, en \$24,8 millones.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	\$13,10	El contrato 517-2015 de interventoría, presentó una adición y pago por \$13,1 millones con ocasión de la prórroga de 19 días calendario que originó el otrosí N° 1 del contrato de obra pública, se observó que esta obligación se canceló con cargo a recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento honorarios de la vigencia 2016, cuando su cancelación debió efectuarse con cargo al rubro de vigencias futuras.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$2.585,37	Adquirió compromisos por \$2.585,37 millones, con cargo a rubros presupuestales cuya apropiación no fue programada ni aprobada para cubrir este tipo de necesidades; presentándose un cambio de destinación. El uso de recursos para fines distintos y que no desarrollaron la apropiación definitiva de cada uno de los rubros presupuestales mencionados, obedeció a la carencia de controles sobre el proceso presupuestal, que garantizaran la ejecución del presupuesto conforme al fin para el cual fue programado. Esta circunstancia se generó debido a la desarticulación entre los responsables de los proyectos de inversión, la Oficina Asesora de Planeación, el Área Financiera y la Oficina de Control Interno; toda vez que cada uno aplicó controles sobre su gestión particular (gerencial, operativa, de seguimiento”).

– **Opinión de la Contraloría General de la República.**

“De acuerdo con lo ordenado en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, salvo por los criterios anteriormente expuestos en el Capítulo V, y dado que la programación y ejecución del presupuesto para la vigencia se enmarcaron dentro de los principios presupuestales y legales, se concluye que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de 2015 es razonable”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA FINAL: Es importante considerar que la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro tiene incluido el Balance de la Nación en su parte corriente. Si la Contraloría General de la República se **abstuvo de opinar sobre la razonabilidad del Balance de la Nación, este evento también debe afectar la opinión de la Cuenta.**

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

– **“Monto de la Deuda Pública vigencia 2015.**

De acuerdo con el informe presentado por la Contraloría General de la República, el total de la deuda del sector público alcanzó \$453,27 billones en 2015, distribuidos así:

\$341,9 billones corresponden al Gobierno nacional.

\$71,4 billones a las empresas nacionales, también conocidas como entidades descentralizadas del orden nacional.

\$28,9 billones de las empresas territoriales.

– **Monto de la Deuda Pública Externa del Gobierno nacional a 31 de diciembre de 2015:**

Millones de dólares

AGENTE	2014	2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
Tenedores de bonos	21.757,3	23.966,6	2.209,3	10,2
Banca Multilateral	14.958,7	15.909,9	951,2	6,4
Otros	823,9	1.271,4	447,5	54,3
Total	37.539,9	41.147,9	3.608,0	9,6

Fuente: CGR, CDEFP

– **Monto de la Deuda Pública Interna del Gobierno nacional a 31 de diciembre de 2015:**

Billones de pesos

Concepto	Saldo 2014 (1)	Variación UVR (2)	Desembolsos (3)	Amortizaciones (4)	Saldo 2015 (1+2+3+4)	Variación Absoluta	Variación %	Participación %	Intereses y comisiones
TES B en pesos	144,24	0,00	20,66	25,06	139,85	-4,39	-3,0	65,9	12,12
TES B UVR	48,63	2,99	12,04	6,17	57,49	8,86	18,2	27,1	2,28
TES B Corto Plazo	0,00	0,00	2,10	0,00	2,10	2,10	-	1,00	0,00
Bonos pensionales	10,62	0,00	0,74	0,00	11,36	0,74	7,0	5,3	0,00
Bonos, títulos y otros	2,55	0,03	0,19	1,24	1,52	-1,03	-40,4	0,7	0,14
Total	206,04	3,03	35,73	32,47	212,32	6,28	3,04	100,0	14,55

Fuente: CGR, CDEFP

Con relación a la deuda la Contraloría General de la República concluye lo siguiente: “La evolución de la deuda del Gobierno nacional, especialmente en 2015, estuvo influenciada por la tasa de cambio y el déficit fiscal, resultado de mayores pagos de interés externos y menores ingresos por la caída de los precios del petróleo. En este contexto, el Gobierno financió el déficit con la emisión de TES B, especialmente los TES UVR;

\$11,0 billones de las entidades territoriales (departamentos y municipios).

En términos del Producto Interno Bruto (PIB), el saldo de la deuda pública fue de 56,5% en 2015, alcanzando el segundo nivel más alto de los últimos 25 años, después de 2002 cuando se situó en 60,1% del PIB.

En cuanto a las empresas se encuentra que los mayores saldos de deuda correspondieron a Ecopetrol S.A. y la Refinería de Cartagena (Reficar), cuyo endeudamiento creció más de \$23 billones en 2015, debido a las inversiones en nuevos proyectos y al efecto de la devaluación en los saldos de la deuda externa, especialmente, en el marco de la caída de los precios del petróleo que afectaron los ingresos de la petrolera estatal, Ecopetrol.

Las entidades territoriales con mayor endeudamiento a 31 de diciembre de 2015 fueron:

- Antioquia: \$1,44 billones.
- Bogotá: \$1,36 billones.
- Medellín: \$1,19 billones.
- Cundinamarca: \$0,58 billones.
- Barranquilla: \$0,5 billones.

De acuerdo con la Contraloría General de la República en el informe sobre los comentarios al proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2017 (página 11), manifestó: “Cabe señalar que en 2015 el solo aumento de la tasa de cambio elevó la deuda externa del Gobierno nacional en \$31,1 billones, equivalente a 3,9 puntos porcentuales del PIB”.

colocó bonos externos, incluso para financiar la vigencia de 2016 y obtuvo empréstitos de la banca multilateral, que elevó la participación de la deuda externa en la deuda total. Esta estrategia implica riesgos como el de tasa de cambio y tasa de interés”.

Finalmente es importante retomar lo manifestado por el Organismo de Control Fiscal con relación a la

calificación recibida por Colombia de parte de la calificadora Standard and Poor's:

En febrero de 2016 la agencia calificadora de riesgos Standard and Poor's revisó la perspectiva de calificación crediticia de Colombia de estable a negativa, teniendo en cuenta el balance externo del país y el riesgo de un mayor déficit fiscal. Lo anterior implica que, de no tomarse las medidas necesarias para reducir los gastos e incrementar los ingresos públicos, se podría perder el grado de inversión de la deuda externa colombiana incrementando su costo de financiación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ver Capítulo 2 de la presente resolución.

38. Que el Gobierno nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el informe sobre la Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional, para la vigencia fiscal 2015. Del citado informe resaltamos lo siguiente:

– Para la vigencia 2015 el PIB (provisional) de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es de \$800.849,0 miles de millones.

– En la presentación del citado informe la Contaduría General de la Nación informa lo siguiente:

“Las empresas que cotizan en el mercado de valores y/o que captan o administran ahorro del público, presentaron su información contable aplicando el nuevo marco normativo señalado en la Resolución 743 de 2013, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, situación que obligó a solicitarles la homologación de los saldos obtenidos al Catálogo de Cuentas para las entidades de gobierno, para adelantar el proceso de consolidación de esta información”.

La homologación se hizo utilizando el Catálogo General de Cuentas, establecido en la Resolución N° 117 de 2015 y el Catálogo de Cuentas versión 2007.13, de la Contaduría General de la Nación.

– A solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contaduría General de la Nación, con el oficio N° 20163000013421 del 17 de mayo de 2016, informó que las siguientes entidades del Nivel Nacional aplicaron las NIIF para la vigencia 2015, de acuerdo con la Resolución 743 de 2013.

N°	ENTIDAD
1	ECOPETROL S.A.
2	La Previsora S.A. – Compañía de Seguros Generales
3	Fiduciaria Agraria S.A.
4	Banco Agrario de Colombia
5	Polipropileno del Caribe S.A.
6	Bioenergy S.A.
7	Oleoducto de Colombia S.A.
8	Refinería de Cartagena S.A.
9	Oleoducto Central S.A.
10	Bioenergy Zona Franca S.A.S.
11	Compounding And Masterbatching Industry Limitada – COMAI Limitada
12	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.
13	Fiduciaria Central S.A.
14	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
15	Fiduciaria la Previsora S.A.
16	ISAGEN S.A.
17	Positiva Compañía de Seguros S.A.

NOTA: En la nota N° 3 a los estados financieros del Nivel Nacional, la Contaduría General de la Nación, informa lo siguiente:

Impacto patrimonial de las empresas en aplicación de la Resolución 743 de 2013.

Con el propósito de dimensionar el impacto de las empresas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 743 de 2013, se presenta la información de 13 entidades que reflejaron dicho impacto en el concepto definido por la CGN para este propósito. A 31 de diciembre de 2015 el efecto patrimonial que presentan las 13 empresas nacionales, incluido el Banco de la República, que fueron seleccionadas es de \$9.688,4, valor neto que resulta de tomar los aumentos patrimoniales de \$9.939,9 y las disminuciones patrimoniales \$251,6, como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 3.6 Impactos por transición al nuevo marco de regulación a 31 de diciembre de 2015

Miles de millones de pesos

N°	ENTIDAD	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR NETO
1	Ecopetrol S.A.	6.975,5		6.975,5
2	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)		(3,7)	(3,7)
3	Banco de la República		(153,5)	(153,5)
4	Fiduciaria Agraria S.A.	2,6		2,6
5	Banco Agrario de Colombia		(33,7)	(33,7)
6	Polipropileno del Caribe S.A.	175,8		175,8
7	Bioenergy S.A.		(40,3)	(40,3)
8	Oleoducto de Colombia S.A.	548,7		548,7
9	Refinería de Cartagena S.A.	626,4		626,4
10	Oleoducto Central S.A.	1.209,0		1.209,0
11	Bioenergy Zona franca S.A.S.		(20,3)	(20,3)
12	Compounding and Masterbatching Industry Limitada	15,7		15,7
13	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	386,2		386,2
	TOTAL EFECTO	9.939,9	(251,6)	9.688,4

Fuente: Contaduría General de la Nación

De las 13 entidades de la muestra, 8 presentaron impactos positivos o incrementos del patrimonio por aplicación del nuevo marco normativo, siendo las principales: Ecopetrol S.A. \$6.975,5, Oleoducto Central S.A. \$1.209,0, Refinería de Cartagena \$626,4 y Oleoducto de Colombia S.A. \$548,7, y 5 entidades presentaron disminuciones en su patrimonio por la aplicación de la nueva regulación, entre otras: el Banco de la República \$153,5, Bioenergy S.A. \$40,3 y el Banco Agrario de Colombia \$33,7.

NOTA: El Banco de la República no hace parte del Balance del Nivel Nacional.

– **“La Contaduría General de la Nación manifiesta que existen limitaciones generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable.** Para el año 2015, el proceso de consolidación de la información contable se ve impactado por dos razones principales: a) El proceso de homologación de saldos para las empresas que empezaron a aplicar el marco normativo señalado en la Resolución 743 de 2013 y, b) Por las entidades omisas o que fueron excluidas del proceso.

La Contaduría General de la Nación es consciente que el proceso de homologación entre el catálogo de cuentas establecido con la Resolución 117 de 2015 y el catálogo de cuentas versión 2007.13 y sus modificaciones presentará algún grado de dificultad, en la medida que cada uno atiende a su propia regulación y por tanto, algunos de los conceptos deberán homologarse a cuentas que en su esencia pueden afectar de alguna manera su comparabilidad, respecto de los saldos homologados, pero que, una vez analizada la situación coyuntural, la CGN concluyó que era la mejor opción y manera de consolidar todo el sector público, para con ello garantizar que la información oficial de las empresas que hacen parte del ámbito de aplicación de la Resolución 743 de 2013, se consolide con las demás entidades públicas, procurando que no se presenten diferencias en los grandes agregados de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos y resultados, con los saldos obtenidos en aplicación de las NIIF.

Es importante anotar que algunos saldos de operaciones recíprocas, dado el proceso de homologación realizado, se pueden ver impactados en el consolidado final, por cuanto la construcción de las reglas de eliminación se hace a partir del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública versión vigente

al 31 de diciembre de 2015, y no del Catálogo expedido para las empresas que cotizan.

Esta situación se mantendrá durante el año 2016, y se normalizará a partir del 2017 cuando todo el sector público esté aplicando los marcos normativos armonizados a estándares internacionales, es decir, cuando las empresas que no cotizan apliquen el marco definido en la Resolución 414 de 2014 y las entidades de gobierno apliquen el marco definido en la Resolución 533 de 2015, por cuanto los catálogos de cuentas estarán armonizados”.

NOTA: Sobre el punto b), no se presentaron entidades omisas para la consolidación a 31 de diciembre de 2015, ya que la Contaduría informa que se consolidó el 100% de las entidades del Nivel Nacional (351).

“COBERTURA DE ENTIDADES CONSOLIDADAS NIVEL NACIONAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Para el periodo 2015 el universo de entidades contables públicas que hacen parte del Nivel Nacional a 31 de diciembre para el proceso de consolidación se encuentra conformado por 351 entidades

Centro de consolidación	Universo entidades 2015	Entidades consolidadas 2015	Entidades omisas 2015
No Financiero	275	275	0
Nacional Gobierno General	215	215	0
Empresas No Financieras	60	60	0
Financiero	76	76	0
Entidades Financieras de Depósito	3	3	0
Entidades Financieras de No Depósito	73	73	0
TOTAL	351	351	0

Fuente: Contaduría General de la Nación”.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

La siguiente tabla presenta en forma comparativa los grandes agregados del Balance General Consolidado de las entidades que componen el Nivel Nacional, por los años terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2015.

Tabla 2-1 Balance General Consolidado de la Nación

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN

COMPARATIVO 2015 – 2014

A 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2015			2014			Variación	
	Valor	% PAR	% PIB	Valor	% PAR	% PIB	Abs.	%
Activo total	581.539,1	100,0	72,6	559.837,3	100,0	73,9	21.701,9	3,9
Corriente	165.610,7	28,5	20,7	165.961,3	29,6	21,9	(350,6)	(0,2)
No corriente	415.928,4	71,5	51,9	393.875,9	70,4	52,0	22.052,5	5,6
Pasivo total	701.873,1	100,0	87,6	684.749,0	100,0	90,4	17.124,1	2,5
Corriente	224.813,0	32,0	28,1	239.777,3	35,0	31,7	(14.964,4)	(6,2)
No corriente	477.060,2	68,0	59,6	444.971,7	65,0	58,7	32.088,5	7,2
Interés minoritario	17.882,3	100,0	2,2	20.939,4	100,0	2,8	(3.057,0)	(14,6)

CONCEPTO	2015			2014			Variación	
	Valor	% PAR	% PIB	Valor	% PAR	% PIB	Abs.	%
Privado	15.872,0	88,8	2,0	18.842,1	90,0	2,5	2.970,1	(15,8)
Público	2010,3	11,2	0,3	2.097,3	10,0	0,3	(87,0)	(4,1)
Patrimonio	(138.216,3)	100,0	(17,3)	(145.851,1)	100,0	(19,3)	7.634,8	5,2
Contingencias y Control								
Cuentas Deudoras	1.109.518,9		1.078.346,8		31.172,1	2,9		
Cuentas Acreedoras	3.640.972,2		2.080.632,3		1.560.339,9	75,0		

Fuente: CGN – Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2015.

PRINCIPALES CUENTAS DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras en miles de millones de pesos)

1. ACTIVOS: “A 31 de diciembre de 2015, los Activos consolidados de las entidades del Nivel Nacional presentan un saldo de \$581.539,1 que representan el 72,6% del PIB, registrando un incremento de \$21.701,9 es decir, un 3,9% más frente al valor registrado para el año 2014, que alcanzó un valor reportado de \$559.837,3.

El incremento de los activos se explica principalmente por la variación positiva de los grupos: Deudores \$18.239,3, Propiedades, planta y equipo \$15.950,6, Inversiones e instrumentos derivados \$9.382,1, Bienes de uso público e históricos y culturales \$5.922,1, y Rentas por cobrar \$2.745,3; aumento que se ve afectado principalmente por la disminución de los saldos de los grupos de Recursos Naturales no Renovables \$11.640,9 y Otros Activos \$10.165,5.

En cuanto a la participación en el total de activo, se encuentra, en primer lugar, el grupo Deudores \$133.853,6 con el 23,0%, del total del Activo \$581.539,1; corresponde al valor de los derechos a cobrar”.

- **Nota 7. Rentas por Cobrar.** El valor consolidado de este grupo a 31 de diciembre de 2015 es de \$11.608,2 participa con el 2,0% en el total del Activo de la Nación que es de \$581.539,1.

Vigencias anteriores. “Corresponden a los valores pendientes de recaudo que llevan más de una vigencia fiscal; el saldo en el Impuesto al Patrimonio obedece, de acuerdo con las notas específicas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a que para “...la vigencia 2015 se registraron declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes y liquidaciones oficiales debidamente ejecutoriadas por concepto de Retenciones, las cuales se registran en los documentos 1075 Diferencias por Corrección. Recaudo en efectivo en el año 2015 por declaraciones de impuesto al patrimonio del año gravable 2011 y anteriores es \$12.8928.008. Recaudo en papeles en el año 2015 por declaraciones de impuesto al patrimonio del año gravable 2011 y anteriores es \$800.676”.

- **Nota 8. Deudores.** “En el grupo de Deudores se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de las entidades contables públicas originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos a cobrar por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos

por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.

El grupo de Deudores por valor de \$133.853,6 corresponde al 23,0% del total de Activos del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre 2015, ascendió a \$581.539,1, este grupo para el año 2015 presenta un aumento del 15,8% frente a lo reportado el año anterior de \$115.614,3.

La cuenta más representativa dentro del grupo de los Deudores son los Ingresos no Tributarios por valor de \$40.801,0 que representa 30,5% del total de los Deudores”.

Nota 12. Recursos Naturales no Renovables. “Este grupo representa el 11,2%, esto es \$65.327,4 de los Activos del Nivel Nación que a 31 de diciembre de 2015 ascendieron a \$581.539,1.

“Reservas probadas de Ecopetrol S.A. Las reservas probadas de petróleo, condensado y gas natural de su propiedad (reservas 1P, de acuerdo con la denominación internacional estándar), incluyendo su participación en filiales y subsidiarias, registran 1.849 millones de barriles de petróleo equivalentes al cierre de 2015.

Las reservas probadas netas de Ecopetrol fueron 11% menores a los 2.084 millones de barriles de petróleo equivalentes registrados al cierre de 2014. El índice de reemplazo de reservas fue de 6%, y la vida media de reservas equivale a 7,4 años.

La reducción de las reservas probadas se dio principalmente como consecuencia de la pronunciada caída de los precios de los hidrocarburos. En 2015, el precio SEC utilizado para la valoración fue de US\$55.57 por barril Brent versus US\$101.80 por barril en 2014”.

2. PASIVOS: “A 31 de diciembre de 2015, el Pasivo Consolidado del Nivel Nacional registra un saldo de \$701.873,1, equivalente al 87,6% del PIB, con un incremento de \$17.124,1, es decir del 2,5% en comparación con el año 2014 que fue de \$684.749,0.

El incremento de los pasivos del Nivel Nacional se explica por el comportamiento de los siguientes grupos: operaciones de crédito público y financiamiento con banca central por \$62.222,7, operaciones de financiamiento e instrumentos derivados \$10.791,9, otros pasivos \$6.357,3, otros bonos y títulos emitidos \$4.240,7 y cuentas por pagar \$3.920,5. Este incremento se ve atenuado por la disminución significativa del grupo de pasivos estimados en \$68.077,9, es decir un 39,8%”.

-**Nota 15. “Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central.**

Tabla 3.56 Saldos agregados y consolidados del grupo Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central.

**OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA
CENTRAL A 31 DE DICIEMBRE**

Miles de millones de pesos 2015

CONCEPTO	SALDO AGREGADO	OPERACIÓN RECÍPROCA	SALDO CONSOLIDADO
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS	206.999,1	4.922,7	202.076,4
Operaciones internas de corto plazo	2.273	334,6	1.939,2
Operaciones internas de largo plazo	204.725,3	4.588,1	200.137,2
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS	173.852,0	0,0	173.852,0
Operaciones externas de corto plazo	967,9		967,9
Operaciones externas de largo plazo	172.884,1		172.884,1
TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	380.851,1	4.922,7	375.928,4

Fuente: CGN – Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional 2015.

Este grupo presenta un saldo de \$375.928,4, el 53,6% de los pasivos totales del consolidado del Nivel Nacional, que a 31 de diciembre de 2015 alcanzó la suma de \$701.873,1.

De acuerdo con la exigibilidad de las operaciones de crédito público se observa que el 6,3%, es decir

\$23.606,2 corresponden a las obligaciones que deben pagarse durante 2016”.

-Nota 20. Pasivos Estimados. “El grupo pasivos estimados participa con el 14,7% \$103.148,7 del total del pasivo de la Nación que ascienden a \$701.873,1; la siguiente tabla muestra los conceptos, a nivel de cuenta, que lo conforman.

Tabla 3.76

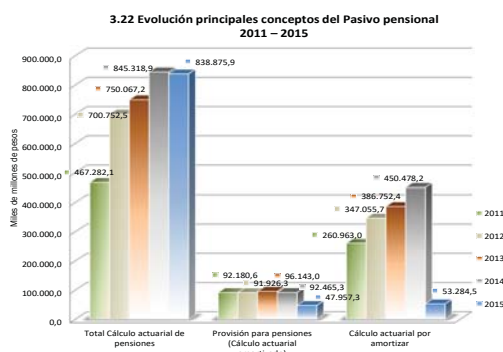
CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs.	%
Provisión para pensiones		46,5	92.465,2	54,0	(44.508,0)	(48,1)
Provisión para bonos pensionales	47.957,3		13.595,2	7,9	(13.595,2)	100,0
Subtotal provisión para pensiones y bonos pensionales	47.957,3	46,5	106.060,5	61,9	(58.103,2)	(54,8)
Provisión para contingencias	25.023,3	24,3	28.851,5	16,8	(3.828,2)	(13,3)
Provisión fondos de garantías	14.935,0	14,5	11.097,9	6,5	3.837,1	34,6
Provisiones diversas	6.290,1	6,1	7.829,0	4,6	(1.538,9)	(19,7)
Provisión para prestaciones sociales	4.424,4	4,3	4.670,9	2,7	(246,5)	(5,3)
Provisión para seguros y reaseguros	3.183,9	3,1	6.442,5	3,8	(3.258,6)	(50,6)
Provisión para obligaciones fiscales	1.334,6	1,3	6.274,2	3,7	(4.939,6)	(78,7)
Subtotal otras provisiones	55.191,4	53,5	65.166,0	38,1	(9.974,7)	(15,3)
TOTAL	103.148,7	100,0	171.226,5	100,0	(68.077,8)	(39,8)

Fuente: CGN – Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional 2015.

A partir del 1° de enero de 2015, se aplican las siguientes Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación: 633 de 2014, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional; 634 de 2014, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones y se dictan otras disposiciones; y 635 de 2014, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la gestión de pensiones de la UGPP y se dictan otras disposiciones.

La gráfica siguiente presenta el comportamiento del Cálculo actuarial de pensiones, su correspondiente provisión o valor amortizado, y el Cálculo actuarial por amortizar de las entidades del Nivel Nacional para el quinquenio 2011 - 2015.

Gráfica 3.21 Evolución principales conceptos del Pasivo Pensional 2011-2015



A 31 de diciembre de 2015, el cálculo actuarial de pensiones asciende a \$838.875,9, este valor incluye:

Los saldos de la cuenta 2.7.20 Provisión para pensiones del grupo de pasivo estimado, relativos al pasivo de los empleadores \$101.241,8 (conformado por el cálculo actuarial de pensiones actuales \$80.220,3, futuras pensiones \$19.537,4 y cuotas partes de pensiones \$1.484,1).

Saldo de la cuenta de orden 9.1.21 - Obligaciones potenciales que corresponde al cálculo actuarial, de los Fondos de Reservas por \$737.634,1”.

3. INTERÉS MINORITARIO: “El Interés minoritario corresponde a los derechos patrimoniales a favor del sector privado y del nivel territorial por la participación patrimonial que poseen en las empresas societarias del orden nacional, que hacen parte de las entidades consolidadas en el presente informe.

Al cierre del año 2015, el interés minoritario calculado asciende a \$17.882,3, cifra inferior en \$3.057,0 al valor registrado para el año 2014, que fue de \$20.939,4, disminución observada en el comportamiento de la participación del sector privado que pasó de \$18.842,1 en el 2014 a \$15.872,0 en el 2015, el interés minoritario del sector público territorial disminuyó \$87.0 al pasar de \$2.097,3 en el 2014 a \$2010,3 en el 2015”.

4. PATRIMONIO: “A 31 de diciembre de 2015 el patrimonio del nivel nacional consolidado presenta un saldo negativo de \$138.216,3, equivalente al 17,3% del PIB, observándose una leve mejoría neta de \$7.634,8, es decir del 5,2% en comparación con el valor registrado el año anterior que también fue negativo por valor de \$145.851,1.

El grupo de Hacienda Pública, revela el patrimonio de las entidades que conforman la administración central nacional, presenta un saldo negativo de \$190.400,5, representando el 137,8% del total, respecto del cual se observa un mayor decremento para el año 2015 de \$62.551,6, es decir del 48,9%, explicado principalmente por la variación del capital fiscal que contribuye con mayor déficit en \$54.747,3, y la disminución del superávit por el método de participación patrimonial en \$15.128,1”.

5. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: “A 31 de diciembre de 2015 las Cuentas de Orden acreedoras registran un saldo de \$3.640.972,2, observándose un importante incremento de \$1.560.339,9, es decir del 75,0% comparado con el año anterior por \$2.080.632,3.

En la estructura de las cuentas de orden acreedoras se destaca la participación del grupo de Responsabilidades Contingentes con un saldo de \$3.186.346,3, un incremento de \$1.431.612,1, equivalente al 81,6%, respecto del año 2014. Este saldo lo conforman principalmente los conceptos de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos \$1.300.542,9, Cálculo actuarial de los fondos de reservas \$737.634,1, garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida \$549.789,1, otras responsabilidades contingentes \$502.658,1. Es de resaltar que durante el año 2015 se incrementan significativamente los saldos correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en \$924.092,2, y se registra por primera vez, los cálculos actuariales de los Fondos de Reservas en cuentas de orden”.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 1998 A 2015

Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
1998	24.287,5
1999	18.597,7
2000	13.483,7
2001	(9.953,3)
2002	(24.462,7)
2003	(47.927,2)
2004	(50.608,7)
2005	(84.589,8)
2006	(102.128,6)
2007	(104.203,3)
2008	(124.394,4)
2009	(139.258,2)
2010	(148.107,7)
2011	(103.923,9)
2012	(86.445,6)
2013	(90.229,7)
2014	(145.851,1)
2015	(138.216,3)

(Fuente: Informes Contaduría General de la Nación).

En este cuadro se observa que el Patrimonio del Nivel Nacional ha sido negativo, desde el año 2001, en razón del mayor valor de los pasivos frente a los activos.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO DEL NIVEL NACIONAL

Tabla 2-6

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs.	%
Ingresos operacionales	290.019,4	36,2	289.154,2	38,2	865,3	0,3
Costo de ventas y operación	64.388,1	8,0	92.869,7	12,3	(28.481,6)	(30,7)
Gastos operacionales	291.728,8	36,4	245.346,6	32,4	46.382,2	18,9
Excedente (déficit) operacional	(66.097,4)	(8,3)	(49.062,1)	(6,5)	(17.035,4)	(34,7)
Ingresos no operacionales	5.329,8	0,7	6.207,5	0,8	(877,6)	(14,1)
Gastos no operacionales	2.896,6	0,4	2.696,8	0,4	199,8	7,4
Excedente (déficit) no operacional	2.433,2	0,3	3.510,6	0,5	(1.077,4)	(30,7)

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs.	%
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	(63.664,2)	(7,9)	(45.551,4)	(6,0)	(18.112,8)	39,8
Partidas extraordinarias	9.527,2	1,2	529,8	0,1	8.997,4	...
Excedente (déficit) antes de ajustes	(54.137,0)	(6,8)	(45.021,6)	(5,9)	(9.115,4)	20,2
Efecto neto exposición a la inflación	(0,5)	(0,0)	(0,3)	(0,0)	(0,2)	54,3
Participación del interés minoritario en los resultados	(934,5)	(0,1)	1.473,5	0,2	(2.408,0)	(163,4)
Excedente o déficit del ejercicio	(53.203,0)	(6,6)	(46.495,5)	(6,1)	(6.707,5)	(14,4)

Fuente: Contaduría General de la Nación – Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2015.

1. DÉFICIT DEL EJERCICIO: “El resultado consolidado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de las entidades que conforman el Nivel Nacional, durante el año 2015, registró un déficit de \$53.203,0, es decir 6,6% del PIB, déficit superior en \$6.707,5 al compararse con el resultado consolidado del ejercicio del año 2014, lo cual representa un incremento de los resultados negativos del ejercicio del 14,4%”.

2. DÉFICIT OPERACIONAL: “A diciembre 31 de 2015 se registra un déficit operacional de \$66.097,4, es decir un 8,3% del PIB, valor superior en \$17.035,4 con relación al año 2014 cuando el resultado operacional generó un déficit por \$49.062,1. Este resultado negativo del 2015 se explica principalmente por el incremento en 18,9% de los Gastos operacionales, frente a un incremento de los ingresos operacionales de apenas el 0,3%.

Los conceptos de ingresos operacionales que presentan los mayores decrementos son: 1. El grupo de Administración del Sistema General de Pensiones que se reduce en \$21.548,3, por la normatividad contable para los fondos de reservas pensionales expedida y que empezó a regir para el año 2015, con la cual, las cotizaciones y las transferencias para los fondos de reservas pensionales se reconocen directamente en el patrimonio y no como ingreso como se reconoció hasta el año 2014. 2. El grupo de venta de bienes, que se reduce en \$14.399,6, principalmente en el concepto de venta de petróleo, reportada por Ecopetrol.

Los gastos operacionales durante 2015 ascendieron a \$291.728,8, equivalente al 36,4% del PIB, saldo que al compararlo con el año 2014, presenta un incremento de \$46.382,2, es decir del 18,9%. Los grupos de gastos que presentan los mayores saldos son:

• Otros gastos	\$106.498,1
• Transferencias giradas	\$53.694,0
• Gastos de operación	\$48.207,5
• Gastos de administración	\$35.431,0
• Gasto público social	\$24.445,5
• Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	\$23.544,4”.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN

AÑOS 1998 A 2015.

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
1998	(7.272,9)
1999	(23.315,6)
2000	(24.933,7)
2001	(22.643,0)
2002	(30.205,7)
2003	(20.418,8)
2004	(18.171,0)
2005	(16.560,5)
2006	(26.902,8)
2007	(9.313,4)
2008	(17.313,9)
2009	(15.937,3)
2010	(16.112,4)
2011	11.505,9
2012	18.563,7
2013	(15.648,5)
2014	(46.495,5)
2015	(53.203,0)

(Fuente: Informes Contaduría General de la Nación)”.

Ver Capítulo 3 de la presente resolución.

39. Que el Gobierno nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación, presentó a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el Informe sobre la auditoría al Balance General de la Nación, vigencia 2015. De este informe resaltamos lo siguiente:

– **DICTAMEN:** Por primera vez en la historia la Contraloría General de la República, se **ABSTIENE** de opinar sobre la Razonabilidad del Balance General de la Nación, por las siguientes razones:

– HALLAZGOS:

A. NORMATIVIDAD. Se utilizaron dos metodologías para elaborar los estados contables de la Nación (dos (2) marcos normativos: Plan contable actual versión 2007.13 y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF).

El efecto en la implementación del nuevo marco normativo (Resolución 743 de 2013) de acuerdo con la CGR fue positivo para las 12 entidades que reportaron por valor de \$9,6 billones.

B. INCERTIDUMBRES CONTABLES EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES distribuidas en las diferentes cuentas de los estados financieros del nivel nacional: por valor de \$79,8 billones.

C. HALLAZGOS DEL PROCESO AUDITOR.

Resumen de los hallazgos de auditoría 2015

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Sobrestimación	Subestimación	Total Hallazgos	Consolidado Estados Financieros	% sobre el Consolidado
Activos	5.722.212,5	15.389.867,0	21.112.079,4	581.539.140,7	3,6%
Pasivos	1.980.757,2	14.955.508,6	16.936.265,7	701.873.112,0	2,4%
Patrimonio	166.321,8	581.389,4	747.711,2	138.216.290,2	0,5%
Ingresos	2.787.802,0	403.028,2	3.190.830,2	305.504.755,7	1,0%
Costos y gastos	4.077.178,3	603.221,4	4.680.399,6	305.504.755,7	1,5%

Fuente: Cálculos CGR”.

D. SALDOS POR CONCILIAR DE OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: A 31 de diciembre de 2015 este saldo por conciliar ascendió a \$43,2 billones distribuidos así:

- **\$17,4 billones en el activo** que correspondieron al 2,9% del total del activo consolidado.

- **\$15,7 billones en el pasivo**, equivalentes al 2,2% del pasivo consolidado.

- **\$5,4 billones en los ingresos**, que representaron el 1,8% de estos.

- **\$4,7 billones en gastos** que correspondieron al 2% de los mismos.

E. REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PENSIONAL ENTIDADES EMPLEADORAS.

En relación con la subestimación o rezago en la amortización de las obligaciones pensionales actuales de las entidades públicas empleadoras, se tuvo en cuenta que la norma vigente (Resolución 354 de 2007) contempla un plazo de 35 años para su reconocimiento (entre los años 1994 y 2029), de los cuales han transcurrido 21 años al 2015, donde el monto de la provisión mínima acorde al cálculo actuarial realizado por las mismas entidades debería ser \$60,7 billones, **evidenciando un faltante (subestimación) de \$12,8 billones**, pues el balance solo reflejó \$47,9 billones como amortizado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

F. CONCILIACIÓN ENTRE LOS SALDOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA CGR Y OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DEL BALANCE DE LA NACIÓN.

La revelación que la Contaduría General de la Nación, hace en el balance del sector público, en la cuenta operaciones de crédito público, en el agregado, obtiene un saldo total por \$422,42 billones, que frente a los registros de la Contraloría General de la República, por \$413,33 millones, **registró una diferencia por \$9,09 billones**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

G. SALDOS POR CONCILIAR.

La causa principal de los saldos por conciliar se presentó por inconsistencias en reportes y registros contables.

Los saldos por conciliar en el nivel nacional se incrementaron en \$4,7 billones (12%) durante 2015 y **se**

situaron en \$43,2 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

H. OPINIONES CONTABLES.

Frente a las opiniones emitidas por las contralorías delegadas sectoriales a los estados financieros individuales de los sujetos de control (95), se observó que fueron:

- 46 entidades sin salvedades, que equivalen al 48,4% del total de las entidades auditadas.

- 25 entidades con salvedades (26,3% del total).

- 15 entidades con opinión adversa o negativa (15,8% del total).

- Nueve (9) entidades con abstención de opinión (9,5% del total).

En el Informe de Auditoría del Balance General de la Nación VIGENCIA FISCAL 2015, informan que fueron auditadas 95 entidades, fondos o patrimonios autónomos con el siguiente resultado:

Nº	Entidad, fondo o patrimonio autónomo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015
1	Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM	Abstención	Abstención
2	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	N/A	Abstención
3	COLPENSIONES - Fondo de Vejez	N/A	Abstención
4	COLPENSIONES - Fondo de Invalidez	N/A	Abstención
5	COLPENSIONES - Fondo de Sobrevivientes	N/A	Abstención
6	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - CODALTEC	N/A	Abstención
7	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG	Negativa	Abstención
8	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Abstención	Abstención
9	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Negativa	Abstención

Nº	Entidad, fondo o patrimonio autónomo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015	Nº	Entidad, fondo o patrimonio autónomo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015
10	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - NASA KIWE	N/A	Negativa	33	E.S.P. Electricadora del Huila S.A. - ELECTROHUILA	Sin salvedades	Con salvedades
11	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA	Negativa	Negativa	34	Empresa Colombiana de Petróleos S.A. - ECOPETROL	Sin salvedades	Con salvedades
12	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS	Sin salvedades	Negativa	35	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Abstención	Con salvedades
13	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DAPS	Con salvedades	Negativa	36	E.S.E. Sanatorio de Contratación	N/A	Con salvedades
14	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC	Negativa	Negativa	37	Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - FNDR	Sin salvedades	Con salvedades
15	Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	Con salvedades	Negativa	38	Hospital Militar	Con salvedades	Con salvedades
16	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Abstención	Negativa	38	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Sin salvedades	Con salvedades
17	Ministerio de Transporte	Abstención	Negativa	40	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Con salvedades	Con salvedades
18	Ministerio del Trabajo	Negativa	Negativa	41	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	Negativa	Con salvedades
19	Superintendencia de Notariado y Registro	Con salvedades	Negativa	42	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Negativa	Con salvedades
20	UAE de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Con salvedades	Negativa	43	Ministerio de Educación Nacional	Sin salvedades	Con salvedades
21	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Función pagadora.	Sin salvedades	Negativa	44	Ministerio de Cultura	Sin salvedades	Con salvedades
22	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Función recaudadora	Con salvedades	Negativa	45	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC	Con salvedades	Con salvedades
23	Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas - UARIV	Negativa	Negativa	46	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con salvedades	Con salvedades
24	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Negativa	Negativa	47	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	Negativa	Con salvedades
25	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Sin salvedades	Con salvedades	48	UAE Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Sin salvedades	Con salvedades
26	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	Negativa	Con salvedades	49	UAE Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Negativa	Con salvedades
27	Autoridad Nacional de Televisión - ANTV	Negativa	Con salvedades	50	Agencia Nacional de Minería - ANM)	Con salvedades	Sin salvedades
28	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR	Con salvedades	Con salvedades	51	Banco Agrario de Colombia S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
29	COLDEPORTES	N/A	Con salvedades	52	Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancoldex	Sin salvedades	Sin salvedades
30	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Con salvedades	Con salvedades	53	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL	Con salvedades	Sin salvedades
31	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Con salvedades	Con salvedades	54	CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Sin salvedades	Sin salvedades
32	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE	N/A	Con salvedades	55	Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	N/A	Sin salvedades
				56	Corporación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR	Sin salvedades	Sin salvedades
				57	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A. - CEDENAR	Sin salvedades	Sin salvedades

Nº	Entidad, fondo o patrimonio autónomo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015
58	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A. - CEDELCA	N/A	Sin salvedades
59	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A. - ELECTRO CAQUETÁ	N/A	Sin salvedades
60	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. - EMSA	N/A	Sin salvedades
61	E.S.P. Empresa Transportadora de Energía de la Costa Atlántica S.A. - TRANSELCA	Sin salvedades	Sin salvedades
62	E.S.P. Energía Productiva S.A. - ISAGEN	Sin salvedades	Sin salvedades
63	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. - GECELCA	Sin salvedades	Sin salvedades
64	E.S.P. Gestión Energética S.A. - GENSA	Sin salvedades	Sin salvedades
65	E.S.P. INTERCOLOMBIA S.A.	N/A	Sin salvedades
66	E.S.P. Empresa Multipropósito S.A. - URRÁ	Sin salvedades	Sin salvedades
67	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER	Con salvedades	Sin salvedades
68	Fiscalía General de la Nación	Negativa	Sin salvedades
69	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras S.A. - FOGAFÍN	Sin salvedades	Sin salvedades
70	Fondo Adaptación	Sin salvedades	Sin salvedades
71	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	Sin salvedades	Sin salvedades
72	Fondo Nacional del Ahorro - FNA	Sin salvedades	Sin salvedades
73	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO S.A.	Sin salvedades	Sin salvedades
74	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	N/A	Sin salvedades
75	Interconexión Eléctrica S.A. - ISA	Sin salvedades	Sin salvedades
76	Ministerio de Defensa Nacional	Con salvedades	Sin salvedades
77	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin salvedades	Sin salvedades
78	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad de deuda pública	Sin salvedades	Sin salvedades
79	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad del Tesoro Nacional	Sin salvedades	Sin salvedades
80	Ministerio de Minas y Energía	Con salvedades	Sin salvedades
81	Ministerio de Salud y protección Social	Negativa	Sin salvedades
82	Ministerio del Interior y de Justicia	Sin salvedades	Sin salvedades
83	Policía Nacional	Sin salvedades	Sin salvedades

Nº	Entidad, fondo o patrimonio autónomo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015
84	Positiva Compañía de Seguros S.A.	N/A	Sin salvedades
85	Registraduría Nacional del Estado Civil	Con salvedades	Sin salvedades
86	Servicio Geológico Colombiano	N/A	Sin salvedades
87	Superintendencia de Seguridad Privada	N/A	Sin salvedades
88	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	N/A	Sin salvedades
89	Unidad para la Administración del Riesgo	Sin salvedades	Sin salvedades
90	Universidad Nacional de Colombia	Con salvedades	Sin salvedades
91	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	N/A	Sin salvedades
92	Universidad Tecnológica de Pereira	N/A	Sin salvedades
93	Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba	N/A	Sin salvedades
94	Oleoducto Central S.A. – OCENSA	Sin salvedades	Sin salvedades
95	ICETEX	Sin salvedades	Sin salvedades

Ver Capítulo 4 de la presente resolución.

40. Que la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, presentó el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2015, en donde consolida, acumula y pondera los resultados de la autoevaluación efectuada por cada una de las entidades del Nivel Nacional. Del citado informe retomamos lo siguiente:

– “Cobertura.

El total de entidades del nivel nacional aumentó en 3, pasando de 348 en 2014 a 351 en 2015, respecto de las cuales 348 entidades enviaron la información de Control Interno Contable y 3 fueron omisas.

– ENTIDADES OMISAS.

Tabla 2-1. Entidades omisas del nivel nacional

En la tabla 2-1 se presenta el listado de entidades omisas del nivel nacional para el periodo 2015, no obstante los requerimientos hechos y acciones adelantadas por la CGN en oportunidad para allanar esta situación de estas tres entidades:

Nº	ENTIDAD
1	Consejo Nacional Profesional de Economía
2	Agencia Nacional de Seguridad Vial
3	EFP PAR Cajanal S.A. E.S.P. – En Liquidación

Fuente: CGN.

– RESULTADOS.

Para el año 2015 el 91,7% de las entidades obtienen una calificación de Adecuado, aumentando un 4,9% con respecto al año anterior. El 8,0% de las mismas se califican en promedio de Satisfactorio, disminuyendo en un 9,7% en relación con el año 2014.

Únicamente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se calificó con criterio Deficiente, y en cuanto a criterio Inadecuado, para el año 2015, ninguna entidad se autoevaluó en esta categoría.

Tabla 2-2: N° de entidades por criterio de calificación

de CIC del Nivel Nacional 2014 - 2015

Nivel Nacional

CRITERIO	2015	% 2015	2014	% 2014	DIFERENCIA
Adecuado	321	91,7	306	90,3	15
Satisfactorio	28	8,0	31	9,1	(3)
Deficiente	1	0,3	2	0,6	(1)
Inadecuado	0	0,0	0	0,0	0
Total	350	100	339	100	11

Fuente: CGN.

NOTA: De acuerdo con el anexo 2.4., el total de entidades con CRITERIO ADECUADO en su Sistema de Control Interno Contable año 2015, es **319 entidades**.

Por tal motivo, al hacer la sumatoria de las entidades con el respectivo criterio en la tabla 2.2, **suman 348**.

Esta sumatoria de 348 entidades es la correcta, ya que de acuerdo con el informe presentado por la Contraduría General de la Nación, se tuvo para el 2015 **tres (3) entidades omisas** de un total de 351 obligadas a presentar el citado informe.

Ver Capítulo 5 de la presente resolución.

41. Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, presentó a consideración de la Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas, el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2015. Del citado informe retomamos lo siguiente:

– **“COBERTURA:**

La cobertura para el presente informe corresponde a 120 sujetos de control, es decir el 96,77% de lo programado, que representan el 20,27% del total de entidades sujetos de control de la CGR. El concepto que se consigna en el presente informe versa sobre los resultados de dichas auditorías. A continuación el detalle discriminado por sector, como se refleja en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2 Entes auditados por Sector PVCF – Primer semestre 2016

Contraloría Delegada Sectorial	Total Sujetos de Control	Sujetos Auditados I Semestre de 2016
AGROPECUARIO	73	10
DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	38	12
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	76	17
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO RURAL	133	12
MEDIO AMBIENTE	49	19
MINAS Y ENERGÍA	46	18

Contraloría Delegada Sectorial	Total Sujetos de Control	Sujetos Auditados I Semestre de 2016
SOCIAL	177	32
TOTALES	592	120

Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA – I semestre 2016

– **RESULTADOS GENERALES Y POR SECTORES:**

Finalizado el proceso auditor del primer semestre de 2016, se encontró que el 49% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de **“Con deficiencias”** en la evaluación de control fiscal interno, 40% en el rango de **“Eficiente”**; y el 11%, en el rango de **“Ineficiente”**.

Las Entidades que se ubicaron en este rango **“Ineficiente”** son: Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MINVIENDA, Asociación Indígena del Cauca AIC-E.P.S.I., Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - SVSP, Asociación Mutual La Esperanza - ASMET Salud E.S.S. E.P.S.S. y Corporación Autónoma Regional CAR.

Acorde con la evaluación realizada por la CGR, los sectores que arrojan una mayor calificación de **“Eficiente”** son: Agropecuario, Defensa, Gestión Pública e Instituciones Financieras y Minas y Energía; los sectores en los cuales predomina la calificación **“Con deficiencias”** fueron: Social, Medio Ambiente e Infraestructura.

En las auditorías realizadas en el primer semestre del 2016, se evaluó el *control fiscal interno* a 120 entes, vigencia 2015, obteniéndose los siguientes resultados generales:

El 49% de las entidades (59) se ubicaron en el rango **Con deficiencias**.

El 40% de las entidades (48) se ubicaron en el rango **Eficiente**.

Por último, el 11% de las entidades (13) se ubicaron en el rango **Ineficiente**.

Al evaluar el diseño de los controles en forma consolidada, se estableció que son **“ADECUADOS”**; no obstante, la CGR detectó que en algunos casos las entidades no cuentan con medidas de mitigación apropiadas, no definen responsables directos para ejecutar el control, se designan a personas que no son competentes para aplicarlos con la periodicidad requerida en tiempo real y con la rigurosidad y exigencia del mismo, tal como se establece en los respectivos procedimientos elaborados por cada Entidad.

Adicionalmente, es evidente que como resultado de la aplicación de pruebas sustantivas en el desarrollo del proceso auditor, los controles examinados no fueron suficientes ni efectivos para minimizar los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos, pues se ma-

terializaron riesgos y como resultado de ello se originaron hallazgos administrativos y con incidencia fiscal y otros con posibles alcances penales o disciplinarios, tal como se evidencia en los informes finales de auditoría.

Las principales debilidades existentes, están relacionadas con los riesgos y controles en los siguientes aspectos:

– Procesos de adquisición de bienes y servicios tales como ejecución de instrumentos de dirección, estructuración de proyectos, seguimiento y ejecución.

– Manejo de los mecanismos y herramientas metodológicas implementadas para fortalecer la gestión misional.

– Formulación y estructuración de planes, programas, proyectos y metas.

– Gestión de riesgos en materia administración, uso y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente al no contar efectivos indicadores de control, seguimiento y evaluación.

– Implementación de mecanismos de control para la mitigación de los riesgos asociados a la seguridad de la información.

– Entrega y seguimiento a recursos administrados por terceros.

La calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la vigencia 2015 comparada con la del año inmediatamente anterior (2014), la cual se ubicó en el rango “Eficiente”, evidencia una desmejora en el diseño, implementación y efectividad de los controles de las entidades públicas y en general del Control Interno en el Estado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo anterior, es necesario que la administración pública fortalezca sus estrategias, lineamientos y acciones en cuanto a los sistemas de control interno institucionales, incluyendo la identificación de riesgos fiscales y la asociación de controles adecuados para su mitigación, de tal manera que con ello se garantice la debida utilización de los recursos públicos puestos a su disposición y, por ende, el logro de sus objetivos y de los fines esenciales del Estado”.

Ver Capítulo 5 de la presente resolución.

42. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con el Decreto 943 de 2014 y la Circular Externa 003 de febrero 2 de 2016, presentó el informe sobre el estado del Modelo Estándar de Control Interno MECI, vigencia 2015, en donde consolida, acumula y pondera los resultados de la autoevaluación efectuada por cada una de las entidades del Nivel Nacional. Del citado informe retomamos lo siguiente:

UNIVERSO DE ENTIDADES RAMA EJECUTIVA ORDEN NACIONAL

Reporte Vigencia 2015	Rama Ejecutiva	Rama Legislativa	Rama Judicial	Organización Electoral	Organismos De control	Organismos Autónomos	Car	Entes Universitarios Autónomos
REPORTARON	154	2	3	1	5	3	33	16
NO REPORTARON	8	-	-	-	-	0	1	0
N/A POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	40	-	1	2	-	-	-	-
TOTAL ENTIDADES	202	2	4	3	5	3	34	16

Fuente: DAFP, mayo de 2016.

ENTIDADES QUE NO LE REPORTARON EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2015

Nº	ENTIDAD OMISA
1	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
2	Agencia de Desarrollo Rural
3	Agencia de Renovación del Territorio
4	Agencia Nacional de Tierras
5	Agencia Nacional de Seguridad Vial
6	Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte
7	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Fuente: DAFP.

NOTA: En el informe presentado por el DAFP, reporta ocho (8) entidades omisas, pero realmente son siete (7).

RESULTADOS POR COMPONENTE DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI CONSOLIDADO

Rama del poder público y otros organismos del nivel nacional y nivel territorial	Índice de madurez	Nivel
Rama judicial	92,27	Avanzado
Car	84,03	Satisfactorio
Rama ejecutiva del orden nacional	83,35	Satisfactorio
Organismos de control	80,57	Satisfactorio
Organismos autónomos	80,00	Satisfactorio
Rama legislativa	79,20	Satisfactorio
Organismo electoral	78,40	Satisfactorio
Entes universitarios autónomos	77,94	Satisfactorio
Orden territorial	66,29	Satisfactorio

Fuente: DAFP, diciembre 31 de 2016.

Ver el Capítulo 5 de la presente resolución.

43. El parágrafo único del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, manifiesta lo siguiente:

“**Parágrafo.** La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables según la ley, contesten los cargos que resulten del examen. Vencido ese plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento”.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, le solicitó a las entidades o fondos del nivel nacional que de acuerdo con el informe de Auditoría del Balance General de la Nación, presentado por la Contraloría General de la República, que para la vigencia fiscal 2015 obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros, las explicaciones correspondientes sobre las razones que dieron origen a estos dictámenes.

Igualmente, que explicaran cada una de las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, Modelo Estándar de Control Interno – MECI, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento formuladas por esta Comisión de acuerdo con la información suministrada por cada entidad o fondo con corte a 31 de diciembre de 2015.

Este ejercicio se hace con el fin de garantizar el debido proceso y obtener las explicaciones del caso por parte de los representantes legales de estas entidades y fondos del Nivel Nacional.

Nº	Entidad o fondo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015
10	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA	Negativa	Negativa
11	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Negativa	Negativa
12	Ministerio del Trabajo	Negativa	Negativa
16	UAE de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Con salvedades	Negativa
17	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Negativa	Abstención
20	Ministerio de Transporte	Abstención	Negativa
26	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Abstención	Abstención
35	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Función recaudadora	Con salvedades	Negativa
36	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Función Pagadora.	Sin salvedades	Negativa
60	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC	Negativa	Negativa
91	Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	Con salvedades	Negativa

Nº	Entidad o fondo del nivel nacional 2015	Opinión contable 2014	Opinión contable 2015
97	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS	Sin salvedades	Negativa
112	Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas - UARIV	Negativa	Negativa
114	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - NASA KIWE	N/A	Negativa
118	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Abstención	Negativa
138	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DAPS	Con salvedades	Negativa
151	Superintendencia de Notariado y Registro	Con salvedades	Negativa
195	Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM	Abstención	Abstención
205	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - CODALTEC	N/A	Abstención
261	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	N/A	Abstención
262	COLPENSIONES - Fondo de Vejez	N/A	Abstención
263	COLPENSIONES - Fondo de Invalidez	N/A	Abstención
264	COLPENSIONES - Fondo de Sobrevivientes	N/A	Abstención
302	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG	Negativa	Abstención

El resultado de esta circularización en cumplimiento del debido proceso, tuvo el siguiente resultado:

• **No contestaron el requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas:**

– **Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA.**

– **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM).**

• **Contestaron el requerimiento en forma incompleta:**

– **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.**

– **UAE de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.**

– **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**

– **Ministerio de Transporte.**

– **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.**

– **Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas – UARIV.**

– Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DAPS.

Ver el Capítulo 1° de la presente resolución.

44. Que de acuerdo con lo consignado en los considerandos y en los Capítulos número 1, 2, 3, 4, y 5 de la presente resolución, se aportan los elementos necesarios para **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación para la vigencia fiscal 2015.

RESULTADOS

Que realizadas las evaluaciones técnicas pertinentes, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de los artículos 178 de la Constitución Política de Colombia y 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, considera procedente recomendar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, **NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN**, correspondientes a la vigencia fiscal 2015, con base en la información obtenida por esta Comisión de un total de 351 entidades, fondos o patrimonios autónomos del Estado; de las conclusiones de los debates de control político realizados en la vigencia fiscal 2016; de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas, para ingresar la información presupuestal y financiera al SIIF II Nación, por parte de 94 entidades del Estado; de las explicaciones dadas por escrito por parte de ocho (8) entidades que obtuvieron dictamen con Abstención de Opinión y (14) entidades con Negación de Opinión y el no fenecimiento de sus cuentas, por parte de la Contraloría General de la República; de los informes presentados por: El Gobierno nacional (situación financiera y de resultados del Nivel Nacional y el informe sobre el Estado del Sistema de Control Interno Contable de las Entidades del Sector Público a 31 de diciembre de 2015, elaborados por la Contaduría General de la Nación); por la Contraloría General de la República (Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Situación de la Deuda Pública, informe de Auditoría del Balance General del Nivel Nacional y el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2015; y por el Departamento Administrativo de la Función Pública (el informe sobre la Madurez del Modelo Estándar de Control Interno – MECI); **QUE PERMITIERON ESTABLECER QUE PERSISTEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015.**

Por todo lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, somete a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes:

RESUELVE:

Artículo 1°. Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes, **NO FENECER**, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2015, con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

Artículo 2°. Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes, **NO FENECER**, el Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2015, con fundamento

en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

Artículo 3°. Una vez aprobado el presente Proyecto de Resolución, por la Plenaria de la Cámara de Representantes, allegar copia de la Resolución, de **NO FENECIMIENTO**, de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación, vigencia fiscal 2015, a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su competencia, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso tercero del párrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, “Orgánica del Reglamento del Congreso”.

Artículo 4°. Enviar copia de la Resolución, de **NO FENECIMIENTO**, de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2015, para su conocimiento y lo de su competencia, al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Despacho, al señor Presidente del Senado de la República, al señor Presidente de la Cámara de Representantes, a los señores Presidentes de la Comisión Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes, al señor Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, al señor Contralor General de la República, al señor Auditor General de la República, a la señora Procuradora General de la Nación (e), al señor Fiscal General de la Nación, al señor Contador General de la Nación, al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, al señor Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República, a la señora Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, al señor Director General de Presupuesto y a los diferentes organismos multilaterales.

Los organismos de control y fiscalización en ejercicio de las competencias que les asigna la Constitución Política y la ley, deberán iniciar las investigaciones disciplinarias fiscales y penales a que haya lugar derivadas de las competencias y funciones de los servidores públicos responsables de la debida ejecución presupuestal, contable, administrativa, de control interno contable, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento; de las correspondientes entidades del Estado, objeto de esta resolución.

Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, si lo estiman conveniente, un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad originó el no Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2015.

Artículo transitorio. Cuando sea acogido el presente proyecto de resolución, por la plenaria de la Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, en la ciudad de Bogotá, D. C., el dos (2) de noviembre de 2016.

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, por los suscritos miembros de

la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas, de la Cámara de Representantes.

ORIGINAL FIRMADO
ORIGINAL FIRMADO
MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ MARIA FERNANDA CABAL
MOLINA Presidente Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario

Este es el resuelve del proyecto de Resolución, aprobado en la Comisión, que se llevará a la Plenaria de la Cámara, quiero hacer una pequeña aclaración, el inciso 3° del artículo 4° del resuelve, en la resolución anterior, a sugerencia de toda la Comisión, se incluyó la palabra, “los organismos de control deberán entregar”, hubo una tentativa de demanda al proyecto de resolución, nosotros conocimos, en la Comisión, una tentativa de demanda a esa resolución con el argumento que la Comisión y la Cámara de Representantes, no puede asignar más funciones a los organismos de control, por las ya establecidas en la Constitución y la ley, por eso sugerimos no la palabra “*deberán*”, sino la palabra “*podrán*”, en el entendido que hay buenas relaciones y siempre han allegado esos informes tanto la Contraloría como la Procuraduría, simplemente para evitar una posible demanda en el futuro o una tentativa de demanda de la resolución, esa es la observación que quería dejar acotada, señor Presidente.

Ha sido leído el resuelve, del Proyecto de Resolución, de No Fecencimiento.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Se coloca a consideración la Resolución que vamos a emitir por parte de la Comisión para llevarla a la Plenaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿se aprueba?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobada, por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Tiene la palabra, doctor Diego Patiño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, buenos días a todos y a todas; creo que ya va llegando al límite, a no ser que ya lo hayamos sobrepasado, que esta Comisión durante 24 años esté emitiendo el mismo concepto, aquí hay algo de fondo y estructural, creo que o se reforman los alcances de la Comisión Legal de Cuentas o se reforman las oficinas de Control Interno, o se reforma la Contraloría o se vuelve más exigente, como lo decía el doctor Telésforo, sobre el tema sancionatorio, por parte de la Procuraduría General de la Nación, porque ya llevamos 3 años consecutivos hablando de lo mismo, que la Comisión debe tener mejores herramientas, que es necesario buscar una solución al problema, es necesario pensar cuál es la verdadera solución y tendríamos que ir un poco más allá, porque no basta que revisemos la parte contable y si hubo o no hallazgos, si hubo o no re-

servas presupuestales, eso está bien y es la función central, pero creo que hay una que está afuera y me parece fundamentada y es los resultados, o sea si hay un presupuesto ¿cuál es el impacto de ese gasto? Conversaba con el Delegado del señor Contralor, que siempre me ha preocupado y aquí lo he dicho y se lo he dicho a los Ministros y al mismo Contralor ¿cuál es el efecto real en el gasto de las regalías? La ley estableció 5 fondos, uno de ellos era el Fondo Departamental que buscaba o que busca que los recursos se inviertan en proyectos de impacto regional y si miramos el resultado más del 80% de esos recursos se invirtieron en pequeñas obras dentro de los mismos departamentos.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Los gobernadores se ponen de acuerdo, yo voto este proyecto para usted y usted vota este para mí y no hay ningún impacto y si vamos un poco más allá la plática que debería estar dándonos la mano para que este país pueda ser competitivo, que son los recursos que se destinan para ciencia y tecnología, se están despilfarrando, hay departamentos que no saben qué hacer con ellos y hay departamentos que se lo están gastando en tablets, compra de computadores, cuando el objeto central es investigar, innovar y eso no está ocurriendo en Colombia, por ello es fundamental que hagamos ese debate, señor Presidente. Con el señor Contralor tuvimos un desayuno, hace algunos días y que lo hagamos antes que finalice este periodo legislativo, en este momento se anda discutiendo el presupuesto bianual de las regalías, para los próximos 2 años y vale la pena si efectivamente estamos haciendo bien la tarea, ya se comenzó a desfinanciar, ya los recursos que habían en reservas están gastando en este periodo bianual y no hemos logrado nada, 22 billones de pesos fueron lo que se presupuestó, anteriormente, y yo diría ¿cuáles son los impactos que tiene el país, con esos recursos? Y no me refiero solamente a ellos, también, a las inversiones del presupuesto nacional, creo que esta Comisión tiene que ir más allá y si no está establecido en la ley, debemos hacer una reforma para lograr ese propósito, que esta Comisión tenga el peso específico que requiere, porque aquí en últimas es donde se define si se hicieron bien o no las cosas, porque a mí me parece que estamos desperdiciando esas oportunidades o no las estamos acogiendo, de la mejor forma, esta Comisión no puede seguir cada año llevando un proyecto de resolución, bien sea para que se fenezca o no, sino que tiene que ser mucho más concreta en que si efectivamente las cuentas que no son solamente numéricas, son los resultados tangibles, físicos que le tienen que presentar los gobiernos locales, departamentales, nacionales a la sociedad.

Por ello invito a que hagamos ese debate y ojalá, señor Presidente, constituyamos una subcomisión para que analicemos cuál es la verdadera solución, para que adelantemos en el próximo periodo legislativo una reforma constitucional o legal, que efectivamente aporte algo, para que esto no siga ocurriendo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Doctor León Darío.

Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Una sola pregunta, me surge una inquietud ¿qué ocurre si No se Fenece la Cuenta? Nada ¿cuál es el efecto vinculante? Ninguno, porque históricamente ha

sido lo mismo, entonces el hecho de nosotros decir No Fenece la Cuenta, pasar la Resolución, es seguir lo mismo, no sé, los organismos de control o quién nos da una explicación, es el hecho de Fenecer, yo no le encuentro sentido, No se Feneció la Cuenta, y parte sin novedad y listo, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Doctor León, incómodo tomarse la palabra como Presidente, pero eso sí tienen unas implicaciones, lo que pasa es que nosotros, los Congresistas, depende en el sitio donde estemos nos vamos acoplando a las circunstancias del No Fecimiento, pero eso tiene unas implicaciones gravísimas, uno acá se deja meter el cuento de la OCDE permanentemente y nosotros nunca hemos mandado a la OCDE, el No Fecimiento, realmente si el país fuese serio en todos esos temas y nosotros le damos un alcance de todo lo que es el espectro político, nosotros deberíamos jugar un papel más importante en el tema de las calificadoras de riesgo, o es que lo que es la Contraloría General de la Nación, cuando está diciendo que las cuentas del país no están bien, que no están claras, que la contabilidad del país no refleja el contexto, que no es veraz, que no es oportuna, que no es confiable; ese espectro es mucho más alto y nosotros tenemos que hacer un “mea culpa”, yo discrepo del doctor Sanabria, que dice que esta Comisión sirve para poco, nosotros aquí debemos hacer un control político más permanente, en eso nos tenemos que centrar y estoy de acuerdo con el doctor Telésforo, organicémonos y trabajemos en lo que tenemos que trabajar, es ilógico.

Hay un ejemplo, en el tema de regalías, nosotros estamos tan atrasados que no está el impacto, que ahora vamos a aprobar en Comisiones Conjuntas 11.5 billones, pero que hay todavía 7 billones que no se han podido ejecutar y ahí es donde tenemos que hacer una política integral, doctor León; vamos a la Reforma Tributaria o definitivamente dejamos de ser tan parroquiales y hacemos un tema integral y acabamos con tantos fondos que hay para este tema y le entregamos todo al presupuesto nacional y dejamos que realmente sean las regiones las que empiecen a concursar por los proyectos y nosotros nos circunscribimos a expedir leyes de control político, pero el espectro es sumamente grande, lo que pasa es que nosotros, a veces, pienso, que nos equivocamos porque no le damos el eco que debe ser.

Le voy a dar un ejemplo y quiero ponerlo sobre la mesa; el Ministerio de la Cultura, estamos pidiendo una información y le voy a dar un ejemplo, doctora Cabal y yo estoy en el Gobierno, pero, en la casa, en una parroquia en Salamina, se gastaron 760 cuñetes para pintar una iglesia, podíamos pintar Salamina completa y usted le habla a la señora Ministra de Cultura y la señora cree que pegándole un bajonazo a uno, uno se va a acobardar, no, hay que empezar a hacer control político y la vamos a citar, yo la voy a citar a esta Comisión, porque no puede ser que aquí los Ministros empiecen a hacer un ejercicio con todo lo que es la ejecución del gasto y el Congreso es la entidad más mancillada del país, porque a nosotros los Congresistas nos falta carácter, yo no he visto un congresista nunca levantando un cuñete de pintura, aquí la real corrupción está en el ejecutivo, ellos son los que ejecutan, el PAE no lo ejecutamos nosotros, no somos los que ejecutamos vías, pero, nos vamos a tirar la basura encima, es el mismo

tema de los sueldos, yo quisiera ver cuándo a uno le descuentan 7 millones, como empieza usted a hablar de los que hablan tanto que los sueldos de los Congresistas es mucho, pero, si usted mira, con mucho respeto, son personas que viven en Bogotá, votan por votos de opinión, no tienen hijos, no tienen que ir a ninguna de las regiones, la política es evidente y uno tiene que ir a los municipios y uno se desplaza de una manera responsable, yo quisiera que en una cadena de costos de un Congresista ¿cuánto se ganan? ¿O nos da pena decirlo? Pienso que estos escenarios los debemos aprovechar para eso, seguimos con el doctor Atilano Giraldo.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, voy a hacer una pequeña acotación, no me corresponde a mí, en este escenario, manifestar lo siguiente, para aclararle un poco al doctor León Darío; hay unas responsabilidades fiscales, penales y disciplinarias que se vienen por el No Fecimiento para todos los responsables, ordenadores del gasto de estas entidades que afectaron el NO Fecimiento, lamentablemente, hay un retraso en la actuación de la Procuraduría y la Contraloría, especialmente, pero si hay unas responsabilidades como consecuencia de esto, toca una coordinación mucho más grande, simplemente esa pequeña acotación, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias, Presidente, un saludo cordial y en el mismo sentido de los colegas, pero en mi actitud quienes me conocen, propositiva; llevo poco tiempo en esta Comisión pero sí llama la atención en esta parte final, semejante trabajo para llegar a estas conclusiones y sencillamente a una resolución, creería, en este momento, porque no tengo la experiencia en años y qué correctivos o qué ha pasado, nosotros no podemos seguir en la misma actitud porque sería no ayudar a corregir, en las primeras cosas que, creo mi estimado Presidente y colegas, es que el próximo año tenemos que tomar unas decisiones y adelantarnos, esto no puede ser simplemente para fin de año y creería que debíamos empezar a hacer ese control si cada 3 meses o cada 6 meses, adelantándonos a que no pase este tipo de situaciones y esta cantidad de hallazgos, situaciones críticas y que hay que buscarle soluciones, preocupante el tema que ni siquiera en la resolución puede decir, deberán, sino que pueden, cosas como esas llaman la atención, aquí hay un equipo de colegas, que los conozco, la mayoría y si hay que mirar, como dice el doctor Patiño, tomar decisiones, modificar leyes, debemos hacer algo y tomar decisiones para el próximo año, para ayudar a construir como debe ser, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Proposiciones, la del doctor Telésforo Pedraza, léala por favor.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Es en el sentido que la Comisión, prontamente, trate de reunirse con el Procurador General de la Nación, para informarle lo que está pasando con el No Fecimiento de la Cuenta, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Haciendo la salvedad, creo que el doctor Telésforo, se refiere al señor Procurador electo, no posesionado aún, señor Secretario, la proposición va en el sentido de solicitar una audiencia con el señor Procurador electo, para empezar a abordar los temas disciplinarios que tienen que ver con el NO Fecimiento de la Cuenta; se coloca a consideración la proposición del doctor Telésforo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿se aprueba?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobada la proposición del doctor Telésforo Pedraza, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Para terminar, la señora delegada de la Contraloría, en el desayuno que quedamos con el señor Contralor, hablamos de unos temas puntuales referenciales, y yo quiero que empecemos a mirar cómo va el tema de las concesiones viales, quedamos en que íbamos a empezar, doctor Sanabria, con una vía que creemos nosotros los Representantes a la Cámara del Valle, de Risaralda, Quindío y Caldas, que es la Autopista del Café, que es ahora que se debe revertir al país, no al 2028, sino al 2021, dados sus tránsitos y los flujos que tiene, pienso que en 8 días debemos empezar a revisar ¿cómo va ese andamiaje porque ese fue el compromiso desde ese momento ¿Estamos de acuerdo?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, en ese sentido, el derecho de petición que fue presentado por la Comisión, se le envió al Director de la ANI, con el insumo de muchos Representantes, hubo respuesta y esa respuesta, está en todos los despachos de los Representantes, ese primer insumo ya existe, nos faltaría el insumo de la Contraloría.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Tiene la palabra, doctor Diego Patiño y después el doctor Heriberto Sanabria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, para poner en consideración mi proposición en el sentido que antes que salgamos a receso, hagamos el control político o la invitación al señor Contralor, para que hablemos de regalías, que ese es otro tema que tratamos en el desayuno.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Secretario, por favor, coloque a consideración la proposición del doctor Diego Patiño, se somete a consideración la proposición del Representante Diego Patiño, de citar al Contralor, para hablar del tema de regalías, se coloca a consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿se aprueba la proposición?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobada la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Doctor Sanabria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, cordial saludo para todos el mismo tema del Representante Diego Patiño, no sé si antes o después de la reunión con el Contralor, pero sobre el mismo tema de regalías, es una reunión con el Director Nacional de Planeación, porque los informes que el doctor Simón Gaviria, le ha entregado al país sobre la eficacia, eficiencia o no de los entes territoriales, en el tema de regalías y el posterior pronunciamiento de la Contraloría, sería como bueno, si así ustedes lo consideran, reunimos con el Director de Planeación, lo que no sé Presidente, es si es antes o durante, pero sí es importante reunimos con Simón Gaviria, gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Se coloca en consideración la proposición del doctor Heriberto Sanabria, para una reunión con el Director de Planeación, Simón Gaviria Muñoz, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿se aprueba la proposición?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobada la proposición del Representante Heriberto Sanabria, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Señora Contralora Delegada.

Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Patricia Rincón Mazo:

Gracias señor Presidente, buenos días para todos; importante aclarar que en la Contraloría General de la República, en el proceso auditor, levanta diferentes tipos de hallazgos, levantamos hallazgos disciplinarios, fiscales y penales, esos hallazgos son transferidos a las entidades competentes, los disciplinarios son transferidos a la Procuraduría, los fiscales los administramos directamente en la Contraloría y los penales se transfieren a la Fiscalía.

No sé, si usted, señor Presidente, lo considera pertinente, nosotros estamos en capacidad de entregarles, a ustedes esos hallazgos, a los que se les ha dado traslado para mirar si quieren hacerles seguimiento, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Conocida la información por parte de la Contralora Delegada, yo pienso que el camino que sigue es: Honorables Representantes ¿esa información no la puede entregar con cuántos años de antigüedad? Hagámoslo

con los últimos 5 años y así, también, con eso hagamos un derecho de petición a las diferentes entidades de control, que esos hallazgos, desde el punto de vista fiscal, disciplinario y penal, cómo han avanzado y así va en camino lo que estamos pidiendo los integrantes de esta Comisión, se somete a consideración esa proposición, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿se aprueba la proposición?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Aprobada la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:

Para terminar tenemos un cronograma para este mes, próximo miércoles estamos citando a la Aerocivil; a las 11 de la mañana, para los que se quieran quedar en una subcomisión, tenemos citado el tema de Colpensiones, con el tema de Fiduagraria, el próximo miércoles.

Posteriormente el miércoles 16 al doctor Felipe Córdoba, para que nos cuente cómo van los procesos auditores de la Contraloría y las otras entidades del

Gobierno; el 23 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, tema Río Bogotá y miércoles 30, Ministerio de Cultura, para que, por favor, preparemos bien los debates, se les va a enviar el material con antelación y también, si tienen preguntas sobre estos debates de control político, hacerlos.

Porque tenemos hasta el día martes para hacer los diferentes cuestionarios, compañeros, muchas gracias, se levanta la sesión.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Agotado el Orden del Día, señor Presidente, se levanta la sesión. Se levanta la sesión a las 9:45 a. m.

El Presidente,

Mario Alberto Castaño Pérez.

La Vicepresidenta,

María Fernanda Cabal Molina.

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.